# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
## ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

# PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL CRÉDITO FISCAL DE LA EMPRESA V & L INGENIERÍA METÁLICA S.A.C., LIMA 2022

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**


**AUTORA:**

Bach. Yudith Anaced Mendoza Quispe

**ORCID:**

0009-0009-9733-4042

**ASESORA:**

Dra. Violeta Agripina Valencia Torres

**ORCID:**

0000-0001-6189-3429


**San Vicente de Cañete, 2025, Perú**

# HOJA DE JURADO

Firmado digitalmente por: MORALES ALBERTO MANUEL NICOLAS FIR 15599656 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2025 13:46:49-0500

.....

**Dr. Manuel Nicolás Morales Alberto**
**Presidente**

Firmado digitalmente por: ALEGRIA CUETO OSCAR FERNANDO FIR 07970508 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2025 10:24:12-0500

.....

**Dr. Oscar Fernando Alegría Cueto**
**Secretario**

Firmado digitalmente por: MAGALLANES YATACO ELISBAN MARTIN FIR 21812770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2025 14:12:20-0500

.....

**Mg. Elisban Martin Magallanes Yataco**
**Vocal**

Firmado digitalmente por: VALENCIA TORRES VIOLETA AGRIPINA FIR 42858041 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2025 20:22:28-0500

.....

**Dra. Violeta Agripina Valencia Torres**
**Asesor**

## DEDICATORIA

El presente está dedicado a mis padres y hermanos, por brindarme su apoyo incondicional en todo este proceso.

# AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme permitido lograr esta meta, a la Universidad Nacional de Cañete por ser la casa del aprendizaje a lo largo de mi formación profesional. Gracias a la Dra. Valencia Torres Violeta Agripina, por su apoyo incondicional y su asesoramiento en la investigación. A toda mi familia que siempre estuvieron motivándome en el avance del trabajo de investigación. Agradecer a una persona especial C. que, con su claro ejemplo de crecimiento profesional, me motivo a culminar el trabajo de investigación.

# ÍNDICE

Carátula……1
**DEDICATORIA ..... 3**
**AGRADECIMIENTO ..... 4**
**ÍNDICE ..... 5**
**LISTA DE TABLAS ..... 8**
**Resumen ..... 10**
**Abstract ..... 11**
**Introducción ..... 12**
**I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA ..... 14**
**1.1 Descripción de la Realidad Problemática ..... 14**
**1.2 Formulación Del Problema ..... 17**
1.2.1 Problema General ..... 17
1.2.2 Problemas Específicos ..... 17
**1. 3 Objetivos ..... 17**
1.3.1 Objetivo general. ..... 17
1.3.2 Objetivos Específicos. ..... 17
**1.4. Justificación ..... 18**
1.4.1. La Justificación Teórica ..... 18
1.4.2. La Justificación Práctica ..... 18
1.4.3. La Justificación Metodológica ..... 19
**1.5 Delimitación De La Investigación ..... 19**
1.5.1 Delimitación Teórica ..... 19
1.5.2 Delimitación Temporal ..... 20
1.5.3 Delimitación Espacial ..... 20
**II. MARCO TEÓRICO Y EMPÍRICO ..... 21**
**2.1. Marco Teórico ..... 21**
2.1.1. Planeamiento Tributario. ..... 21
2.1.2 Crédito Fiscal Del IGV. ..... 30

**2.2 Antecedentes** ..... **41**
**2.3 Definición De Términos Básicos** ..... **55**
**III. HIPÓTESIS Y VARIABLES** ..... **58**
**3.1 Hipótesis** ..... **58**
3.1.1. Hipótesis General. ..... 58
3.1.2. Hipótesis Específicas. ..... 58
**3.2 Definición Conceptual De Las Variables** ..... **58**
**3.3 Operacionalización de las variables** ..... **60**
**IV. DISEÑO METODOLÓGICO** ..... **61**
**4.1 Tipo De Investigación** ..... **61**
**4.2 Diseño De Investigación** ..... **62**
**4.3 Método De Investigación** ..... **62**
**4.4 Población Y Muestra** ..... **63**
4.4.1 Población. ..... 63
4.4.2 Muestra. ..... 63
4.4.3 Muestreo. ..... 64
4.4.4 Unidad De Análisis. ..... 64
**4.5 Lugar De Estudio** ..... **65**
**4.6 Técnicas E Instrumentos Para La Recolección De Los Datos** ..... **65**
4.6.1 Técnicas ..... 65
4.6.2 Instrumentos ..... 66
**4.7 Análisis Y Procesamiento De Datos** ..... **66**
**V. RESULTADOS** ..... **69**
**5.1 Resultados Descriptivos.** ..... **69**
**5.2 Resultados Inferenciales.** ..... **81**
**5.3 Resultados de Revisión Documentaria.** ..... **86**
**VI. DISCUSION DE RESULTADOS** ..... **93**
**VII. CONCLUSIONES** ..... **96**
**VIII. RECOMENDACIONES** ..... **98**
**III. REFERENCIA** ..... **99**
**VIII. ANEXOS** ..... **113**

**Anexo 1. Matriz de Consistencia. ..... 114**

**Anexo 2. Matriz De Operalización ..... 115**

**Anexo 3. Matriz De Elaboración De Instrumentos ..... 116**

**Anexo 4. Instrumento de recolección de datos. ..... 117**

**Anexo 5. Certificado De Validez De Contenido Del Instrumento Que Mide La Variable: Planeamiento Tributario ..... 119**

**Anexo 6. Certificado De Validez De Contenido Del Instrumento Que Mide La Variable: Crédito Fiscal (Igv) ..... 121**

**Anexo 7. Certificado De Validez De Contenido Del Instrumento Que Mide La Variable: Planeamiento Tributario ..... 123**

**Anexo 8. Certificado De Validez De Contenido Del Instrumento Que Mide La Variable: Credito Fiscal (Igv) ..... 125**

**Anexo 9. Certificado De Validez De Contenido Del Instrumento Que Mide La Variable: Planeamiento Tributario ..... 127**

**Anexo 10. Certificado De Validez De Contenido Del Instrumento Que Mide La Variable: Crédito fiscal (Igv) ..... 129**

**Anexo 11. Base de Datos de Variables ..... 131**

**Anexo 12. Planeamiento Tributario ..... 132**

**Anexo 13. Planeamiento Tributario Dirigido al Personal ..... 135**

## LISTA DE TABLAS

**Tabla 1** *Datos a tomar en cuenta para el cálculo de pago de IGV* ..... 38

**Tabla 2** *Operacionalización de variable planeamiento tributario y Crédito Fiscal* ..... 60

**Tabla 3** *Planilla de trabajadores del área administrativa* ..... 63

**Tabla 4** *Validación.* ..... 67

**Tabla 5** *Fiabilidad de Planeamiento Tributario.* ..... 68

**Tabla 6** *Fiabilidad de Crédito Fiscal.* ..... 68

**Tabla 7** *Frecuencias y Porcentajes de la Variable Planeamiento Tributario.* ..... 69

**Tabla 8** *Frecuencia y Porcentaje de la Dimensión Conocimiento de la Empresa.* ..... 70

**Tabla 9** *Frecuencia y Porcentaje de la Dimensión Situación Impositiva.* ..... 72

**Tabla 10** *Frecuencia y Porcentaje de la Dimensión Desarrollo de la Planeación.* ..... 73

**Tabla 11** *Frecuencia y Porcentaje de la Variable Crédito Fiscal.* ..... 75

**Tabla 12** *Frecuencia y Porcentaje de la Dimensión Requisitos Formales.* ..... 76

**Tabla 13** *Frecuencia y Porcentaje de la Dimensión Requisitos Sustanciales.* ..... 78

**Tabla 14** *Frecuencia y Porcentaje de la Dimensión Código Tributario.* ..... 79

**Tabla 15** *Prueba de Normalidad.* ..... 81

**Tabla 16** *Correlación entre Planeamiento Tributario y Crédito Fiscal* ..... 82

**Tabla 17** *Correlación entre Planeamiento Tributario y Requisitos Formales del Crédito Fiscal.* ..... *83*

**Tabla 18** *Correlación entre Planeamiento Tributario y los Requisitos Sustanciales del Crédito Fiscal.* ..... 84

**Tabla 19** *Correlación entre Planeamiento Tributario y el TUO del Código Tributario.* ..... 85

**Tabla 20** *Inconsistencias en los Requisitos Sustanciales y Formales.* ..... 86

**Tabla 21** *Igv Declarado y Omitido del Periodo 2022.* ..... 87

**Tabla 22** *Cálculo de Obligación Tributaria.* ..... 88

## LISTA DE FIGURAS

**Figura 1** *Mapa de ubicación de la empresa en estudio.* ..... 65

**Figura 2** *Porcentaje de la Variable Planeamiento Tributario.* ..... 69

**Figura 3** *Porcentaje de la Dimensión Conocimiento de la Empresa* ..... 71

**Figura 4** *Porcentaje de la Dimensión Situación Impositiva.* ..... 72

**Figura 5** *Porcentaje de la Dimensión Desarrollo de la Planeación.* ..... 74

**Figura 6** *Porcentaje de la Variable Crédito Fiscal.* ..... 75

**Figura 7** *Porcentaje de la Dimensión de Requisitos Formales.* ..... 77

**Figura 8** *Porcentaje de la Dimensión Requisitos Sustanciales.* ..... 78

**Figura 9** *Porcentaje de la Dimensión Código Tributario.* ..... 80

## Resumen

La presente investigación tuvo el propósito de explicar una herramienta esencial para la gestión eficiente de las obligaciones tributarias respecto al pago del I.G.V, es por ello que en la presente investigación se planteó como objetivo "Determinar la incidencia del planeamiento tributario en el crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022", apoyado en la hipótesis de que existe incidencia significativa del planeamiento tributario en el crédito fiscal del I.G.V. La investigación fue de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, nivel correlacional de diseño no experimental transversal. La población estuvo conformada por 60 colaboradores de la empresa en estudio, trabajando con una muestra de 35 personales responsables del área administrativo, se trabajó con un muestreo no probabilístico para llegar a resultados más asertivos en la unidad de estudio. Se utilizo la encuesta y revisión documentaria como técnica de la investigación y el cuestionario, papeles de trabajo como instrumento. Los resultados obtenidos fueron procesados y comprobados con los antecedentes de la investigación, resultando una incidencia significativa entre el planeamiento tributario y el crédito fiscal, otros resultados obtenidos fue que los colaboradores en un 37.1% reportan dificultades para cumplir con los requisitos formales y sustanciales del IGV, lo que les pone en riesgo el uso del crédito fiscal del IGV, se llegó a la conclusión que las empresas deben buscar que sus empleados de las áreas respectivas estén actualizados con las últimas modificaciones tributarias. Pues teniendo a los empleados asesorados se hará una correcta determinación del crédito fiscal, evitando así futuros reparos tributarios que afectarían el flujo empresarial.

**Palabras Clave:** Planeamiento Tributario, Crédito fiscal, Código Tributario

## Abstract

The present research aimed to explain an essential tool for the efficient management of tax obligations regarding the payment of the General Sales Tax (IGV). Therefore, the objective of this research was to "Determine the impact of tax planning on the tax credit of V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022," supported by the hypothesis that there is a significant impact of tax planning on the tax credit of the IGV. The research was of a basic type, with a quantitative approach and a non-experimental cross-sectional correlational design. The population consisted of 60 collaborators from the company under study, working with a sample of 35 administrative personnel. A non-probabilistic sampling method was used to achieve more assertive results in the unit of study. Surveys and documentary reviews were used as research techniques, and questionnaires and working papers were used as instruments. The results obtained were processed and verified with the research background, resulting in a significant impact between tax planning and tax credit. Other results showed that 37.1% of collaborators reported difficulties in complying with the formal and substantial requirements of the IGV, which puts them at risk of using the IGV tax credit. It was concluded that companies should ensure that their employees in the relevant areas are updated with the latest tax modifications. Having advised employees will lead to a correct determination of the tax credit, thus avoiding future tax setbacks that would affect the company's cash flow.


**Keywords:** Tax Planning, Tax Credit.

# Introducción

Este estudio, titulado *Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Crédito Fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022*, tiene como objetivo general determinar la incidencia del planeamiento tributario sobre el crédito fiscal de la mencionada empresa.

Estructura del estudio

**Capítulo I – Descripción del problema:** Presenta la contextualización de la problemática, plantea el problema de investigación, define los objetivos generales y específicos, justifica la relevancia del estudio y delimita su alcance.

**Capítulo II – Marco teórico:** Expone las bases teóricas de las variables de estudio, incluyendo sus definiciones, dimensiones, indicadores y teorías relacionadas. Asimismo, recopila antecedentes a nivel internacional, nacional y local, y finaliza con la definición de términos clave.

**Capítulo III – Hipótesis y variables:** Expone la hipótesis general y las hipótesis específicas. Además, define las variables involucradas en la investigación y presenta su operacionalización.

**Capítulo IV – Metodología:** Describe el diseño de la investigación, el tipo de estudio aplicado, el método utilizado, la población y muestra consideradas, el ámbito de estudio, así como las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección y el análisis de datos, incluyendo los pasos para el tratamiento estadístico.

**Capítulo V – Resultados:** Presenta los hallazgos obtenidos mediante el software estadístico SPSS, tanto descriptivos como inferenciales, e incluye los resultados derivados de la revisión documental.

**Capítulo VI – Discusión:** Contrasta los resultados de la investigación con los hallazgos de estudios previos, permitiendo un análisis comparativo y crítico. Finalmente, los últimos capítulos comprenden las conclusiones del estudio, recomendaciones prácticas, referencias bibliográficas y anexos, que consolidan los resultados obtenidos a lo largo del desarrollo investigativo.

# I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## 1.1 Descripción de la Realidad Problemática

El planeamiento tributario se entiende como un conjunto de estrategias fiscales diseñadas para optimizar las finanzas empresariales, buscando el mayor retorno de inversión al menor costo fiscal posible. Su integración con la planificación estratégica corporativa permite anticipar y gestionar, a largo plazo, las implicancias tributarias, Garizabal et al. (2020). Uno de los instrumentos clave en este contexto es el IGV, impuesto basado en el principio de neutralidad, ya que traslada la carga financiera al consumidor. En este sistema, el crédito fiscal posibilita deducir el IGV pagado en compras empresariales del IGV generado en ventas (Villanueva, 2021).

A nivel global, muchas empresas reconocen la necesidad de gestionar eficazmente sus obligaciones fiscales, aunque pocas implementan sistemas de planeamiento tributario robustos. Algunas se limitan a acciones reactivas, lo que con frecuencia deriva en contingencias fiscales, Vega et al. (2020). A ello se suma que la complejidad normativa, las reformas tributarias y los controles internos deficientes inducen a los contribuyentes a conductas evasivas. Además, se observa que el planeamiento tributario se convierte en un mecanismo de elusión cuando se aprovechan jurisdicciones con regímenes fiscales muy favorables —como Bermudas, Islas Caimán, Samoa Americana, Islas Vírgenes Británicas— a través de paraísos fiscales Espinosa & Hoyos (2019).

En 2023, casi la mitad de los ingresos tributarios de América Latina y el Caribe (ALC) provinieron de impuestos al consumo, mientras que en los países de la OCDE solo fue un tercio (31.5% en 2022).

El IVA es la estrella de la recaudación en ALC. Representó 28.5% de los ingresos tributarios (y un 6% del PIB) (2022).

En Perú la efectividad de la recaudación del IGV ha sido variable, situándose en 40,6% en 2022. Entre 2016 y 2020 registró sus niveles más bajos, destacando 2017 con 32,3%, el menor en casi veinte años (2004: 30,8%). Por otro lado, la recaudación del Impuesto a la Renta en las empresas, en el año 2022 ascendió a 38%, lo que representa que dicho periodo la mayor recaudación tributaria fue por el IGV.

V&L Ingeniería Metálica S.A.C. constituida en 2013 como contratista en ingeniería y montajes metálicos, carece de un sistema de planeamiento tributario formal. Esta omisión ha ocasionado diversas infracciones:

- Declaración de gastos —como el mantenimiento de una camioneta no registrada a nombre de la empresa— violando el Art. 37 de la LIR y el Art. 18 de la Ley del IGV.
- Uso indebido de crédito fiscal en servicios sujetos a detracción sin emplear los medios de pago requeridos según el Art. 5 de la Ley Nº 28194.
- Falta de documentación fehaciente en comprobantes, lo cual agrava el riesgo de sanciones.

Estas incidencias derivan del desconocimiento de la normativa fiscal, la aplicación incorrecta de la misma, y la ausencia de controles internos efectivos. Como consecuencia, la empresa podría sufrir:

- Pagos indebidos o insuficientes de tributos, con multas, intereses y reparos.
- Deterioro de la liquidez y el desorden contable.
- Pérdida de recursos financieros que afecta la estabilidad y el crecimiento futuro.

Por tanto, si la empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C no implementa un planeamiento tributario adecuado:

- Continuará con pagos excesivos, sanciones e intereses.
- Su competitividad se verá comprometida.
- Su situación financiera se deteriorará en el tiempo.

Por lo tanto, es fundamental que V&L desarrolle un modelo de planeamiento tributario que:

- Permita el uso correcto del crédito fiscal.
- Minimice riesgos fiscales (reparos, sanciones, intereses).
- Fortalezca su liquidez y mantenga orden en su contabilidad.

## 1.2 Formulación Del Problema

### *1.2.1 Problema General*

¿De qué manera incide el planeamiento tributario en el crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022?

### *1.2.2 Problemas Específicos*

a. ¿De qué manera incide el planeamiento tributario y los requisitos formales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022?

b. ¿De qué manera incide el planeamiento tributario y los requisitos sustanciales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022?

c. ¿De qué manera incide el planeamiento tributario y el TUO del código tributario en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022?

## 1. 3 Objetivos

### *1.3.1 Objetivo general.*

Determinar la incidencia del planeamiento tributario en el crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

### *1.3.2 Objetivos Específicos.*

a. Identificar la incidencia del planeamiento tributario y los requisitos formales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022

b. Establecer la incidencia del planeamiento tributario y los requisitos sustanciales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022

c. Explicar la incidencia del planeamiento tributario y el TUO del código tributario en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022

## 1.4. Justificación

El planeamiento tributario constituye un elemento esencial al fomentar una administración eficaz del ahorro fiscal, estableciendo una carga tributaria empresarial razonable. No obstante, debido al desconocimiento de las normativas fiscales, numerosas empresas omiten implementar diversas estrategias legítimas que podrían influir favorablemente en la determinación de sus obligaciones tributarias. En este contexto se justifica y cobra relevancia la presente investigación

### *1.4.1. La Justificación Teórica*

El presente estudio surge con el propósito de contribuir al acervo académico y práctico, al proporcionar al contribuyente un catálogo de alternativas legales aplicables, y al identificar jurisprudencia vinculante que puede ser relevante en casos similares resueltos ante el tribunal fiscal. Por ello, la investigación indagará en las teorías, fundamentos y conceptos relacionados con el planeamiento tributario y su incidencia en el crédito fiscal del IGV.

### *1.4.2. La Justificación Práctica*

La presente investigación se fundamenta en una perspectiva práctica: se ha observado que la empresa presenta deficiencias en el uso del crédito fiscal del IGV. En virtud de ello, se presenta un caso práctico a través de un análisis documental destinado a evidenciar, tanto a investigadores como a empresas, las consecuencias derivadas de la ausencia de un adecuado

planeamiento tributario en la determinación del crédito fiscal. De esta manera, se espera contribuir a la optimización de la carga tributaria y al fortalecimiento de la continuidad empresarial.

### *1.4.3. La Justificación Metodológica*

La investigación se sustenta en una metodología de enfoque cuantitativo y nivel correlacional de tipo aplicada, lo cual facilita su aplicación en futuros estudios realizados en contextos y situaciones similares, aportando así al desarrollo del ámbito científico pertinente y a la comprensión del problema planteado. Para la recolección de datos se emplearán instrumentos validados y confiables, garantizando que la información recopilada sea robusta y permita alcanzar los objetivos establecidos, conforme a las dimensiones e indicadores definidos.

## 1.5 Delimitación De La Investigación

### *1.5.1 Delimitación Teórica*

La investigación se encuentra delimitada teóricamente en torno a la definición y estudio del planeamiento tributario y su incidencia en el crédito fiscal del IGV, dado que este constituye el núcleo problémico del estudio. Asimismo, se enmarca en las fases del planeamiento tributario y en las disposiciones contenidas en el texto único ordenado (TUO) de la Ley del IGV y el TUO del Código Tributario. Además, comprende un exhaustivo análisis de teorías, Jurisprudencias, tesis y artículos científicos relacionados con el objeto investigativo.

### *1.5.2 Delimitación Temporal*

La presente investigación consideró información correspondiente al ejercicio económico del año 2022, con el propósito de optimizar la toma de decisiones empresariales. Para ello, se evaluó periódicamente la situación fiscal de las empresas y se formularon recomendaciones orientadas a prevenir contingencias tributarias que puedan impactar negativamente tanto en su situación tributaria como financiera.

### *1.5.3 Delimitación Espacial*

La investigación se centró en la empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., ubicada en Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar, Lima Metropolitana, durante el año 2022. En este contexto, se aplicaron los instrumentos pertinentes a los integrantes del área administrativa, con el fin de recopilar y analizar los datos específicos de dicho entorno.

# II. MARCO TEÓRICO Y EMPÍRICO

## 2.1. Marco Teórico

### *2.1.1. Planeamiento Tributario.*

**A. Definición Del Planeamiento Tributario:**

Garaizabal et al (2020) indicaron que el planeamiento tributario constituye una herramienta fundamental para el eficiente funcionamiento de las entidades económicas, permitiendo que los contribuyentes acojan prácticas respaldadas por la normativa fiscal vigente con el fin de reducir los costos tributarios y mejorar la rentabilidad fiscal. Este proceso se estructura en tres fases principales:

**Conocimiento de la actividad empresarial**: en esta etapa se describe detalladamente la empresa y su contexto —incluyendo su estructura, operaciones principales y análisis geoespacial de su entorno económico—, a fin de entender cómo repercute su actividad en el hecho generador del impuesto.

**Diagnóstico de la situación fiscal**: se examina el cumplimiento de las obligaciones tributarias, identificando aspectos relevantes relacionados con el pago de impuestos y áreas susceptibles de mejora.

**Formulación de la planificación fiscal**: se elaboran e implementan estrategias tributarias adecuadas, basadas en el análisis previo, para optimizar la carga fiscal, aprovechar beneficios legales y reducir contingencias.

También, la planificación tributaria es una herramienta que permite desarrollar lineamientos en la prevención y solución de factores que impiden el cumplimiento adecuado de los deberes fiscales de un contribuyente; puesto que, vislumbra las consecuencias fiscales al no cumplir con los reglamentos establecidos. Asimismo, fortalece la cultura tributaria mediante una planificación estratégica (Ramirez, Berrones, & Ramírez, 2020).

La planificación tributaria al ser implementada y aplicada de manera correcta a futuro permite tener beneficios para el contribuyente; como es la minimización de la carga fiscal y otros que pueden existir en las normativas vigentes en cuanto a los tributos (Encalada, Narváez, & Erazo, 2020). Sumando a ello, la planificación tributaria tiene como uno de sus objetivos fundamentales calcular la distribución de la carga impositiva para cada año; esto con el propósito de adquirir recursos monetarios y de esta manera poder cumplir con todos los tributos en los tiempos establecidos (Mena, Narváez, & Erazo, 2019).

**B. Dimensiones de Planeamiento tributario:**

***Conocimiento de la empresa.***

Se conoce como el diagnóstico que se realiza a la empresa dando el inicio de la planificación que afecte directamente a la misma; dado que es necesario el análisis interno y externo de los factores que afectan las actividades productivas y de gestión empresarial; además, se involucra el proceso del conocimiento como la descripción detallada del área de negocio, información financiera, presupuesto, la visión, misión y metas que deben plantearse como empresa, Encalada et al. (2020).

Por lo mencionado, este es el inicio de las fases del planeamiento tributario la cual se refiere al conocimiento del negocio que de manera consecutiva pasa por pequeñas fases como:

características, composición del capital, el objeto, los planes de inversión, así como la información financiera actual y proyectada, las regulaciones especiales referidas a las rentas exentas, los riesgos estratégicos del negocio y las transacciones con vinculados económicos, Garizabal et al. (2020).

***Estudio de la situación impositiva.***

En un diagnóstico y análisis de la situación tributaria de una empresa, la cual abarca el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, las facilidades en los procedimientos de declaración y los pagos de los tributos conforme a las normativas vigentes; puesto que dependerá mucho de este diagnóstico las estrategias a tomar en cuenta en el planeamiento tributario en cuanto al cumplimiento de las responsabilidades tributarias, Guillín et al. (2022).

Además, Moreno (2020) se centra en el análisis de la situación actual de los contribuyentes y la consideración de que factores se pueden tener en cuenta, ya que pueden tener efectos positivos, así como otros efectos negativos y pueden causar problemas tributarios en el futuro; esta información es importante para formular la planificación fiscal, los aspectos a analizar son:

a. Renta presuntiva o renta ordinaria.
b. Identificar riesgos de sanciones.
c. Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones.
d. Observar situaciones repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas.

***Desarrollo de la planeación***.

El desarrollo de la planeación es el proceso de organizar y analizar la información recopilada durante la investigación de la situación fiscal de la empresa, para luego desarrollar

lineamientos, alternativas y principios basados en la situación real y los problemas existentes, ya que dependen de factores internos y externos, para gestionar adecuadamente la gestión fiscal, Encalada et al. (2020).

Por lo mencionado anteriormente, esta fase inicia con la descripción de la empresa tanto en sus características, sus valores, su misión, visión y posteriormente un análisis de los factores internos y externos que pueden ser influentes de manera positiva como negativa, después de ello se elabora las matrices para plantear los objetivos y las estrategias para alcanzarlas y luego se ejecuta la planeación y finalmente se lleva un control y evaluación para verificar su impacto (González & Rodriguez, 2019).

**C. Indicadores de Planeamiento tributario:**

***Objeto social.***

El objeto social es la clasificación de las actividades de una determinada empresa la cual se realiza al momento de la inscripción de un documento formal; es así mediante este registro y descripción del objeto social la empresa tiene el derecho y la libertad para ejercer las actividades mencionadas en su inscripción (Cabrera , 2021).

***Entorno geográfico.***

Dentro del ámbito de la planificación tributaria, el entorno geográfico hace referencia a los elementos geográficos y territoriales que pueden incidir en la situación fiscal de una compañía o persona. Estos aspectos geográficos pueden tener un impacto considerable en las responsabilidades tributarias y en las estrategias fiscales que una entidad o individuo deben tener en cuenta, Cabrera et al. (2021). El análisis del entorno geográfico es muy importante dentro de un planeamiento tributario, puesto que dará a conocer las características de la

empresa desde la perspectiva geográfica en cuanto a la localización, capacidad territorial, movimiento, distribución, ordenamiento y rentabilidad (Rodríguez, 2020).

***Régimen tributario y sistema de contabilidad.***

El régimen tributario clasifica a las empresas en cuanto al monto de los pagos de impuestos esto va a depender de las características de la empresa en cuanto al número de trabajadores y el monto de movimientos económicos. Existen cuatro tipos de regímenes tributarios, según la SUNAT (2022) mencionados a continuación:

- **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)**
- **Régimen Especial de Impuesto a la Renta (IR)**
- **Régimen MYPE Tributario (RMT)**
- **Régimen General (RG)**

Por otro lado, el sistema de contabilidad es una estructura que contiene todas las operaciones realizadas por una empresa para obtener datos contables y financiero que permitan controlar los resultados de los movimientos y comprender el estado económico del negocio. En la actualidad los sistemas contables son muy útiles para las empresas; ya que permiten gestionar de forma más fácil las obligaciones tributarias, en tal sentido se establece que el sistema contable es el modelo de organización que opta el empresario para sus actividades y operaciones diarias. (SCM Latam, 2023)

***Cumplimiento de obligaciones tributarias.***

El cumplimiento de las obligaciones se relaciona con una actitud responsable del contribuyente; porque el cumplimiento del impuesto conduce al desarrollo de la sociedad y

acelera el crecimiento de las empresas, donde la calidad es vista como un compromiso social, evitando así futuras infracciones y negligencias que pueden derivar en diversas sanciones (Orihuela & Gutierrez, 2022). Finalmente, la finalidad del cumplimiento de obligaciones tributarias conlleva al desarrollo social, porque con el dinero recaudado se abren posibilidades a mejorar o crear más hospitales, carreteras, escuelas, los servicios básicos y así otras mejoras que aporten al bienestar de la sociedad Trinidad et al. (2022).

***Procedimiento y controles aplicados para identificar contingencias.***

Quispe et al. (2021) indico que los procedimientos y controles para la identificación de las contingencias están detallados dentro de un plan tributario, por lo general es una auditoría interna en la cual se revisan los registros contables y el cumplimiento eficiente de los deberes y obligaciones tributarias; los procedimientos aplicados están enfocados a prevenir y solucionar las contingencias tributarias; para lo cual es necesario contar con estrategias y planes la cual debe ser ejecutado por con profesionales especialistas en el rubro.

Además, el control interno se basa en un conjunto de procedimientos por el cual una empresa encamina de manera eficiente sus actividades financieras, este control es fundamental para verificar si se está cumpliendo de manera eficiente las actividades en cuanto al logro de los objetivos planificados. El control evita errores que se pueden cometer, generar gastos innecesarios a la empresa perjudicando su desarrollo y de determinarse factores negativos se podrá tomar acciones correctivas y preventivas haciendo que la empresa sea más competitiva (Mejía, 2020).

***Utilización de saldos a favor por retenciones y crédito fiscal.***

Es un mecanismo que permite a una empresa o contribuyente compensar los montos que han sido retenidos en exceso o que les han sido otorgados como crédito fiscal para reducir el monto de los impuestos a pagar (SUNAT, 2007). Asimismo, los saldos por retenciones se refieren a los adelantos de impuestos que terceros (como clientes o proveedores) realizan al efectuar pagos por bienes o servicios. Estas retenciones son entregadas al fisco en nombre del contribuyente. Si el monto retenido de impuestos es superior a la cantidad real que el contribuyente debe pagar, se genera un saldo a favor, lo que significa que existe un excedente de impuestos retenidos (Roa & Herrera, 2019). Del mismo modo, el crédito fiscal es un derecho que tienen los contribuyentes para deducir ciertos impuestos pagados en la compra de bienes o servicios, que serán utilizados para el desarrollo de la actividad económica de la empresa.

***Presupuesto cronológico para pagos por impuesto IGV.***

La programación de pagos de las obligaciones tributarias es una práctica que permite a los contribuyentes organizar y distribuir el pago de sus impuestos de manera más conveniente y facilitar el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales, incluido el IGV u otros impuestos indirectos similares (Carlos, 2022). Al distribuir los pagos de impuestos de manera más equitativa a lo largo del tiempo, se mejora la planificación financiera y se reduce la probabilidad de incumplimiento fiscal (Valle, 2020). Finalmente, como ya se mencionó es fundamental el pago de los tributos en las fechas establecidas para evitar futuras complicaciones tributarias las cuales pueden ser clasificadas como incumplimiento por

evasión, elusión, morosidad y el incumplimiento involuntario este último puede ser por no tener un buen control y registro de los pagos de impuestos del IGV (SUNAT, 2022).

***Temas relevantes en materia tributaria y análisis de las mismas.***

Una vez conocida la situación de la empresa en materia tributaria, es importante analizar los temas más relevantes tales como las eventuales exoneraciones, deducciones permitidas, pérdida tributarias acumuladas, saldos a favor, crédito fiscal, operaciones exoneradas del IGV entre otros, los cuales permite aprovechar un gran ahorro fiscal, y esto implica adoptar políticas adecuadas para cada caso particular , a consecuencia de la toma de decisiones de la empresa basándose en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones (Alvaro Merino, 2024).

***Alternativas para diferir pagos de IGV.***

Son opciones o mecanismos legales que permiten a los contribuyentes postergar o aplazar el pago del IGV adeudado a la administración tributaria (Carlos, 2022). Es importante destacar que las alternativas para diferir pagos de IGV pueden variar según cada país y su legislación tributaria. Cada contribuyente debe informarse sobre las opciones específicas disponibles en su jurisdicción y evaluar cuál se ajusta mejor a sus necesidades y situación financiera (Franco, 2020). La postergación del pago del IGV es exclusivamente para las micro y pequeñas empresas con ventas anuales de hasta 1,700 UIT y la prórroga es por tres meses para lo cual deben cumplir ciertos requisitos según las normativas una vez verificado el cumplimiento de los requisitos la empresa podrá acceder al derecho de prorrogar los procedimientos y documentos al respecto se encuentran en la plataforma de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2021).

## D. Teorías.

### *La teoría prospectiva.*

Plateado por Tversky y Kahneman en 1981, los autores mencionaban que la decisión de pagar tributos por parte de los contribuyentes aumenta cuando la situación económica mejora, conllevando a que las condiciones sociales mejoren, por otra parte la teoría considera que el pago por adelantado de los impuestos evita la evasión fiscal total, de tal forma que el sistema tributario no se verá perjudicado y al mismo tiempo genera la mejoría de la prestación de los servicios públicos y la competitividad de las empresas (Urdaneta, Delgado, Yanez, Quijije, & Cedeño, 2020).

### *Teoría del seguro y del interés.*

Esta es una teoría que fue planteada en 1986, en la que se indicaba que las empresas pagan sus tributos por beneficios e intereses propios; puesto que, al pagar sus obligaciones obtendrá beneficios como es la protección del estado (Daza, Sánchez, & Lemus, 2020). Además, esta teoría argumenta que la percepción del que paga los tributos es como adquirir una protección de parte del estado a sus patrimonios, esta teoría está fundamentada en un pensamiento individualista; puesto que el postula afirma que la función del estado es garantizar el respeto a las propiedades y la vida de cada individuo (Toribio, 2020).

### *Teoría de imposición equitativa.*

Planteada por Henry Simons en 1938, el argumento de esta teoría es que existen tres enfoques o elementos fundamentales del orden social como la libertad, equidad y cambio social. Respecto a la libertad individual quiere decir que, se evita la discrecionalidad administrativa a la hora de establecer tributos y optimizar la carga fiscal, en cuanto a la

equidad este puede ser obtenida desde una posición de capacidad de pago y en cuanto al cambio social se refiere a que integrar criterios de proporcionalidad a la capacidad de pago. Esta teoría describe y plantea la gestión de un sistema fiscal efectivo con características de equidad integral y con el incremento de la riqueza generar desarrollo (Vizueta, 2022).

***Teoría de stakeholders.***

La teoría de los *stakeholders* argumenta que, las actividades de las diferentes organizaciones están entrelazadas; puesto que, la modificación de alguno de ellos influirá en las demás; es por ello que esta teoría plantea que las responsabilidades sociales de cada organización deben de estar individualizados con cada grupo de interés dependiendo de sus actividades y objetivos en común, Cardona et al (2020). Estos grupos de interés están construidos por empleados, sindicatos, proveedores, clientes finales, bancos o financistas, aliados comerciales, gobierno, organizaciones sociales que inciden en los procesos productivos, comunidades del entorno, organizaciones ambientales vinculadas, todos ellos tienen o prestan de alguna forma interés o impacto en una empresa, afectando positiva o negativamente los resultados de los procesos laborales y productivos (Perez, Salas, & Iglesias, 2022).

### *2.1.2 Crédito Fiscal Del IGV.*

**A. Definición de Crédito fiscal del IGV.**

Es considerado como un beneficio fiscal que surge cuando un contribuyente que obtiene ingresos empresariales realiza compras que deben cumplir con requisitos sustanciales y formales. Asimismo, es el derecho que tienen los sujetos pasivos del impuesto para que, una

vez cumplidos los requisitos, puedan deducir los impuestos previamente soportados en la adquisición de bienes y servicios (Villanueva, 2021).

También, se le conoce como crédito fiscal por el saldo que una persona natural o jurídica utiliza para beneficio propio al momento de declarar sus impuestos, por lo que es un monto que puede deducirse de su pago final en función de una determinada situación financiera. Es decir, el IGV incluido en el comprobante de pago que respalda la compra es deducible del impuesto sobre las ventas, teniendo en cuenta la estructura y el impacto del impuesto plurifásico que se aplica en todas o varias fases del proceso productivo, siendo no acumulativo y económicamente estructurado, sobre el consumidor final (Carrillo, 2020).

**B. Dimensiones del Crédito fiscal del IGV.** Para la variable Crédito Fiscal se consideran 3 dimensiones cuantitativas definidas a continuación:

***Requisitos formales de Crédito Fiscal.***

El artículo 19 de la Ley de IGV contiene requisitos formales para ejercer el derecho al crédito fiscal. Su incumplimiento es la mayor razón de reparos al crédito fiscal en las fiscalizaciones efectuadas por la SUNAT, situación que los convierte en un punto crítico dentro del esquema del IGV y su finalidad esencial de gravar únicamente el valor agregado.

Al respecto, el Decreto Supremo N° 055-99-EF en el capítulo VI correspondiente al crédito fiscal estipula:

Que los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número del RUC del emisor, así como también que en el momento de emisión el contribuyente haya estado habilitado para emitirlos. En ese sentido, la norma tributaria exige que el adquirente confirme los datos del emisor del comprobante con la información de los sistemas de la SUNAT y

consultar el RUC, donde a fin de verificar la identidad, el domicilio fiscal y otros datos a través de la búsqueda del número de RUC (Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999)

Finalmente, el tercer requisito formal contemplado en el artículo 19° de la Ley del IGV para el ejercicio del derecho al crédito fiscal, refiere:

Que los comprobantes de pago, notas de débito, los documentos emitidos por la SUNAT, o el formulario donde conste el pago del impuesto en la utilización de servicios prestados por no domiciliados, hayan sido anotados en cualquier momento por el sujeto del impuesto en su Registro de Compras (Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999, art.19).

Por su parte, Carrillo (2020), señala que el IGV en el comprobante de pago que respalda el crédito fiscal se debe registrar correctamente con su respectivo RUC, razón social y dirección del proveedor, en caso se encuentre en forma incorrecta, basta con demostrar la confiabilidad de la transacción para salvar el crédito fiscal; sin embargo, el comprobante de pago deberá ser debidamente inscrito en el registro de compras, además, el crédito fiscal debe utilizarse en el mes en que se registra el recibo de pago, y el uso incorrecto del crédito fiscal puede corregirse antes de que la oficina de impuestos notifique a la auditoría fiscal.

***Requisitos Sustanciales del Crédito Fiscal.***

El artículo 18 de la ley del IGV establece los requisitos sustanciales, el cumplimiento de estos resulta fundamental para poder utilizar el crédito fiscal, sin considerar si el vendedor del bien o servicio haya pagado el impuesto.

Los requisitos sustanciales del crédito fiscal se encuentran contemplados en el artículo 18 de la Ley del IGV, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N°055-99-EF (1999).

a) Que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean permitidos como gastos o costo de la empresa de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto.

b) El segundo requisito implica una coincidencia impositiva entre adquisiciones de bienes y/o servicios gravados con el IGV, por las que se adquiere el crédito fiscal, y las operaciones en las que se van utilizar tales adquisiciones, las cuales también deberán ser operaciones gravadas con el IGV.

Para las obligaciones sustanciales, la adquisición efectuada, sea bien o servicio, debe constituir gasto o costo para efectos del Impuesto a la Renta, esto es cumplir con el principio de causalidad del gasto y asimismo debe cumplir con los requisitos para el reconocimiento del costo computable. En ese caso, los requisitos sustanciales y formales previstos en la Ley del Impuesto General a las Ventas para la deducción del crédito fiscal cuentan con la misma ponderación, es decir, el incumplimiento de un requisito sustancial o formal genera la pérdida del crédito fiscal (Carrillo, 2020).

***TUO de Código Tributario.***

El código tributario, es un documento donde se establecen los principios generales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico y tributario de las instituciones. Este código dirige las correspondencias jurídicas orientadas a los tributos. El término tributo comprende lo siguiente: los impuestos, las contribuciones y las tasas (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

Asimismo, el código tributario es un conjunto de normas legales que están orientados a la administración y gestión de los tributos, tiene origen en la revisión de diversas leyes y normas

internacionales las cuales son adoptadas a la realidad, la capacidad y las necesidades de un país. Cabe señalar también que dentro de las normativas están estipuladas las sanciones como los beneficios de la tributación como toda normativa estas pueden ser cambiantes de acuerdo a la evolución de la situación económica, social siempre en busca del desarrollo, Altamirano et al. (2022).

## C. Indicadores

Los indicadores de los Requisitos formales de Crédito Fiscal se detallan a continuación:

### *IGV discriminado en comprobante de pago.*

El IGV está plasmado de manera separada en los comprobantes de pagos las cuales respaldan la obtención de bienes, servicios y distintos tipos de contratos o también en el caso de pagos cuando se realiza la importación de bienes o servicios (SUNAT, 2020). Al respecto, lo que tenemos en el presente requisito es que del comprobante de pago se puedan visualizar al menos tres datos puntuales: valor de venta, IGV, y precio de venta. La discriminación del tributo en el comprobante de pago permite a la administración tributaria controlar los montos relativos al crédito fiscal con una mayor facilidad (Nima & Arias, 2019).

Además, para tener derecho al crédito fiscal el comprobante de pago emitido por el vendedor del bien, constructor o el prestador de servicio debe contener los datos según las normas y uno de estos datos son la discriminación del IGV para evitar confusiones y posteriores problemas en cuanto el pago de impuestos o acceder a los beneficios (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2021).

***Datos del emisor habilitado para comprobantes.***

Los comprobantes de pago o documentos deben consignar el nombre y número del RUC del emisor, de forma que no permitan confusión al contrastarlos con las consultas por la SUNAT y de acuerdo con la información obtenida a través de dichos medios, el emisor debe encontrarse habilitado para emitir dichos comprobantes según fecha de emisión (Villanueva, 2021).

***Comprobantes de pago anotados en registro de compras.***

El registro de compras es fundamental para la determinación del IGV de cada periodo de acuerdo a las normas tributarias, en la actualidad el registro de compras se realiza de manera electrónica mediante un formulario que se encuentra en la página de SUNAT, este formulario tienen muchas ventajas pues los libros contables electrónicos muestran los montos dentro de los casilleros ya completados en correspondencia a lo informado con anterioridad, también permite la modificación cuando ello lo amerite para una determinación correcta del impuesto declarado es fundamental llevar el proceso adecuado para que los datos sean correctos (Herrada, 2020).

Por su parte, los indicadores de las obligaciones sustanciales se mencionan a continuación:

***Costos o gastos de acuerdo al impuesto a la renta.***

La legislación tributaria permite deducir aquellos gastos que resultan indispensables para generar y conservar las rentas sujetas a tributación, de modo que el impuesto se aplique únicamente sobre la utilidad o ganancia. No obstante, también establece qué tipos de gastos no son deducibles, siendo estos aquellos que no guardan una relación directa con la actividad

económica del negocio o empresa. Entre ellos se encuentran los gastos de carácter personal, ya sean del propio contribuyente, de sus familiares o de terceros.

Asimismo, existen empresas cuyas actividades necesitan recurrir a ciertos gastos las cuales deben ser deducibles en cuanto al impuesto de la renta y este gastos deducibles están dentro del principio de causalidad; puesto que busca el desarrollo del proyecto en buenos términos con las comunidades, entre los gastos deducibles se tienen, deducción por gastos de donaciones, deducción de gastos por inversiones en infraestructura, deducción de gastos por causalidad, también gastos en cuanto instrumentos de gestión ambiental, plan de cierre entre otras, las cuales fueron parte del acuerdo o contrato con las empresas (Albarracín, 2021).

***Destinadas a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto.***

Solo generan derecho al crédito fiscal aquellas adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción o importaciones que cumplan con dos condiciones: en primer lugar, que puedan ser consideradas como gasto o costo deducible según la normativa del Impuesto a la Renta, incluso si el contribuyente no está sujeto a dicho impuesto; y en segundo lugar, que estén vinculadas a operaciones gravadas con el impuesto correspondiente (Villanueva, 2021).

Finalmente, los contribuyentes con derecho al crédito fiscal son todas aquellas que estén cumpliendo con las normativas en cuanto al pago de sus impuestos y las que cumplen las condiciones dadas en las normativas; el crédito fiscal es una estrategia de beneficio e incentivo para generar una participación genuina y activa de los ciudadanos en el desarrollo de la sociedad al generar más empleo, evitando endeudamientos y complicaciones tributarias Hidalgo et al. (2019).

En cuanto a los indicadores del TUO de Código Tributario, se consideran los siguientes:

***Infracciones y multas tributarias.***

Las multas tributarias son sanciones netamente económicas fijadas principalmente en la UIT vigente a la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se encuentre vigente cuando se detectó la infracción y al Ingreso Neto (IN) que es el total de ventas netas y/o ingresos en un ejercicio anual (SUNAT, 2023).

Acotando a lo anterior, la multa es una de las sanciones más comunes a las infracciones tributarias, este tipo de sanciones que afectan directamente y de manera muy significativa a los contribuyentes, es por ello la necesidad de estar bien informados sobre las disposiciones de las normas vigentes en cuanto a las sanciones; puesto que, dependiendo de la gravedad la sanción sea aplicado de manera justa y el contribuyente tenga garantías y derecho informado para defender o argumentar el porqué de las infracciones (Casma, 2022).

***Bancarización / Cálculo del IGV.***

La bancarización es el proceso de formalizar las actividades comerciales y operaciones de pago que realizan las personas o empresas; con el objetivo de evitar o diagnosticar actividades ilícitas como es el lavado de activos y otros delitos (SUNAT, 2022).

Finalmente, tanto la bancarización como el sistema de detracciones, cuando resultan aplicables, influyen en la posibilidad de deducir el crédito fiscal. Por ello, se sugiere utilizar medios de pago incluso por montos inferiores al mínimo legalmente exigido, con el fin de contar con un respaldo más sólido que justifique las adquisiciones empresariales. En cuanto a las detracciones, es importante tener en cuenta el momento oportuno para hacer uso del crédito fiscal, ya sea cuando se haya realizado el pago de la factura correspondiente o cuando esta haya sido registrada en el comprobante de pago (Carrillo, 2020).

Respecto al cálculo del IGV, toda persona natural o jurídica que esté desarrollando actividades comerciales está obligado bajo normativas a pagar el IGV, el pago se realiza de acuerdo al cronograma de obligaciones tributarias que son de forma mensual y para lo cual es necesario saber cómo calcular el monto, en primer lugar, se tiene que identificar el monto total tanto de las compras y ventas del mes sin considerar el monto del IGV.

**Tabla 1**

*Datos a tomar en cuenta para el cálculo de pago de IGV*

| Cálculo de pago de IGV por un mes | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ventas (sin IGV) | Compras (sin IGV) | Impuesto bruto | Crédito fiscal | IGV a pagar |
| 15000 | 5000 | 15000*18%<br>2700 | 5000*18%<br>900 | 2700-900<br>**1800** |

*Nota:* Esta tabla muestra el cálculo del IGV a pagar por un periodo de un mes.

### ***Sanciones administrativas /cumplimiento del pago.***

Las sanciones administrativas son aplicadas a todo aquel que no cumpla e infrinja las leyes y normas establecidas; la característica principal es que son actividades administrativas, la aplicación de la sanción debe ser proporcional a la falta cometida, la sanción debe estar bien fundamentada tomando en cuenta las normas establecidas y vigentes en las cuales están descritas las faltas administrativas y sus sanciones, Harris et al. (2022).

Asimismo las sanciones administrativas frente al incumplimiento del pago de los tributos es una forma de proteger el interés del estado para la el desarrollo de la sociedad; puesto que el pago de los tributos contribuyen en el desarrollo de la sociedad y las personas siendo parte de una

sociedad están bajo normas y leyes que deben cumplirlas, estas leyes y normas son administrados por el estado y organismos con el propósito de que los individuos ejerzan sus derechos y cumplan sus deberes para una participación activa de la vida política y social de un país (SUNAT, 2020).

***Detracciones.***

El sistema de detracciones es un mecanismo que contribuye a la recaudación tributaria. Este consiste en que el comprador realiza una deducción, aplicando un porcentaje sobre el precio de venta del bien o servicio adquirido. El monto descontado se deposita en una cuenta corriente a nombre del proveedor, la cual puede ser utilizada posteriormente para cancelar sus obligaciones tributarias (RSM PERU, 2020).

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias al Gobierno Central (SPOT) se ha consolidado actualmente como el principal mecanismo de control implementado por la SUNAT, con el propósito de asegurar el cumplimiento en el pago de las obligaciones tributarias —como el IGV, el Impuesto a la Renta y otros tributos— especialmente en sectores caracterizados por elevados niveles de informalidad. (Gáslac, 2013).

## D. Teorías

***Teoría contable positiva.***

Esta teoría indica que la gestión contable positiva son acciones que realiza ciertas empresas con el propósito de alcanzar los objetivos planteados sobre todo las económicas; además, con las actividades contables existirá un adecuado orden en cuanto a los deberes tributarios y acceso a posibles incentivos y mejoras de las normas contables que plantean los gobiernos a las organizaciones encargadas de las recaudaciones de los tributos (Tamayo,

2021). Esta teoría resalta la utilidad de la contabilidad; puesto que, según el postulado es fundamental en las gestiones de las empresas; pues analiza, organiza y evalúa información financiera dentro de las organizaciones con los resultados incluso se puede realizar proyecciones del comportamiento de las ocurrencias de la economía del mercado y consecuentemente realizar prácticas contables bajo normativas tributarias, con el propósito de mejorar la gestión administrativa de las empresas (Romero, 2023).

***Teoría General de los Beneficios Tributarios.***

Esta teoría plantea que, así como hay normas que influyen a los ciudadanos a pagar sus obligaciones de manera justa, la distribución de los beneficios también debe ser con criterios lógicos, de esta manera la percepción será de igualdad en la materia de imposición y de los beneficios fiscales. Asimismo, los recargos y los beneficios fiscales están orientados a proteger o incentivar el pago de los impuestos, el cumplimiento del pago de impuesto tiene que ver mucho con la ética de la responsabilidad y no tanto con la capacidad económica (Rezzoagli, 2020). Esta teoría argumenta que la responsabilidad tributaria depende de dos elementos, por un lado, está el estado y el otro es el contribuyente, la primera obliga a pagar impuestos mediante reglamentos establecidas y el segundo se tiene ver influenciado por las sanciones o beneficios dentro de las normas tributarias; pero el objetivo es que con la recaudación el desarrollo social y económico sea palpable para la sociedad y para los contribuyentes (Cardona, 2020).

***Teoría de la imposición óptima y de la ilusión fiscal.***

Esta teoría fue planteada por Mirrless 1971, en su argumento sostiene que la recaudación del tributo es necesaria  para cumplir de manera eficiente las funciones y

actividades dentro de  todas las organizaciones, porque al existir mayor aportación la carga en la equidad del tributo disminuiría de manera significativa, la cual promueve e incentiva a que los ciudadanos como las empresas cumplan con sus aportaciones de manera eficiente y generen un desarrollo social permanente (Daza, Sánchez, & Lemus, 2020). Esta teoría argumenta que cuanto más se cumpla con el pago del tributo mayor será la respuesta del Estado a las necesidades de la población y cuanto más cubiertos estén estas demandas menores será la carga o la obligación en cuanto al pago de impuestos y esto beneficiará a las empresas para producir más inversión y de esta manera generar más trabajo con la cual seguirán contribuyendo en el proceso del desarrollo (Torres-Castaño, Fajardo - Calderón, & Alzate-Palacio, 2022).

## 2.2 Antecedentes

### A. Antecedentes Nacionales.

Montalvo y Onchebay (2022), en su trabajo de investigacion *"Planeamiento tributario y beneficios fiscales en empresas del sector Construcción Civil en el Distrito de San Juan de Miraflores, Lima, 2019"*. Tuvieron como objetivo determinar la influencia del planeamiento tributario en la obtención de beneficios fiscales. El tipo de la metodología fue básica, enfoque cuantitativo, nivel correlacional, y de diseño no experimental. La poblacion estuvo conformada por 57 trabajadores de 5 distintas empresas en estudio. La muestra estuvo conformada por 50 colaboradores de 5 empresas constructoras, en donde la tecnica fue la encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario. Los hallazgos revelaron, en primer lugar, que los resultados en el ámbito tributario en general fueron en ocasiones satisfactorios (42%), y que la planificación fiscal fue ocasionalmente adecuada (38%). Por otro lado, en los

resultados inferenciales, se identificó una correlación positiva significativa entre la planificación tributaria y la obtención de beneficios fiscales (r=0,748; p=0,000). Se concluyó que, a medida que aumenta la planificación tributaria, también lo hacen los beneficios fiscales, es decir, se incrementan los créditos fiscales de tributos, las exoneraciones tributarias y las devoluciones tributarias.

Florez & Cuti (2021) en su estudio *"Planeamiento tributario y su incidencia en la liquidez de la Constructora Hilario Cjuro S.R.L, Cusco - 2021".* Plantearon como proposito determinar la incidencia del planeamiento tributario en la liquidez de la empresa. Fue una investigacion no experimental transversal, con un estudio correlacional de naturaleza basica y enfoque cuantitativo. Su población estuvo conformada por 18 trabajadores y la muestra por 12 colaboradores. Como técnicas de estudio se tuvo presente la aplicación de la encuesta y el cuestionario a través de una valoración de cinco puntuaciones y el análisis estadísticos. Como resultado se obtuvo que, si existía incidencia entre el planeamiento tributario y liquidez de la empresa en estudio, las conclusiones del estudio fueron que la planificación tributaria permite un ahorro de impuestos directo en la salud financiera de la empresa al proporcionar información precisa y real sobre sus actividades económicas.

Fernández y Lazo (2021), en su investigación titulada "*El planeamiento tributario y gestión contable en las empresas de transporte público en San Juan Lurigancho, 2021*". Tuvieron como objetivo establecer la relación de las obligaciones tributarias y la gestión contable de las empresas. La metodología empleada tuvo un enfoque cuantitativo, tipo básico, nivel correlacional y diseño no experimental. La población estuvo conformada por 40 empresas transportistas; la muestra fue constituida por 40 empresas donde sus respuestas fueron recopiladas mediante la técnica de encuesta y el instrumento denominado cuestionario

aplicada a los trabajadores del área contable de las empresas en estudio. Para el proceso de datos se utilizó el programa SPSS 26. Los resultados inferenciales obtenidos indicaron que existe correlación positiva significativa entre el planeamiento tributario y la gestión contable (r=,723; p=,000). Se concluyó que mientras mayor sea el planeamiento tributario también se incrementará la gestión contable.

Huayre y Tomas (2020) en su estudio "*Planeamiento Tributario en la Prevención de Sanciones Tributarias en las Micro y Pequeñas Empresas, Provincia de Huancayo 2018*". Plantearon corroborar la relación entre el planeamiento tributario y prevención de sanciones. Bajo una metodología de enfoque cuantitativo, aplicada, correlacional y no experimental, se aplicó el cuestionario a 15 mypes. Los resultados evidenciaron que el 10% realiza el planeamiento fiscal, el 53.3% de forma regular se acota que evita sanciones tributarias y un 33.3% ayuda al cumplimiento de las metas, el 40.0% no ayuda al cumplimiento de normas, lo cual ha sido sancionado por la impuntualidad del pago y el 53.0% cumple con su declaración total de sus ingresos. Se concluyó que existe una relación alta de 0.923 entre las variables de estudio.

Rojas & Delgado (2022) en su estudio *"Cumplimiento de requisitos para acceder al crédito fiscal del IGV según su organización administrativa en empresas constructoras, Chota, Perú".* Tuvieron como finalidad analizar cómo influye el área administrativa en el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales del IGV. El estudio se desarrolló bajo un diseño no experimental, con un enfoque cuantitativo, alcance descriptivo-correlacional y método hipotético-deductivo. La población estuvo conformada por 91 empresas constructoras, de las cuales se seleccionó una muestra de 74, aplicándoles un cuestionario de 40 ítems. Como instrumento de recolección se utilizó dicho cuestionario, validado por tres especialistas y

aplicado previamente a una muestra piloto de 25 personas, obteniendo un coeficiente Alfa de Cronbach de 0.888, lo que aseguró su confiabilidad. El análisis de los datos se realizó mediante hojas de cálculo en Excel, facilitando la presentación de los resultados en tablas y gráficos de acuerdo con los objetivos del estudio. Los hallazgos permitieron concluir que una adecuada organización administrativa no solo mejora la eficiencia en la prestación de servicios y el cumplimiento de metas empresariales, sino que también optimiza el uso de recursos, evita la duplicación de tareas,

Mosqueira (2022) en su estudio titulado *"Sistema De Detracciones Del IGV Y Su Incidencia En La Liquidez Y Rentabilidad De La Empresa Mahadi S.A.C. Cajamarca 2020",* cuyo objetivo fue determinar la incidencia que existe entre las detracciones y la liquidez y rentabilidad de la empresa, fue de método descriptivo correlacional, de diseño no experimental y longitudinal y de tipo descriptiva analítica. Así mismo la población y muestra estuvo conformada por los documentos contables de la empresa en estudio. Las técnicas utilizadas para el procesamiento de datos fueron análisis documental y entrevistas y como instrumento un cuestionario de diagnóstico. Los resultados obtenidos fueron que la incidencia entre las detracciones del IGV en la liquidez y rentabilidad fueron poco significativa.

Chero (2020) en su estudio titulado "*El planeamiento tributario y su incidencia en la gestión fiscal en empresas constructoras en la provincia de Huaura 2019".* Tuvo como objetivo identificar la incidencia del planeamiento tributario en la gestión fiscal en las empresas constructoras de la provincia de Huaura. La investigación fue de enfoque cuantitativo de nivel descriptivo correlacional y de tipo aplicada – explicativa. La población estuvo conformada por 104 individuos y la muestra fue de 82 trabajadores incluidos empresarios y gerentes. Los resultados exteriorizan mayor compensación (67.07%)

empresarios, gerentes, profesionales como colaboradores están de acuerdo, que el planeamiento tributario es una herramienta para medir cumplimiento, con relación a gestión fiscal en empresas constructoras un (78.05%) están conforme. Se concluyo que el planeamiento tributario incide positivamente en gestión fiscal en compañías constructoras en provincia Huaura 2018 (1.21E-106 < 0.05).

Avalos (2019) en su trabajo de investigación *"Planeamiento tributario y su influencia sobre las infracciones tributarias de la empresa constructora herrera contratistas generales s.a.c Chiclayo, 2019". C*uyo objetivo fue determinar la influencia del planeamiento tributario sobre las infracciones tributarias de la empresa en estudio. La investigación fue de enfoque cuantitativo y correlacional, transversal y no experimental. La técnica utilizada fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. La población estuvo conformada por 8 trabajadores administrativos, por lo que la muestra fue la misma cantidad. Entre los resultados de estudio fueron que la dimensión de conocimiento tributario y análisis de la norma tributaria fueron de nivel bajo, se concluyó que si existió influencia significativa entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias.

Chuquihuanga & Mendoza (2022) en su estudio titulado *"La bancarización y el crédito fiscal en las empresas constructoras, Los Olivos – 2021"*. Cuyo objetivo fue determinar la relación entre la bancarización y crédito fiscal de las empresas constructoras del distrito Los Olivos, tuvo un diseño no experimental transversal de alcance correlacional. Así mismo la población estuvo conformada por 60 trabajadores y la muestra estuvo conformada por 52 colaboradores, para el estudio se empleó un muestreo probabilístico. La técnica empleada fue la encuesta, se aplicó el cuestionario como instrumento para recopilar la

información. Los resultados al cual se llegó fueron que existe correlación moderada entre los medios de pago y el crédito fiscal, la bancarización influye en el crédito fiscal en un 19.01%.

**B. Antecedentes Internacionales.**

Nurfadilla & Muslim (2020), en su investigación titulada "*Relación entre planificación fiscal y gasto por impuestos diferidos en la gestión de resultados*", tuvieron como objetivo determinar la relación entre la planificación fiscal y el gasto por impuestos diferidos en la gestión de resultados. La investigación fue de tipo básico, nivel correlacional, diseño no experimental y enfoque cuantitativo. La muestra fue de 60 personas en 20 empresas a quienes se les aplicó la técnica de encuesta con un instrumento de cuestionario. Los resultados indicaron que, la planificación tributaria y la gestión de ganancias se asocian de manera positiva y no significativa (r= ,064; p=, 627). Se concluyó que, la planificación se relaciona significativamente en la gestión de ganancias; por lo que debe existir otros factores determinantes.

Khuong et al. (2020) en su artículo titulado *"La planificación fiscal corporativa explica el desempeño de las empresas".* Cuyo objetivo fue evaluar la asociación entre las variables de estudio en empresas de contexto vietnamita. El estudio fue cuantitativo, correlacional, bajo el método de datos de panel dinámico, con una muestra de 125 empresas. Los resultados evidenciaron que Cash ETR tiene una correlación positiva con las medidas contables, mientras que hay relación negativa en la medida del mercado, el Current ETR y BTD en medidas contables y de desempeño en el mercado son consistentes. Se concluyó que la planificación fiscal es una decisión financiera importante que toman los gerentes, donde un mayor ahorro fiscal puede mejorar los intereses de los accionistas y al mismo tiempo

disminuir los riesgos para los administradores. El coeficiente de correlación por pares no constituye una inferencia estadística válida sobre la relación entre la evasión fiscal y el desempeño empresarial, siendo las regresiones multivariadas más adecuadas para realizar esta labor.

Tartono et al. (2021) en su artículo titulado *"La planificación fiscal y temporal diferencia con la gestión de ganancias".* Cuyo objetivo fue evaluar las motivaciones de la planificación fiscal utilizando la tasa impositiva efectiva que impulsan la administración de las ganancias y la capacidad de las cuentas de diferencias temporarias medidas por los activos por impuestos diferidos, pasivos y gastos para detectar la gestión de resultados. El estudio fue de tipo cuantitativo, tipo correlacional, contó con una muestra de 377 empresas desde 2015 hasta 2019. Los resultados evidenciaron asociación significativa positiva entre gestión de ganancias del pasivo por impuestos diferidos, la planificación fiscal solo afecta la gestión de ganancias absolutas sin una dirección específica, los activos por impuestos diferidos no tienen un impacto significativo para detectar la gestión de ganancias a la baja y el gasto por impuestos diferidos no tiene un impacto significativo en la gestión de ganancias pero potencialmente puede detectar la gestión de ganancias al alza en casos extremos.

García et al. (2021) presentaron un estudio titulado *"Control contable y fiscal de las reservas de saneamiento en las cajas de crédito reguladas por Fedecredito".* Tuvo como objetivo la implementación de una herramienta bajo requerimientos de normativa tributaria de cumplimiento formales, sustantivos y las normativas técnicas, para llevar un control contable y fiscal adecuado. Se aplicó un método hipotético deductivo, de enfoque cualitativo, se utilizó la entrevista y la observación de procedimientos para la evaluación de documentos y registros. Se concluyó que la gerencia financiera y los contadores de las Cajas de Créditos, no aplican lo

establecido en el artículo 31 numeral 3 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, sobre el tratamiento para la constitución de las reservas de saneamiento y de activos extraordinarios de cuentas incobrables.

Rocoso y Nurdayadi (2019) en su artículo titulado "*Gasto por impuestos diferidos y la planificación tributaria hacia la gestión de resultados y la rentabilidad"*. Presentaron como objetivo examinar el gasto por impuestos diferido de la planificación fiscal y la rentabilidad. El estudio fue de tipo cuantitativo, empleando la regresión de ruta para evaluar las variables intermedias y la asociación con las otras variables, contó con una muestra de 24 empresas que cotizaron en la Bolsa de Valores de Indonesia entre 2013 y 2017. Los resultados evidenciaron que el gasto por impuestos diferidos posee una asociación significativa en la gestión de ganancias, pero no tiene relación en la rentabilidad, mientras que la planificación fiscal no tiene una asociación significativa en la gestión de resultados, pero sí es significativa con la rentabilidad. Se concluyó que la gestión de ganancias como variable interviniente fortalece el gasto por impuestos diferidos sobre la rentabilidad de la empresa, pero debilita la relación con la planificación fiscal sobre la rentabilidad de la empresa.

Rodas y Solalinde (2019) presentaron un artículo titulado *"Devoluciones créditos fiscales – impuesto al valor agregado – empresas agroexportadora".* Tuvo como objetivo analizar las devoluciones del IVA crédito fiscal que las Empresas Agroexportadoras del departamento de Itapúa presentaron ante la Subsecretaria de Estado de Tributación en los periodos 2014-2016. Empleó una metodología de tipo cuali-cuantitativa, con el método deductivo, nivel descriptivo y de diseño transversal, aplicado a empresas agroexportadoras de Itapúa y los Profesionales Contables de las mismas. Los resultados evidenciaron que el 75% de los directivos no conocen los procesos y un 25% de profesionales contables no sugieren

someterse a los procesos de recuperación, también el 75% del recupero del crédito se utiliza para cancelar sus obligaciones y el 25% comercializan los Créditos Fiscales. Se concluyó que las finanzas se ven afectadas por las normas tributarias, donde el principal inconveniente de los directivos fue el desconocimiento de los procesos que traía consigo la solicitud de devolución del IVA Crédito Fiscal.

Reyes (2019), presentó una investigación titulada *"El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de Pastiprint".* Cuyo propósito fue analizar cómo el crédito tributario derivado de las retenciones en la fuente del IVA impacta en la liquidez de la empresa, a través de comparaciones con periodos anteriores. La metodología empleada fue de tipo descriptivo-analítico, con un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), utilizando técnicas como la observación, la entrevista y el análisis de datos. Los hallazgos revelaron que la empresa posee un crédito tributario por IVA susceptible de devolución, lo cual incide negativamente en su liquidez. Asimismo, se identificó la necesidad de fortalecer los conocimientos tributarios del personal. La investigación concluyó que existe una falta de planificación tributaria para evaluar la antigüedad de los créditos acumulados, así como la ausencia de políticas y procedimientos adecuados en las áreas vinculadas a la información contable. Además, se observó una acumulación de crédito fiscal por IVA reflejada en los activos totales de los estados financieros, considerada como un activo ocioso.

Sierra (2018) en su investigación *"El IVA proporcional en la actividad de la construcción"*. Tuvo como objetivo proponer una metodología para determinar el IVA Crédito fiscal que se genera en proyectos de desarrollo en el área de la construcción. Empleó un estudio bajo el método deductivo, analizando la normativa vigente para proporcionalidad del IVA Crédito Fiscal que marca su inicio con la publicación de la Ley de Impuesto a las Ventas

y Servicios y del Reglamento de la LIVS. Los resultados evidenciaron que la proporcionalidad se debe aplicar en el momento que se generen ventas afectas y ventas exentas, las empresas constructoras hacen uso del remanente del crédito fiscal en un 100% según lo establecido en la normativa. Se concluyó que el método de proporción sobre la base de mt2 se tiende a pensar que no se está grabando valores sino cantidades, resaltando que el factor se aplica sobre la base del remanente del IVA.

**C. Antecedentes locales**

Chuquihuanga y Mendoza (2021), en su trabajo de investigación *"La bancarización y el crédito fiscal en las empresas constructoras, Los Olivos – 2021"*. Tuvieron como objetivo determinar la relación que existe entre la bancarización y el crédito fiscal de las empresas constructoras. Bajo una metodología de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, correlacional, no experimental y transversal, con una muestra de 52 colaboradores, aplicando un cuestionario. Los resultados que se obtuvieron fueron que los lineamientos y obligaciones se relacionan moderadamente con un valor de r: 0.631, asimismo, en los medios de pago y el crédito fiscal se relacionan cuyo valor fue r: 0.747, los derechos tributarios y el crédito fiscal obtuvieron r: 0.747, de igual modo, los efectos tributarios y el crédito fiscal, con un r: 0.499. Se concluyó que existe correlación positiva alta entre la bancarización y el crédito fiscal de rho: 0.762.

Avalos (2018), en su trabajo de investigación *"planeamiento tributario y su influencia sobre las infracciones tributarias de la empresa constructora herrera contratistas 2018". C*uyo objetivo fue determinar la influencia del planeamiento tributario sobre las infracciones tributarias de la empresa Constructora. Emplearon una metodología de tipo básica, con enfoque cuantitativo y de nivel correlacional. La población estuvo conformada por 40

trabajadores de la empresa, los cuales conformaron la misma muestra. La técnica utilizada fue la encuesta y como instrumento el cuestionario, como resultado se obtuvo que existe influencia del planeamiento tributario sobre las infracciones tributarias, fue categorizada como un nivel significativo, dado que el nivel de correlación de la prueba estadística Tau B de Kendall fue mayor al nivel de significación bilateral (0,01).

Delgado y Repetto (2021), en su trabajo investigativo "*Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias en la empresa Securicops S&K S.A.C. Lima-2021*". Tuvieron como objetivo determinar cómo el planeamiento tributario se relaciona con las contingencias tributarias. Emplearon una metodología de tipo básica, nivel correlacional, diseño no experimental y enfoque cuantitativo. La población estuvo conformada por 60 trabajadores de la empresa en estudio y una muestra de 60 trabajadores. Se utilizo la técnica de encuesta y como instrumento al cuestionario. Los resultados indicaron que el planeamiento tributario y las contingencias tributarias se asocian positiva y significativamente (Rho=,835; p=,000). Se concluyó que la planificación tributaria en la empresa es crucial, ya que, su efectividad impacta la capacidad de la empresa para cumplir con obligaciones fiscales y utilizar normas contables para reducir la carga fiscal.

Pérez (2021), en su investigación titulada *"El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta en la Empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C. año 2020".* Tuvo como objetivo determinar la relación entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta. Empleó una metodología de tipo básica, de enfoque cuantitativo, nivel correlacional, no experimental de corte transversal. Además, presento una población igual a la muestra por 60 personas. Se utilizo la técnica de encuesta y como instrumento al cuestionario. Los resultados evidenciaron que existe correlación entre las variables planeamiento e impuesto a la renta con

un valor de Rho = 0,678, lo que indica una correlación positiva alta, asimismo, las contingencias tributarias y el impuesto a la renta presentaron un valor de r: 0,653 siendo una correlación positiva considerable. Se concluyó que la empresa no cuenta con un planeamiento para un efectivo pago de sus tributos y también no posee la capacidad de afrontar una contingencia tributaria en base a una correcta aplicación de la norma tributaria.

Bustinza (2020), presentó un estudio titulado *"Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarías de una empresa de ingeniería industrial del distrito de ate vitarte del año 2019"*. Cuyo objetivo fue determinar la relación del planeamiento tributario con las contingencias tributarias. La metodología tuvo un enfoque cuantitativo, correlacional, no experimental, transeccional. Con una población igual a la muestra de 23 personas. Utilizó la encuesta y el cuestionario. Los resultados evidenciaron que el planeamiento y las contingencias tributarias tuvieron un valor de r: -0.495, determinando que existe una correlación negativa media, el impuesto a la renta y las contingencias tributarias un valor r: -0.743 estableciendo que existe una correlación negativa considerable. Se concluyó que planeamiento es parte principal en los negocios y debe estar a disposición de las empresas; además, los impuestos obtuvieron relación en las contingencias de la empresa, si no se cumple con las obligaciones tributarias se puede obtener infracciones y multas.

Aguilar & Ticona (2022), en su investigación titulada *"Análisis de los comprobantes de pago electrónicos y el crédito fiscal de IGV en la empresa Universo S.A.C., Arequipa 2021",* tuvieron como propósito describir y examinar cómo se emplean los comprobantes electrónicos en la determinación del crédito fiscal del IGV. La investigación fue de tipo aplicada, con un diseño no experimental y descriptivo. La población y muestra estuvieron constituidas por la documentación vinculada a los comprobantes electrónicos de la empresa

analizada. Se utilizó como técnica el análisis documental y como instrumento una guía de investigación. El procedimiento se centró en la revisión de comprobantes de pago. Como conclusión, se identificó una carencia de información actualizada respecto al uso de estos comprobantes y una falta de atención, por parte del responsable del área, a los requisitos establecidos por la normativa tributaria, lo cual conllevó al pago indebido de tributos.

Palomino & Romero (2022) en su investigación titulada *"Análisis de la determinación del IGV de una empresa del sector de construcción de Lima, 2022".* Tuvieron como finalidad evaluar cómo se determina el Impuesto General a las Ventas en una empresa del rubro construcción. Para ello, aplicaron una metodología de tipo aplicada, con un diseño no experimental, transversal y descriptivo, bajo un enfoque cuantitativo. La población y muestra estuvieron compuestas por los documentos contables y tributarios de la empresa analizada. La unidad de análisis fue dichos documentos, y la técnica empleada fue el análisis y evaluación documental, utilizando como instrumento una ficha con 13 preguntas. El estudio se desarrolló a partir de un enfoque deductivo, partiendo de datos e información general. Como resultado, se evidenció que la empresa no realiza adecuadamente la determinación del IGV, debido al incumplimiento tanto de obligaciones formales como sustanciales.

Torres (2020) en su trabajo de investigación "*Igv y Beneficios Tributarios en el centro comercial Señor de los Milagros, Ventanilla 2020".* Cuyo objetivo fue medir la relación entre el igv y los beneficios tributarios. Se utilizo una metodología fue de enfoque cuantitativo, con un grado correlacional y diseño no transversal. La población estuvo conformada por los comerciantes general del mercado y la muestra fue de 30 comerciantes. La técnica utilizada fue encuesta y como instrumento el cuestionario. El método de análisis fue el programa estadístico SPSS 25, así mismo el Alfa de Cronbach para poder calibrar la confiabilidad. Se

utilizó la estadística de spearman para hacer el análisis de los datos. Los resultados fueron que si existe relación entre el IGV y los beneficios tributarios.

## 2.3 Definición De Términos Básicos

1. Bancarización: es el uso del sistema financiero formal por parte de los individuos, para la realización de transacciones financieras o económicas, para luchar contra la evasión tributaria y procurar la formalización de la economía **(Banco Central de Bolivia [BCB], 2019)**
2. Contingencia tributaria: Se considera contingencia a todo aquello que supone falta de cancelación o reconocimiento de la obligación del mismo respecto a cualquier impuesto que desconcierte el normal funcionamiento económico de toda empresa **(Aguirre, Jaramillo, & Solano, 2019)**.
3. Contribuyente: Persona natural o jurídica que está obligada a realizar el pago de un impuesto, así como al cumplimiento de los deberes formales establecidos por leyes para el sostenimiento del Estado **(DGII, 2023).**
4. Deuda tributaria: Es un crédito que tiene el fisco, producto de una obligación tributaria que ha sido declarada por el contribuyente **(Dulitel, 2020)**.
5. Impuesto a la renta (IR): Es un tributo anual que se aplica a los ingresos generados por el trabajo o por la utilización de un capital. Su pago varía según el tipo de renta y las tasas aplicables, y puede ser efectuado directamente por el contribuyente o mediante retenciones **(Merino, 2021)**.

6. Impuesto General a las Ventas (IGV): Es aquel impuesto que los ciudadanos pagan por obtener un bien o servicio, el cual se realiza pagos por adquirir este tipo de compra. Asimismo, la tasa que se aplica es el 18%, el cual comprende de un 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal. Puesto que, el cálculo del IGV a pagar se determina mediante la resta entre el IGV de ventas y compras. **(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2018)**.
7. Multa: Es una sanción que impone la Administración Tributaria por la comisión; lo cual es, entendida como acción u omisión de una infracción tributaria, es decir expresada en un monto de dinero, que debe pagarse por haber cometido una infracción **(Roldán, 2020)**.
8. Obligaciones tributarias: La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales **(Aguirre, Jaramillo, & Solano, 2019)**.
9. Los pagos de impuestos constituyen una obligación que debe cumplir toda persona frente a una entidad determinada, sin que ello implique la obtención de un beneficio o contraprestación directa a cambio (Roldán, 2020).
10. Planeamiento: Es el proceso para decidir las acciones que deben realizarse en el futuro, generalmente el proceso de planeación consiste en considerar las diferentes alternativas en el curso de las acciones y decidir cuál de ellas es la mejor, además **(Ramírez, 2022)**.

11. Reparo tributario: Observaciones realizadas sobre el incumplimiento o incorrecta aplicación de leyes, reglamentos y normas tributarias **(Aguirre, Jaramillo, & Solano, 2019)**.
12. Régimen tributario: Establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio **(Plataforma digital única del Estado Peruano, 2022)**.
13. Sanción tributaria: Es el castigo aplicado a los contribuyentes que cometen infracciones tributarias; lo cual constituye la pena administrativa que se impone al responsable de la comisión de una infracción tributaria **(Vega, Seminario, & Romero, 2020)**.
14. Infracción tributaria: es la transgresión de la norma legal que está constituido por el quebrantamiento de una norma tributaria, donde toda acción u omisión que implique violación de las normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o normas de rango similar **(Aguirre, Jaramillo, & Solano, 2019)**.
15. Sistema de contabilidad: son sistemas instrumentales que utilizan registros contables, Métodos de registración, Plan de cuentas, Manual de cuentas, Archivo de documentación, Controles e Informes a emitir **(Tamagno, 2022)**.

# III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

## 3.1 Hipótesis

### *3.1.1. Hipótesis General.*

Existe incidencia significativa del planeamiento tributario en el crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

### *3.1.2. Hipótesis Específicas.*

a. Existe incidencia significativa del planeamiento tributario y los requisitos formales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

b. Existe incidencia significativa del planeamiento tributario y los requisitos sustanciales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

c. Existe incidencia significativa del planeamiento tributario y el TUO del código tributario en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

## 3.2 Definición Conceptual De Las Variables

**Variable 1: Planeamiento Tributario**

Es una herramienta para el buen funcionamiento del ente económico que permite a los contribuyentes adoptar prácticas que cuenten con respaldo legal en las normas tributarias para reducir los costos fiscales y mejorar la rentabilidad, y consta de tres etapas: conocimiento de empresa aquí se realiza una descripción de la empresa y un análisis del espacio geográfico, estudio de la situación impositiva, se identifican los puntos críticos y/o que se pueden mejorar

en relación con los impuestos y por último desarrollo de la planificación tributaria (Garizabal, Barrios, Bernal, O., & Garizabal, 2020).

**Variable 2: Crédito fiscal (IGV).**

Es definido como el beneficio tributario que se genera cuando el contribuyente que genera renta empresarial realiza adquisiciones las mismas que deberán ceñirse a los requisitos sustanciales o constitutivos y los requisitos formales, de manera conjunta. Asimismo, los requisitos antes indicados se deben de cumplir en forma conjunta adicionalmente a normativas como la Ley de Bancarización y a las Detracciones del IGV (Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999).

## 3.3 Operacionalización de las variables

## Tabla 2

*Operacionalización de variable planeamiento tributario y Crédito Fiscal*

| VARIABLES | DEFINICION CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS | NIVEL Y RANGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Planeamiento Tributario | Es una herramienta para el buen funcionamiento del ente económico que permite a los contribuyentes adoptar prácticas que cuenten con respaldo legal en las normas tributarias para reducir los costos fiscales y mejorar la rentabilidad, tributario que consta de tres etapas: conocimiento de empresa aquí se realiza una descripción de la empresa y un análisis del espacio geográfico, estudio de la situación impositiva, se identifican los puntos críticos y/o que se pueden mejorar en relación con los impuestos y por último desarrollo de la planificación tributaria (Garizabal et al., 2020). | Los procedimientos para evaluar la variable planeamiento tributario se estructuraron en tres fases: conocimiento de la empresa, medido a través de los ítems 1 al 4; evaluación de su situación impositiva, del ítem 5 al 9; y elaboración de la planificación fiscal, correspondiente a los ítems 10 al 14. La recolección de datos se llevó a cabo mediante un cuestionario de 14 ítems, aplicado al personal administrativo de la empresa, debido a su directa implicancia en la gestión tributaria, con el propósito de obtener información precisa sobre la variable en estudio. Los resultados de esta encuesta fueron complementados y validados mediante un análisis documental de los registros contables del área correspondiente. | Fase 1: Conocimiento de la empresa. | Objeto social | 1 | 1. Nunca 2.Casi nunca 3.Algunas veces 4.Casi siempre 5.Siempre |
| | | | | Entorno geográfico. | 2 | |
| | | | | Régimen tributario, sistema de contabilidad. | 3,4 | |
| | | | Fase 2: Estudio de la situación impositiva. | Cumplimiento de obligaciones tributarias. | 5,6 | |
| | | | | Procedimiento y controles aplicados para identificar contingencias. | 7,8 | |
| | | | | Utilización de saldos a favor por retenciones y crédito fiscal. | 9 | |
| | | | Fase 3: Desarrollo de la planeación. | Presupuesto cronológico para pagos por impuesto IGV. | 10,11 | |
| | | | | Temas relevantes en materia tributaria y análisis de las mismas. | 12 | |
| | | | | Alternativas para diferir pagos de IGV. | 13,14 | |
| Crédito fiscal (IGV) | Es definido como el beneficio tributario que se genera cuando el contribuyente que genera renta empresarial realiza adquisiciones las mismas que deberán ceñirse a los requisitos sustanciales o constitutivos y los requisitos formales, de manera conjunta. Asimismo, los requisitos antes indicados se deben de cumplir en forma conjunta adicionalmente a normativas como la Ley de Bancarización y a las Detracciones del IGV y lo que establece el Código Tributario (Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999). | Los procedimientos para evaluar el uso adecuado del crédito fiscal fueron medidos a través de tres dimensiones clave: requisitos formales, medidos del ítem 15 al 18; requisitos sustanciales, del ítem 19 al 22; y disposiciones del TUO del Código Tributario, del ítem 23 al 24. La recolección de datos se realizó mediante un cuestionario estructurado de 13 ítems, dirigido al personal administrativo de la empresa, dado su nivel de implicancia directa en la gestión tributaria, con el objetivo de obtener resultados más precisos respecto a la variable en estudio. Además, los datos obtenidos a través de la encuesta fueron contrastados con un análisis documental de los registros del área contable, a fin de validar los hallazgos y fortalecer la consistencia del estudio. | Requisitos formales del crédito fiscal. | IGV discriminado en comprobante de pago. | 15 | |
| | | | | Datos del emisor habilitado para comprobantes. | 16 | |
| | | | | Comprobantes de pago anotados en registro de compras. | 17,18 | |
| | | | Requisitos sustanciales del crédito fiscal. | Costos o gastos de acuerdo al impuesto a la renta. | 19 | |
| | | | | Destinadas a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto | 20,21 | |
| | | | | Infracciones y multas tributarias. | 22 | |
| | | | TUO del código tributario. | Bancarización – Cálculo del IGV. | 23,24 | |
| | | | | Sanciones administrativas – cumplimiento del pago. | 25 | |
| | | | | Detracciones. | 26,27 | |

*Nota: Detalle de la operalización de las variables Planeamiento Tributario y Crédito Fiscal*

# IV. DISEÑO METODOLÓGICO

## 4.1 Tipo De Investigación

La investigación se clasificó como aplicada, puesto que se orientó a la solución de problemas prácticos y concretos, utilizando conocimientos teóricos para intervenir en contextos reales y mejorar situaciones específicas. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), “la investigación aplicada se caracteriza por su propósito práctico, ya que busca generar conocimientos para ser utilizados en la solución de problemas particulares de la vida diaria, en ámbitos como la salud, la educación, la industria, entre otros” (p. 17). Esta modalidad de investigación no se limita a ampliar el conocimiento teórico, sino que traduce ese saber en acciones concretas, convirtiéndose en una herramienta clave para la toma de decisiones y la formulación de políticas o estrategias eficaces en contextos determinados.

***Enfoque:***

El presente estudio adoptó un enfoque cuantitativo, conforme a lo descrito por Hernández et al. (2014), quienes sostienen que: “el enfoque cuantitativo es empleado para recopilar información, formular hipótesis y realizar cálculos numéricos junto con análisis estadístico, con el propósito de establecer patrones y validar teorías” (p. 4). En consecuencia, se aplicaron técnicas estadísticas para analizar los datos, presentándolos mediante porcentajes, tablas de frecuencia y gráficos, lo cual otorgó una representación visual clara de los hallazgos. Esto permitió evaluar la incidencia del planeamiento tributario en el crédito fiscal de la empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C. correspondiente al ejercicio 2022.

## 4.2 Diseño De Investigación

El diseño de la investigación fue no experimental, siguiendo la definición de Arias (2020), ya que las variables simplemente se observaron en su estado natural, sin intervenir ni modificarlas. Además, se trató de un estudio transversal**,** porque la información se recogió en un solo momento, ofreciendo una "fotografía" estática de la realidad en ese instante.

***Nivel:***

El estudio fue de nivel correlacional, puesto que tuvo como finalidad identificar la relación existente entre dos o más variables dentro de un contexto específico. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), este tipo de investigación permite analizar el grado de asociación entre fenómenos sin establecer causalidad. En consecuencia, permitió determinar cómo el planeamiento tributario incide en el crédito fiscal de la empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C. correspondiente al año 2022.

## 4.3 Método De Investigación

El estudio se rigió por el método científico, transformando el conocimiento puramente teórico en información fáctica y aplicable socialmente, tal como lo señala la definición general del método científico. Además, se empleó el enfoque inductivo–deductivo, acorde con lo descrito por Paragua et al. (2022): en su fase inductiva, se partió del análisis teórico para conceptualizar y ampliar las categorías; en su fase deductiva, se interpretaron registros narrativos y cuadernos de campo, extrayendo patrones conductuales que fueron sistematizados y analizados.

## 4.4 Población Y Muestra

### *4.4.1 Población.*

En la investigación, la población se define como el conjunto de unidades (personas, objetos, eventos) que presentan características comunes y sobre las cuales se pretende extender los hallazgos del estudio. Este conjunto puede ser:

- Finito: cuando se conoce y puede identificarse toda su totalidad.
- Infinito: cuando el número de elementos es desconocido o tan grande que resulta imposible registrarlo, incluyendo poblaciones teóricas o muy numerosas.

En este estudio, la población estuvo compuesta por 60 personas del área administrativa de la empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., en Lima, durante el año 2022.

### *4.4.2 Muestra.*

Una **muestra** es un subconjunto representativo de la población, utilizado para recabar información sin necesidad de analizar a todos los miembros, lo que permite reducir costos, tiempo y errores en el procesamiento de los datos. En esta investigación, se seleccionó una muestra de 35 trabajadores del área administrativa de la empresa, incluyendo roles como contadora, gerente general, gerentes de operaciones y finanzas, analistas administrativos, asistentes y auxiliares tanto administrativos como operacionales. Estos individuos fueron elegidos por su involucramiento directo en los procesos tributarios, lo que garantiza una recolección de datos más precisa y relevante para el estudio de la variable bajo análisis.

**Tabla 3**

Planilla de trabajadores del área administrativa

| **Trabajadores** | **Cantidad** |
|---|---|
| Contadora | 1 |
| Gerente general | 1 |
| Gerente Operacional | 1 |
| Gerente de Finanzas | 1 |
| Analistas Administrativos | 10 |
| Asistentes y Auxiliares Administrativos y operacionales | 21 |
| **Total** | **35** |

*Nota*. Descripción de cantidad de trabajadores administrativos de Empresa V & L Ingeniería Metálica S.A.C.

### *4.4.3 Muestreo.*

Es un proceso que se usa para seleccionar a cada una de las unidades de estudio según los problemas y objetivos planteados en el estudio de investigación la cual puede ser probabilístico o no probabilístico (Salazar & Del Castillo, 2018). En este caso se empleó el tipo de muestreo no probabilístico porque permitió al investigador recopilar información de forma eficiente y práctica. En este caso, se eligieron únicamente trabajadores del área administrativa aquellos directamente vinculados a los procesos tributarios y administrativo de la empresa, con el objetivo de obtener datos más fiables y representativos respecto al fenómeno estudiado.

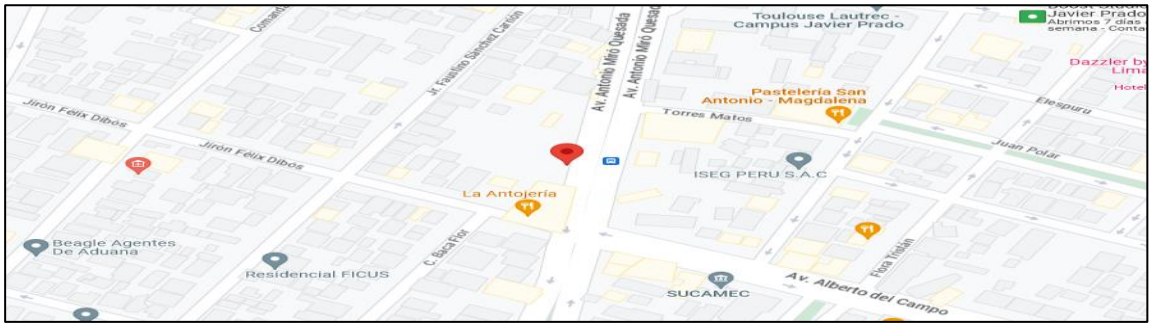
### *4.4.4 Unidad De Análisis.*

La unidad de análisis (o unidad de estudio) se definió como el componente esencial del estudio de investigación, pudiendo tratarse de personas, objetos o eventos de los cuales se obtuvo información mediante instrumentos específicos para su posterior medición y procesamiento utilizando software especializado Hernández et al., (2018). En el marco de esta

investigación, la unidad de análisis estuvo conformada por los trabajadores del área administrativa de la empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C

## 4.5 Lugar De Estudio

El proyecto de tesis se desarrollará en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., ubicado en la Avenida Juan de Aliaga Nro. 425, en el distrito de Magdalena del mar, en Lima Metropolitana.Mapa de ubicación de la empresa en estudio.




*Nota*. Localización del lugar de estudio, la empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C. Fuente: Google Maps, 2023.

**Figura 1**

Mapa de ubicación de la empresa en estudio.

## 4.6 Técnicas E Instrumentos Para La Recolección De Los Datos

### *4.6.1 Técnicas*

Se empleó como técnica la encuesta (ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz); puesto que, con la administración del cuestionario se obtuvo de manera sistemática y ordenada la información sobre las variables a través de la formulación de una serie de preguntas; también se utilizaron otros métodos para enriquecer el conocimiento sobre la situación tributaria de la empresa, a través de la revisión de documentos como los registros

contables y las declaraciones mensuales, en concordancia con los objetivos de la investigación (Moisés, 2019). En esta investigación se recurrió a las técnicas mencionadas con el propósito de llegar para la recolección de los datos que fueron procesados.

### *4.6.2 Instrumentos*

Los instrumentos son una herramienta empleada para la recolección de información, que deben cumplir con principios como la confiabilidad, prueba piloto, y validez Hernández et al., (2018). En ese sentido, se utilizó como instrumento el cuestionario, para evaluar la incidencia del Planeamiento tributario en el crédito fiscal, que constó de 27 ítems, los cuales pertenecen a la escala Likert (1=nunca, 2=casi nunca, 3=algunas veces, 4=casi siempre y 5= siempre), cabe resaltar que este instrumento puede ser aplicado de manera individual y de forma anónima de manera opcional para el encuestado, así mismo se trabajó con papeles de trabajos para el análisis de la revisión documentaria que nos permitió revisar la situación impositiva de la empresa (Anexo 4).

## 4.7 Análisis Y Procesamiento De Datos

Se solicitó los permisos correspondientes al Represéntate Legal de la empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., para poder hacer uso de sus instalaciones y aplicar la encuesta pertinente a la investigación, obteniendo su consentimiento informado, la cual fue debidamente firmada.

En este contexto, la validación se confirmó a través de la evaluación de expertos, quienes expresaron su aprobación basándose en cuatro criterios esenciales: pertinencia, relevancia, claridad y suficiencia. Estos criterios y los resultados de las tres aprobaciones de los expertos se detallan en la siguiente tabla 5.

**Tabla 4**

Validación.

| Expertos | Grado académico | Validación | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Pertinencia | Relevancia | Claridad | Suficiencia | Validado |
| Chiok Perez, Paula Milagros | Magister en Tributación | Si | Si | Si | Si | Alta |
| Magallanes Yataco, Elisban Martin | Contador Público | Si | Si | Si | Si | Alta |
| Eca Periche, Juan | Doctor en Ciencias Contables | Si | Si | Si | Si | Alta |

*Nota*. Resultados de la validación del cuestionario.

### *Fiabilidad*

En cuanto a la fiabilidad, se aplicó la prueba alfa de Cronbach, la cual proporciono valores estadísticos que determinaron la confiabilidad. De acuerdo a Hernández et al. (2006) este coeficiente varía de 0 a 1, siendo mayor la fiabilidad a medida que se acerca a 1 y menor cuando se acerca a cero. Un valor cercano a cero indica falta de correlación entre los elementos, lo que sugiere una completa independencia.

Después de realizar la prueba piloto con 15 trabajadores, se obtuvo como resultado de fiabilidad como se muestra a continuación;

**Tabla 5**

**Fiabilidad de Planeamiento Tributario.**

| Alfa de Cronbach | N° de elementos |
|---|---|
| ,667 | 15 |

En el cuadro se observa el cálculo de la prueba del coeficiente Alfa de Cronbach la cual resulto 0,667 indicando que el instrumento tiene un nivel moderado por cuanto la variable planeamiento estratégico es viable para su aplicación.

**Tabla 6**

**Fiabilidad de Crédito Fiscal.**

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|---|---|
| ,897 | 15 |

En el cuadro se observa el cálculo de la prueba del coeficiente Alfa de Cronbach resulto 0,897 indicando que el instrumento tiene un nivel bueno por cuanto la variable Crédito fiscal (IGV) es viable para su aplicación.

Para el análisis y procesamiento de la información en base a los instrumentos, la investigación se utilizó las fuentes primarias de recolección de datos mediante encuesta. Por último, se dio el procesamiento estadístico de forma automatizada, manipulando el sistema Microsoft Office Excel, en el cual se tomaron los datos del cuestionario aplicado, además se utilizó el programa SPSS para el análisis inferencial de los datos. En el ámbito de las pruebas inferenciales, se llevó a cabo la evaluación de la normalidad de Shapiro-Wilk ya que la muestra es menor a 50. Asimismo, se utilizó la estadística Rho de Spearman.

# V. RESULTADOS

## 5.1 Resultados Descriptivos.

**Tabla 7**

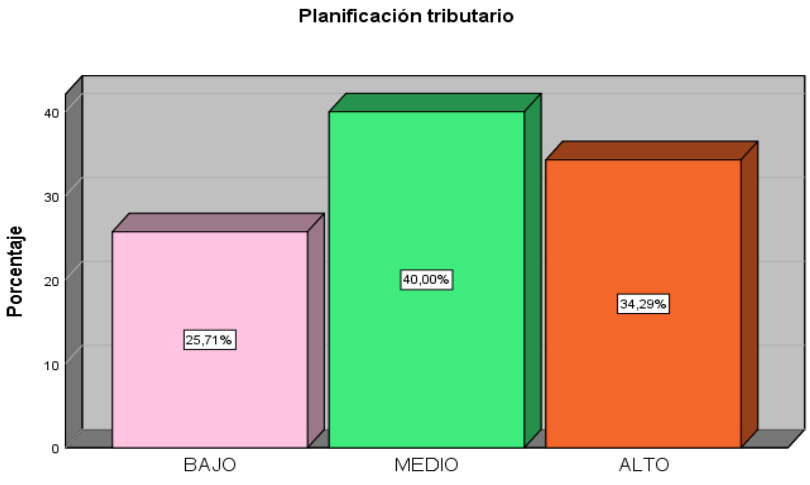
Frecuencias y Porcentajes de la Variable Planeamiento Tributario.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 9 | 25,7 | 25,7 | 25,7 |
| | MEDIO | 14 | 40,0 | 40,0 | 65,7 |
| | ALTO | 12 | 34,3 | 34,3 | 100,0 |
| | Total | 35 | 100,0 | 100,0 | |

*Nota:* Procesamiento Estadístico del programa SPSS.

**Figura 2**

Porcentaje de la Variable Planeamiento Tributario.




*Nota:* Los datos corresponden a la Tabla 7

Los resultados de la tabla y la figura revelan que, en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022, el 25.7% de los encuestados considera que el planeamiento tributario es bajo, lo que indica una falta significativa en la aplicación de estrategias tributarias. Mientras que el grupo mayoritario, un 40%, lo evalúa como medio, lo que sugiere un nivel de cumplimiento básico, pero con oportunidades de mejora. Finalmente, el 34.3% lo califica como alto, lo que implica que un tercio de los participantes considera que la empresa estaría aplicando un planeamiento tributario.

La mayoría de los encuestados considera el nivel de planeamiento tributario están en un rango de medio a alto, aunque hay una proporción importante que sigue en un nivel bajo.

**Tabla 8**

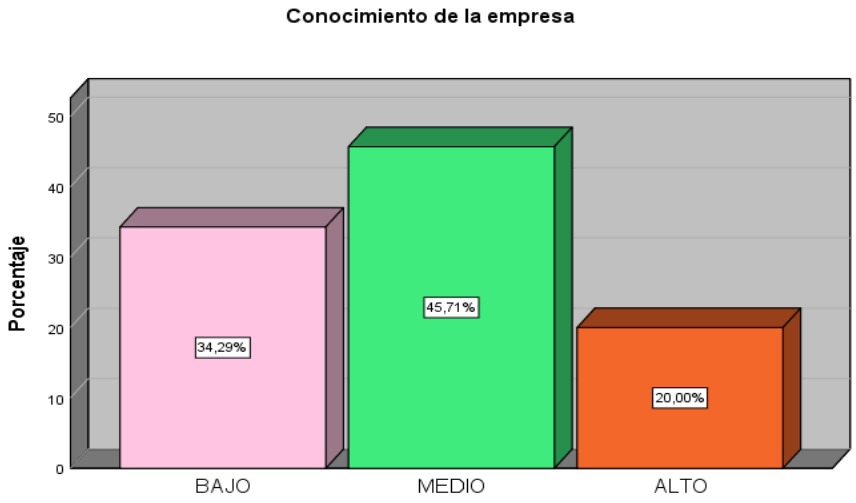
Frecuencia y Porcentaje de la Dimensión Conocimiento de la Empresa.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 12 | 34,3 | 34,3 | 34,3 |
| | MEDIO | 16 | 45,7 | 45,7 | 80,0 |
| | ALTO | 7 | 20,0 | 20,0 | 100,0 |
| | Total | 35 | 100,0 | 100,0 | |

*Nota:* Procesamiento Estadístico del programa SPSS.

**Figura 3**

Porcentaje de la Dimensión Conocimiento de la Empresa




*Nota:* Los datos corresponden a la Tabla 8

Los resultados de la tabla y la figura revelan que la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022, el 34.3% de los encuestados indica tener un conocimiento bajo en el negocio de la empresa, lo que limita la efectividad en la toma de decisiones estratégicas. Mientras que el 45.7% lo percibe un conocimiento medio, lo que es suficiente para llevar a cabo operaciones básicas pero insuficiente para toma de decisiones complejos. Finalmente, solo el 20% afirma tener un alto conocimiento del negocio, lo que es un indicador de capacidad para liderar eficientemente la empresa. Existe una brecha significativa en el conocimiento empresarial, ya que más de un tercio de los encuestados reporta un conocimiento insuficiente.

**Tabla 9**

Frecuencia y Porcentaje de la Dimensión Situación Impositiva.

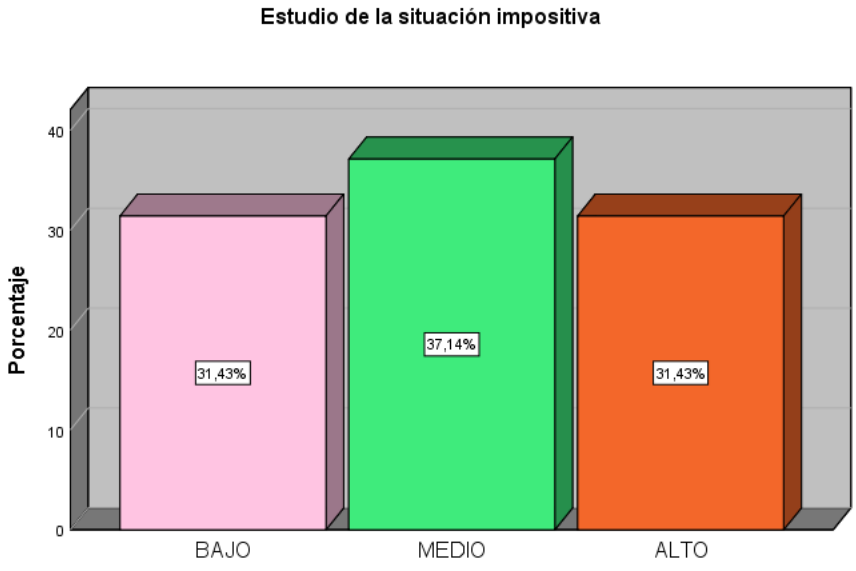
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 11 | 31,4 | 31,4 | 31,4 |
| | MEDIO | 13 | 37,1 | 37,1 | 68,6 |
| | ALTO | 11 | 31,4 | 31,4 | 100,0 |
| | Total | 35 | 100,0 | 100,0 | |

*Nota:* Procesamiento Estadístico del programa SPSS.

*Porcentaje de la Dimensión Situación Impositiva*

**Figura 4**

Porcentaje de la Dimensión Situación Impositiva.




*Nota:* Los datos corresponden a la Tabla 9

Los resultados de la tabla y la figura revelan que, en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022, el 31.4% tiene un bajo conocimiento sobre la situación tributaria en la que se encuentra la empresa, lo cual es preocupante dado que si no hay una razonabilidad clara de la situación tributaria podría estar incurriendo en omisiones de tributos. Mientras que el 37.1% tiene un conocimiento medio, lo que sugiere una comprensión parcial que podría ser suficiente para evitar errores graves. Finalmente, el 31.4% lo califica como alto, indicando que una tercera parte de los encuestados está bien informada sobre la situación tributaria. Aunque una proporción significativa tiene un nivel adecuado de conocimiento de la situación tributaria, una parte necesita mejorar en este aspecto.

**Tabla 10**

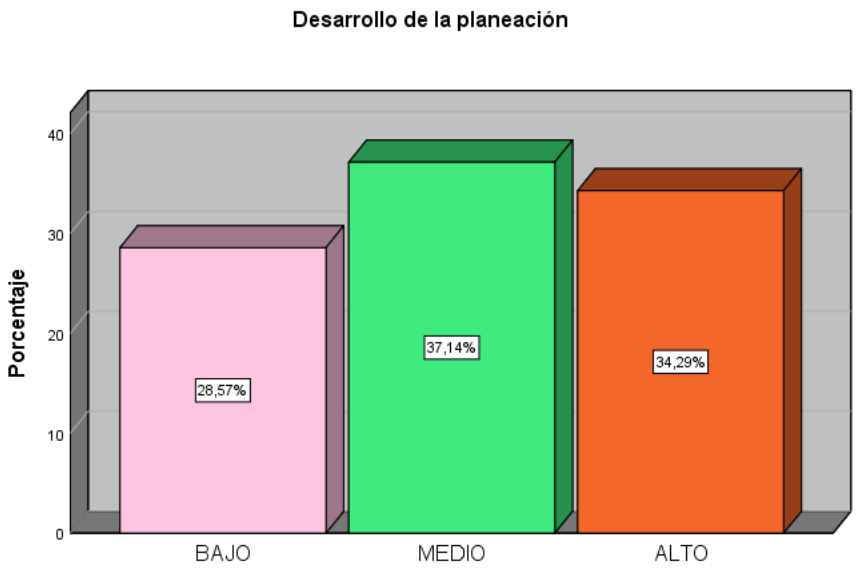
Frecuencia y Porcentaje de la Dimensión Desarrollo de la Planeación.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 10 | 28,6 | 28,6 | 28,6 |
| | MEDIO | 13 | 37,1 | 37,1 | 65,7 |
| | ALTO | 12 | 34,3 | 34,3 | 100,0 |
| | Total | 35 | 100,0 | 100,0 | |

*Nota:* Procesamiento Estadístico del programa SPSS.

**Figura 5**

Porcentaje de la Dimensión Desarrollo de la Planeación.




*Nota:* Los datos corresponden a la Tabla 10

Los resultados de la tabla y la figura revelan que, en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022, el 28.6% considera que el desarrollo de la planeación es bajo, lo que podría estar asociado con la falta de procesos estructurados para guiar la toma de decisiones a largo plazo. Mientras que el 37.1% lo califica como medio, lo que indica que estos participantes están aplicando parcialmente técnicas de planeación. Finalmente, el 34.3% lo percibe como alto, lo que sugiere que hay un grupo de trabajadores que sí considera que la empresa aplica un planeamiento tributario.

Aunque hay esfuerzos de planeación, se requiere una mejora en casi dos tercios de los casos, ya que se reportan niveles medios y bajos.

**Tabla 11**

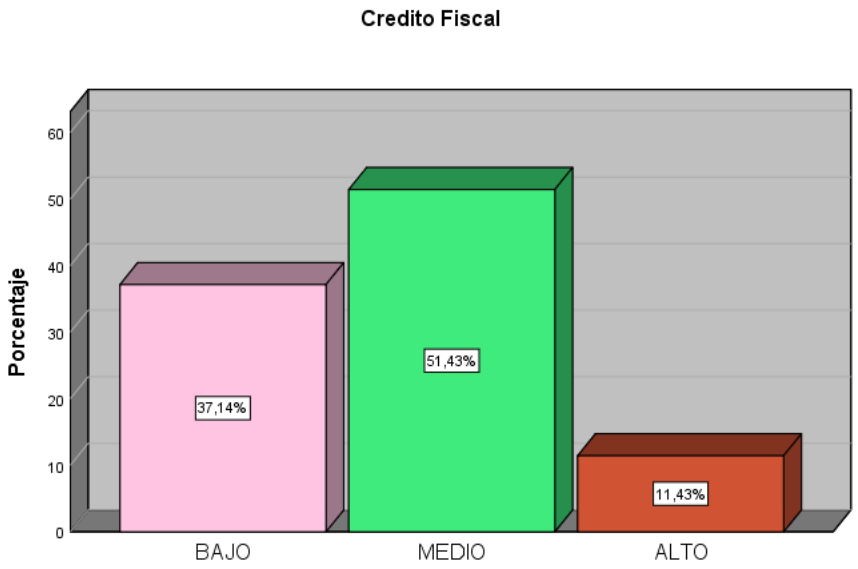
Frecuencia y Porcentaje de la Variable Crédito Fiscal.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 13 | 37,1 | 37,1 | 37,1 |
| | MEDIO | 18 | 51,4 | 51,4 | 88,6 |
| | ALTO | 4 | 11,4 | 11,4 | 100,0 |
| | Total | 35 | 100,0 | 100,0 | |

*Nota:* Procesamiento Estadístico del programa SPSS.

**Figura 6**

Porcentaje de la Variable Crédito Fiscal.




*Nota:* Los datos corresponden a la Tabla 11

Los resultados de la tabla y la figura revelan que, en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022, el 37.1% muestra un bajo nivel de entendimiento o aplicación de este beneficio fiscal, lo que puede significar pérdidas económicas por no aprovechar adecuadamente este mecanismo. Mientras que el 51.4% tiene un conocimiento medio, lo que indica que la mayoría de los encuestados tiene al menos una comprensión básica del crédito fiscal. Finalmente, solo el 11.4% lo domina bien. Hay una clara necesidad de educación y mejora en la gestión del crédito fiscal, dado que casi el 90% de los encuestados no lo gestiona con un alto grado de competencia.

**Tabla 12**

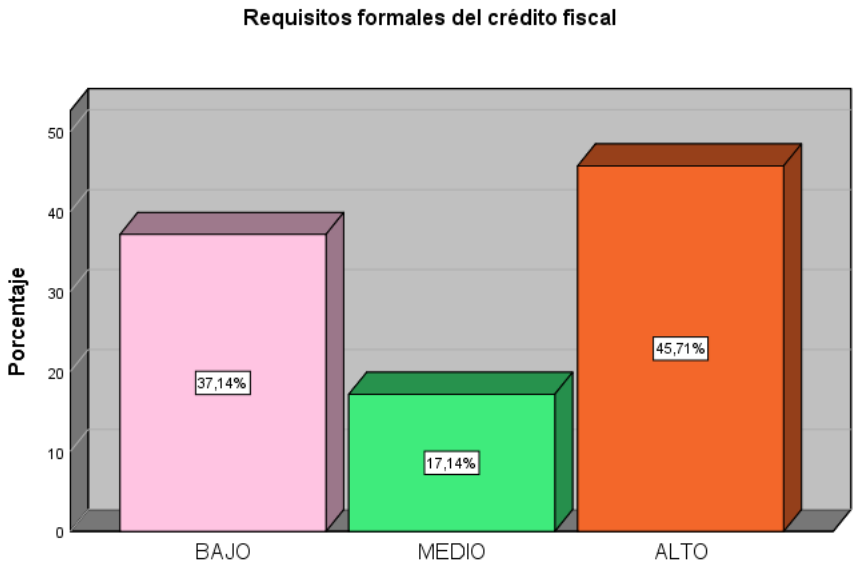
Frecuencia y Porcentaje de la Dimensión Requisitos Formales.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 13 | 37,1 | 37,1 | 37,1 |
| | MEDIO | 6 | 17,1 | 17,1 | 54,3 |
| | ALTO | 16 | 45,7 | 45,7 | 100,0 |
| | Total | 35 | 100,0 | 100,0 | |

Nota: Procesamiento Estadístico del programa SPSS.

**Figura 7**

Porcentaje de la Dimensión de Requisitos Formales.




*Nota:* Los datos corresponden a la Tabla 12

Los resultados de la tabla y la figura revelan que, en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022, el 37.1% es decir más de un tercio de los personales reporta dificultades para cumplir con los requisitos formales del crédito fiscal, lo que podría ponerlas en riesgo de perder el derecho a estos beneficios, mientras que el 17.1% de los personales tienen conocimiento sobre los requisitos formales, pero de manera básica, lo que implica que podrían beneficiarse más si mejoraran su comprensión y aplicación. Finalmente, el 45.7% casi la mitad de los trabajadores indica conocer y cumplir adecuadamente con los requisitos formales del crédito fiscal, maximizando su eficiencia fiscal.

**Tabla 13**

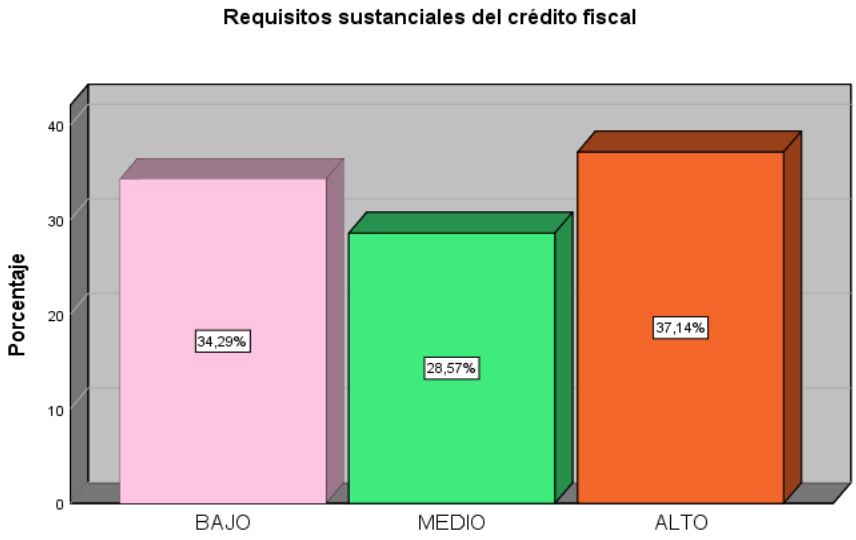
Frecuencia y Porcentaje de la Dimensión Requisitos Sustanciales.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 12 | 34,3 | 34,3 | 34,3 |
| | MEDIO | 10 | 28,6 | 28,6 | 62,9 |
| | ALTO | 13 | 37,1 | 37,1 | 100,0 |
| | Total | 35 | 100,0 | 100,0 | |

*Nota:* Procesamiento Estadístico del programa SPSS.

**Figura 8**

Porcentaje de la Dimensión Requisitos Sustanciales.




*Nota:* Los datos corresponden a la Tabla 14

Los resultados de la tabla y la figura revelan que, en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022, el 34.3% de encuestados tiene un conocimiento insuficiente

sobre los requisitos sustanciales, lo que puede derivar en errores o en la pérdida de beneficios fiscales. Mientras que el 28.6% de los colaboradores tienen conocimiento medio y cumplen parcialmente con los requisitos sustanciales, pero podrían estar perdiendo oportunidades por una aplicación incompleta. Finalmente, el 37.1% comprenden plenamente los requisitos sustanciales y están mejor posicionadas para maximizar los beneficios fiscales sin incurrir en problemas de cumplimiento.

**Tabla 14**

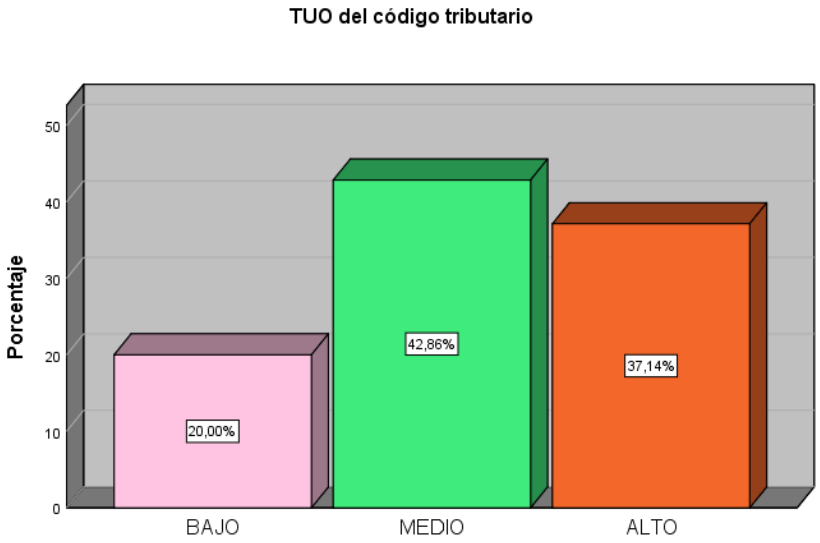
Frecuencia y Porcentaje de la Dimensión Código Tributario.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | BAJO | 7 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| | MEDIO | 15 | 42,9 | 42,9 | 62,9 |
| | ALTO | 13 | 37,1 | 37,1 | 100,0 |
| | Total | 35 | 100,0 | 100,0 | |

*Nota:* Procesamiento Estadístico del programa SPSS.

**Figura 9**

Porcentaje de la Dimensión Código Tributario.




*Nota:* Los datos corresponden a la Tabla 14

Los resultados de la tabla y la figura revelan que, en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022, el 20.0% de los colaboradores muestran un conocimiento limitado del Texto Único Ordenado del Código Tributario, lo que podría traducirse en errores en la gestión de sus obligaciones fiscales y potenciales sanciones. Mientras el 42.9% indican tener conocimiento de las normativas básicas del código tributario. Finalmente, el 37.1% tiene un buen conocimiento del TUO, lo que les permite gestionar adecuadamente el cálculo de las obligaciones tributarias y aprovechar las normativas a su favor. La falta de un conocimiento profundo del TUO del Código Tributario en más de la mitad de los encuestados indica una

necesidad de formación y actualización en normativas fiscales para reducir riesgos y maximizar beneficios.

## 5.2 Resultados Inferenciales.

**Tabla 15**

Prueba de Normalidad.

| | Shapiro-Wilk | | |
|---|---|---|---|
| | Estadístico | Gl | Sig. |
| Planeamiento tributario | ,913 | 35 | ,009 |
| Crédito fiscal | ,871 | 35 | ,001 |

*Nota:* Procesamiento Estadístico del programa SPSS.

**Análisis e interpretación:** Siendo la muestra menor a 50, se aplica la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk (Romero Saldaña Manuel) 2016, la misma que permite establecer la prueba de correlación a utilizar y según los resultados, la significancia bilateral es menor a 0.05, por lo que se determina que las variables Planeamiento tributario (0.009) y Crédito fiscal (0.001) no están normalmente distribuidas, por lo tanto, se utilizará la prueba de correlación Rho de Spearman.

**Hipótesis general:**

HO: No existe incidencia significativa del planeamiento tributario en el crédito fiscal de la Empresa Ingeniería V&L Metálica S.A.C., Lima 2022.

H1: Existe incidencia significativa del planeamiento tributario en el crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

**Tabla 16**

Correlación entre Planeamiento Tributario y Crédito Fiscal

| | | | Planeamiento tributario | Crédito fiscal |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | Planeamiento tributario | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,683** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 35 | 35 |
| | Crédito fiscal | Coeficiente de correlación | ,683** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 35 | 35 |

*Nota:* Procesamiento Estadístico del programa SPSS.

**Análisis e interpretación:** Los resultados de la prueba de Rho de Spearman muestran un coeficiente de correlación significativo de 0,683 es decir moderada, además el p valor (0,000) es menor 0.05, por lo que se concluye una relación entre el Planeamiento Tributario y Crédito fiscal. Estos resultados respaldan la hipótesis alternativa (H1) planteada inicialmente, la cual existe incidencia significativa del planeamiento tributario y el crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022. Es decir, refuerzan la importancia de implementar buenas prácticas de planeamiento tributario, ya que impactan directamente en la eficiencia del uso del crédito fiscal del IGV.

**Hipótesis específica 1:**

HO: No existe incidencia significativa del planeamiento tributario y los requisitos formales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

H1: Existe incidencia significativa del planeamiento tributario y los requisitos formales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

**Tabla 17**

Correlación entre Planeamiento Tributario y Requisitos Formales del Crédito Fiscal.

| | | | Planeamiento Tributario | Requisitos Formales del Crédito Fiscal |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | planeamiento tributario | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,711** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,002 |
| | | N | 35 | 35 |
| | requisitos formales del crédito fiscal | Coeficiente de correlación | ,711 | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,002 | . |
| | | N | 35 | 35 |

*Nota:* Procesamiento Estadístico del programa SPSS.

**Análisis e interpretación**: Los resultados de la prueba de Rho de Spearman muestran un coeficiente de correlación significativo de 0,711 es decir aceptable, además el p valor (0,002) es menor 0,05, por lo que se concluye una relación entre el planeamiento tributario y los requisitos formales del crédito fiscal.

Estos resultados respaldan la hipótesis alternativa (H1) planteada inicialmente, la cual existe incidencia significativa del planeamiento tributario y los requisitos formales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022, demostrando que a medida que mejora el planeamiento tributario, también aumenta el nivel de cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal.

**Hipótesis específica 2:**

HO: No existe incidencia significativa del planeamiento tributario y los requisitos sustanciales

del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

H1: Existe incidencia significativa del planeamiento tributario y los requisitos sustanciales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

**Tabla 18**

Correlación entre Planeamiento Tributario y los Requisitos Sustanciales del Crédito Fiscal.

| | | | Planeamiento Tributario | Requisitos Sustanciales del Crédito Fiscal |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | Planeamiento Tributario | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,759 |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,004 |
| | | N | 35 | 35 |
| | Requisitos Sustanciales crédito fiscal | Coeficiente de correlación | ,759 | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,004 | . |
| | | N | 35 | 35 |

*Nota:* Procesamiento Estadístico del programa SPSS.

**Análisis e interpretación**: Los resultados de la prueba de Rho de Spearman muestran un coeficiente de correlación significativo de 0,759 es decir aceptable, además el p valor (0,004) es menor 0,05, por lo que se concluye una relación entre el planeamiento tributario y los requisitos sustanciales del crédito fiscal.

Estos resultados respaldan la hipótesis alternativa (H1) planteada inicialmente, la cual existe incidencia significativa del planeamiento tributario y los requisitos sustanciales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

Este descubrimiento es fundamental para la empresa, ya que destaca la importancia de un planeamiento tributario efectivo para maximizar los beneficios fiscales y reducir los riesgos de incumplimiento.

**Hipótesis específica 3:**

HO: No existe incidencia significativa del planeamiento tributario y el TUO del código tributario en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

H1: Existe incidencia significativa del planeamiento tributario y el TUO del código tributario en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

**Tabla 19**

Correlación entre Planeamiento Tributario y el TUO del Código Tributario.

| | | | planeamiento tributario | TUO del código tributario |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | planeamiento tributario | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,730** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,010 |
| | | N | 35 | 35 |
| | TUO del código tributario | Coeficiente de correlación | ,730 | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,010 | . |
| | | N | 35 | 35 |

*Nota:* Procesamiento Estadístico del programa SPSS.

**Análisis e interpretación**: Los resultados de la prueba de Rho de Spearman muestran un coeficiente de correlación significativo de 0,730 es decir aceptable, además el p valor (0,010) es menor 0,05, por lo que se concluye una relación entre el planeamiento tributario y el TUO del código tributario.

Estos resultados respaldan la hipótesis alternativa (H1) planteada inicialmente, la cual existe incidencia significativa del planeamiento tributario y el TUO del código tributario de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

Este hallazgo es relevante, ya que destaca la importancia de una planificación fiscal efectiva para asegurar que la empresa cumpla con sus obligaciones tributarias y aproveche los beneficios fiscales disponibles, al tiempo que reduce los riesgos de sanciones o auditorías fiscales.

## 5.3 Resultados de Revisión Documentaria.

Según la información que se fue recolectando de los registros contables y declaraciones mensuales del IGV en la empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C. se encontraron varias inconsistencias correspondientes al uso del crédito fiscal indebidamente por el incumplimiento de los requisitos sustanciales y formales, provocando así infracciones tipificadas en el Código Tributario. Esto a causa de no contar con un debido planeamiento tributario para el uso correcto del del crédito fiscal del IGV.

A continuación, se detalla los casos encontrados y analizados que incumplen con las obligaciones formales y sustanciales.

**Tabla 20**

Inconsistencias en los Requisitos Sustanciales y Formales.

| PERIODO 2022 | BASE IMPONIBLE | SIN BANCARIZACION | | SIN DETRACCION | | NO FEHACIENTE | | NO CAUSAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENERO** | 65,081.00 | **65 %** | 42,302.65 | **10 %** | 6508.1 | **15 %** | 9762.15 | **10 %** | 6,508.10 |
| **FEBRERO** | 75,481.00 | **55 %** | 41,514.55 | **11 %** | 8302.91 | **25 %** | 18870.25 | **9 %** | 6,793.29 |
| **MARZO** | 54,211.00 | **49 %** | 26,563.39 | **13 %** | 7047.43 | **24 %** | 13010.64 | **14 %** | 7,589.54 |
| **ABRIL** | 53,468.00 | **45 %** | 24,060.60 | **11 %** | 5881.48 | **31 %** | 16575.08 | **13 %** | 6,950.84 |
| **MAYO** | 54,012.00 | **35 %** | 18,904.20 | **10 %** | 5401.2 | **41 %** | 22144.92 | **14 %** | 7,561.68 |
| **JUNIO** | 20,154.00 | **80 %** | 16,123.20 | **10 %** | 2015.4 | **8%** | 1612.32 | **2 %** | 403.08 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **JULIO** | 20,472.00 | **12 %** | 2,456.64 | **15 %** | 3070.8 | **10 %** | 2047.2 | **63 %** | 12,897.36 |
| **AGOSTO** | 18,453.00 | **45 %** | 8,303.85 | **15 %** | 2767.95 | **15 %** | 2767.95 | **25 %** | 4,613.25 |
| **SETIEMBRE** | 19,457.00 | **45 %** | 8,755.65 | **13 %** | 2529.41 | **18 %** | 3502.26 | **24 %** | 4,669.68 |
| **OCTUBRE** | 15,489.00 | **38 %** | 5,885.82 | **16 %** | 2478.24 | **24 %** | 3717.36 | **22 %** | 3,407.58 |
| **NOVIEMBRE** | 15,427.00 | **46 %** | 7,096.42 | **15 %** | 2314.05 | **12 %** | 1851.24 | **27 %** | 4,165.29 |
| **DICIEMBRE** | 16,479.00 | **40 %** | 6,591.60 | **30 %** | 4943.7 | **14 %** | 2307.06 | **16 %** | 2,636.64 |
| TOTAL | **428,184.00** | | **208,558.57** | | **53,260.67** | | **98,168.43** | | **68,196.33** |

*Nota:* Datos tomados de los registros documentarios declarados del periodo 2022.

En la Tabla 20 se puede observar que la empresa no cumplió con los requisitos sustanciales y formales dentro del periodo 2022, ascendiendo a un importe de S/. 208,558.57 sin bancarización, S/. 53,260.67 sin detracción, S/. 98,168.43 operaciones no fehacientes, S/. 68,196.33 operaciones no causal.

**Tabla 21**

Igv Declarado y Omitido del Periodo 2022.

| PERIODO 2022 | IGV VENTA DECLARADO | IGV COMPRAS DECLARADO | IGV DECLARADO Y PAGADO | IGV OMITIDO |
|---|---|---|---|---|
| **ENERO** | 102,469.00 | 66,604.85 | 35,864.15 | 11,714.58 |
| **FEBRERO** | 105,948.00 | 72,044.64 | 33,903.36 | 13,586.58 |
| **MARZO** | 84,325.00 | 51,438.25 | 32,886.75 | 9,757.98 |
| **ABRIL** | 98,245.00 | 72,701.30 | 25,543.70 | 9,624.24 |
| **MAYO** | 62,189.00 | 34,203.95 | 27,985.05 | 9,722.16 |
| **JUNIO** | 164,920.00 | 112,145.60 | 52,774.40 | 3,627.72 |
| **JULIO** | 145,632.00 | 65,534.40 | 80,097.60 | 3,684.96 |
| **AGOSTO** | 102,549.00 | 66,656.85 | 35,892.15 | 3,321.54 |
| **SETIEMBRE** | 94,789.00 | 53,081.84 | 41,707.16 | 3,502.26 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OCTUBRE** | 89,452.00 | 76,034.20 | 13,417.80 | 2,788.02 |
| **NOVIEMBRE** | 109,783.00 | 92,217.72 | 17,565.28 | 2,776.86 |
| **DICIEMBRE** | 98,205.00 | 57,940.95 | 40,264.05 | 2,966.22 |
| **TOTAL** | **1,258,506.00** | **820,604.55** | **437,901.45** | **77,073.12** |

*Nota:* Datos tomados de las declaraciones mensuales del periodo 2022.

En la tabla 21, se puede observar que en el periodo 2022 hubo IGV omitido, por importe de **S/ 77, 073.12**, del cual podemos indicar que la empresa en estudio no aplico correctamente las reglas de los requisitos formales y sustanciales para la determinación del crédito fiscal del IGV.

**Tabla 22**

Cálculo de Obligación Tributaria.

| PERIODO 2022 | TRIBUTO OMITIDO | 50% DEL TRIBUTO OMITIDO | GRADUALIDAD DEL 95% | INTERES MORATORIO | TOTAL, A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|
| **ENERO** | 11,714.58 | 5,857.29 | 292.86 | 2,593.61 | 14,601.05 |
| **FEBRERO** | 13,586.58 | 6,793.29 | 339.66 | 2,882.73 | 16,808.98 |
| **MARZO** | 9,757.98 | 4,878.99 | 243.95 | 241.51 | 10,243.44 |
| **ABRIL** | 9,624.24 | 4,812.12 | 240.61 | 227.37 | 10,092.22 |
| **MAYO** | 9,722.16 | 4,861.08 | 243.05 | 218.75 | 10,183.96 |
| **JUNIO** | 3,627.72 | 1,813.86 | 90.69 | 77.54 | 3,795.96 |
| **JULIO** | 3,684.96 | 1,842.48 | 92.12 | 74.62 | 3,851.70 |
| **AGOSTO** | 3,321.54 | 1,660.77 | 83.04 | 63.52 | 3,468.10 |
| **SETIEMBRE** | 3,502.26 | 1,751.13 | 87.56 | 63.04 | 3,652.86 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **OCTUBRE** | 2,788.02 | 1,394.01 | 69.70 | 47.05 | 2,904.77 |
| **NOVIEMBRE** | 2,776.86 | 1,388.43 | 69.42 | 43.74 | 2,890.02 |
| **DICIEMBRE** | 2,966.22 | 1,483.11 | 74.16 | 43.38 | 3,083.76 |
| **TOTAL** | **77,073.12** | **38,536.56** | **1,926.83** | **6,576.86** | **85,576.81** |

*Nota:* (Interés Calculado al 31.12.2023).

En la tabla 22, se puede observar que a causa de no cumplir con los requisitos sustanciales y formales la empresa estaría incurriendo a una deuda total de S/. 85,576.81 con la Administración Tributaria.

A continuación, se detalla un caso Real Resuelto ante el Tribunal Fiscal:

**RTF IGV 2009_5_01580**: En este caso, la SUNAT emitió una Resolución de Determinación y una Orden de Pago respecto al IGV del periodo enero de 2006, considerando que se observaron comprobantes de pago que no cumplían con los requisitos formales y sustanciales, establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago, y la Ley del IGV lo que generó reparos al crédito fiscal.

El contribuyente, en su defensa, alegó que las operaciones cuestionadas eran reales, estaban directamente relacionadas con su actividad empresarial y cumplían con la normatividad tributaria vigente.

Para sustentar su posición, presentó copias de facturas, guías de remisión y otros documentos como comprobantes de pago.

Sin embargo, la SUNAT sostuvo que la sola presentación de facturas no constituía prueba suficiente de la efectiva realización de las operaciones.

Argumentó que la acreditación del crédito fiscal exige no solo documentos formales, sino también evidencias que respalden la realidad física de las operaciones.

El Tribunal Fiscal analizó que, según la Ley del IGV, el derecho al crédito fiscal requiere dos elementos: la fehaciencia de la operación y el cumplimiento de los requisitos formales.

En ese sentido, la carga de la prueba recae en el contribuyente, quien debe demostrar con medios idóneos que las operaciones observadas fueron reales y necesarias para su actividad.

En relación con algunas facturas, el Tribunal concluyó que no existían pruebas objetivas del traslado de la mercadería, ni de la efectiva prestación de servicios.

En otros casos, sí se logró acreditar la validez de las adquisiciones mediante la concordancia entre guías, facturas y pagos efectuados.

Como resultado, el Tribunal declaró fundada la reclamación solo en parte.

Confirmó los reparos efectuados por SUNAT respecto a las operaciones que no fueron probadas, manteniendo el desconocimiento del crédito fiscal en esos casos.

**RTF IGV 2020_8_06601:** La controversia surge por la apelación del contribuyente contra una resolución de intendencia que declaró infundada su reclamación respecto a reparos al crédito fiscal de IGV de enero a junio de 2018 y una multa por la infracción del numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario. La SUNAT inició una fiscalización parcial notificando por medios electrónicos, solicitando comprobantes de pago originales, su anotación en el Registro de Compras, medios de pago permitidos y sustento documentario del destino de las adquisiciones a operaciones gravadas. En el resultado del requerimiento, indicó que el reparo se fundamentaba en el inciso b) del artículo 18° de la Ley del IGV (destino a operaciones gravadas). Sin embargo, en las resoluciones de determinación el sustento legal cambió al inciso a) del mismo artículo (gasto o costo permitido para el Impuesto a la Renta).

El contribuyente alegó vulneración del derecho de defensa y del debido procedimiento, ya que el cambio de fundamento no le permitió conocer con precisión la causal observada ni preparar

adecuadamente sus descargos. Invocó normas del Código Tributario y precedentes del Tribunal Fiscal que exigen congruencia y claridad en las observaciones. La SUNAT sostuvo que actuó conforme a ley y que el reparo estaba justificado por falta de sustento del crédito fiscal.

El Tribunal Fiscal revisó el procedimiento y determinó que la incongruencia entre el fundamento comunicado en fiscalización y el aplicado en la resolución final constituye un vicio que vulnera el derecho de defensa, contraviniendo el artículo 109° del Código Tributario. Además, recordó que la fiscalización debe permitir al contribuyente conocer de manera precisa los reparos para ofrecer pruebas pertinentes, y que un cambio de causal sin notificación previa afecta esa garantía.

En virtud de ello, declaró nulas las resoluciones de determinación y, aplicando el principio de nulidad de los actos sucesivos, también dejó sin efecto la multa sustentada en dichas resoluciones. La decisión reafirma que la Administración Tributaria debe ser clara y consistente en sus reparos, y que cualquier modificación sustancial en el fundamento legal debe comunicarse antes de emitir el acto final. El fallo ordena registrar y remitir a la SUNAT para su ejecución, constituyendo un precedente relevante sobre congruencia y derecho de defensa en fiscalizaciones.

**RTF IGV 2019_10_11497**: La SUNAT inició un procedimiento de fiscalización parcial al contribuyente por IGV de enero a diciembre de 2015. Como resultado, determinó reparos al crédito fiscal por operaciones calificadas como “no reales” en los periodos agosto a diciembre de 2015 y emitió resoluciones de multa por la infracción del numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario. Según la Administración, de la evaluación conjunta de la documentación

presentada, cruces de información con proveedores y otros indicios, la contribuyente no acreditó con medios fehacientes la realización de las operaciones respaldadas por las facturas observadas.

La recurrente alegó vulneración de su derecho de defensa, falta de motivación en los requerimientos y resultados, y que los documentos exigidos no estaban previstos por ley. Sostuvo que las compras eran necesarias para su actividad de construcción y que presentó registros contables. La SUNAT señaló que no se aportó documentación mínima indispensable, como guías de remisión adecuadas, contratos, cotizaciones o evidencia del control de inventarios, y que las guías presentadas no acreditaban el traslado ni la recepción de los bienes. Además, varios proveedores tenían condición de “no habido” o “no hallado”, carecían de licencia municipal, no asistieron a comparecencias o negaron los vínculos comerciales.

El Tribunal Fiscal precisó que, conforme al artículo 44 de la Ley del IGV, para sustentar el crédito fiscal las adquisiciones deben ser reales y corresponder a operaciones efectivas. Confirmó que la carga de la prueba recae en el contribuyente, quien no presentó elementos suficientes para acreditar la realidad de las operaciones, y que la actuación de la SUNAT fue conforme a ley. También descartó la falta de motivación, al verificar que las resoluciones contenían fundamentos de hecho y de derecho. En consecuencia, confirmó la validez del reparo al crédito fiscal y, por ser accesorias, las resoluciones de multa emitidas.

# VI. DISCUSION DE RESULTADOS

En esta investigación, al determinar la incidencia entre la planificación tributaria y el crédito fiscal en V&L Ingeniería Metálica S.A.C., se aplica la prueba de correlación de Spearman, obteniendo un valor de $p = 0.000$ ($< 0.05$), lo que indica que existe una relación estadísticamente significativa entre ambas variables. Esto confirma la hipótesis alternativa ($H_1$) y descarta la nula ($H_0$): a mayor calidad en la planificación tributaria, más eficiente es el reconocimiento y protección del crédito fiscal, reduciendo contingencias y pérdidas. Los resultados coinciden con las conclusiones de Pérez (2021), quien sostiene que el planeamiento tributario permite una determinación más eficiente del impuesto a pagar, y con Encalada et al. (2020), que indican que una planificación correcta reduce la carga fiscal. En este sentido, si la empresa realiza una planificación adecuada, minimiza su carga tributaria tanto del Impuesto a la Renta como la optimización en el uso del crédito fiscal del IGV.

Para el primer objetivo específico, se observa una correlación significativa entre el planeamiento tributario y los requisitos formales del crédito fiscal, con $\rho = 0.711$ y $p = 0.002$. Los resultados descriptivos muestran que el 37.1% de los colaboradores reconoce dificultades para cumplir con los requisitos formales, lo cual representa un riesgo fiscal; el 17.1% cumple de manera básica, evidenciando margen de mejora; y el 45.7% considera que la empresa cumple correctamente, lo que contribuye a la eficiencia fiscal, conforme a la revisión documentaria se obtuvo que la empresa no cumplió con la formalidad de aplicar la bancarización de los importes mayores a S/ 3,500.00 importe mínimo que fue modificado por el Decreto L. N° 1529 a S/ 2,000.00, así también no respeto el cumplimiento formal de la detracción a sus proveedores, esto indica que a pesar que la mayoría de los colaboradores

consideraba el cumplimiento formal, la realidad practica reflejo todo los contrario. Esto confirma nuevamente la hipótesis alternativa y coincide con los hallazgos de Rojas & Delgado (2022), quienes señalan que el cumplimiento formal es clave para un uso correcto del crédito fiscal, y con Palomino & Romero (2022), que advierten que omitir requisitos formales conduce a ineficiencias en el cálculo del IGV, porque se estaría generando tributo omitido.

Respecto al segundo objetivo específico, el diseño correlacional arroja $\rho = 0.759$ y $p = 0.004$, lo que demuestra una relación significativa entre planeamiento tributario y requisitos sustanciales. En cuanto al conocimiento sobre requisitos sustanciales, el 34.3% de los trabajadores carece de comprensión suficiente, el 28.6% tiene un nivel intermedio y el 37.1% comprende plenamente los elementos sustanciales, lo que favorece el uso eficiente del crédito fiscal, sin embargo, la revisión documentaria demuestra una deficiencia respecto al cumplimiento de los requisitos sustanciales pues se evidencio un importe de S/. 98,168.43 como operaciones no fehacientes, y S/. 68,196.33 como operaciones no causales, esto indica que a pesar que la mayoría de los colaboradores consideraba el cumplimiento del requisito sustancial en la empresa, la realidad practica reflejó todo lo contrario. Estos resultados respaldan la hipótesis alternativa y concuerdan con Avalos (2018), quien encuentra que las operaciones relacionadas con el negocio conllevan un uso eficiente del crédito fiscal, y con Chuquihuanga & Mendoza (2022), que confirman la gran importancia del cumplimiento de requisitos sustanciales en las empresas constructoras. Asimismo, García et al. (2021) advierten sobre los efectos negativos de incluir gastos no causales, lo que ocasiona multas e intereses. En consecuencia, el cumplimiento sustancial es esencial dentro de una planificación tributaria.

En relación al tercer objetivo específico, se observa una correlación significativa con $\rho = 0.730$ y $p = 0.010$, lo que implica que al mejorar el planeamiento tributario se reducen las infracciones y sanciones normativas. El 42.9% de los encuestados indican tener conocimiento moderado de las normativas básicas del código tributario y el 37.1% indica tener un buen conocimiento de las infracciones tributarias, sin embargo, luego de la revisión documentaria se evidencio que la empresa estaría incurriendo a una deuda total de S/. 85,576.81 con la Administración Tributaria según el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario la cual señala que constituye infracción relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributaria, lo que indica que a pesar que la mayoría de los trabajadores tenían un conocimiento previo del código tributario realizaban un mal tratamiento tributario conllevándoles a cometer infracciones y generando multa e interés. Esto respalda la hipótesis alternativa: existe una vinculación significativa entre planificación tributaria y cumplimiento del TUO. Esta relación se alinea con las conclusiones de Avalos (2019), quien demuestra que la carencia de conocimiento normativo aumenta el riesgo de sanciones, y con Huayre y Tomás (2020), quienes afirman que una planificación adecuada mejora el cumplimiento normativo, con un coeficiente de correlación del 92.3%. Además, Harris et al. (2022) explican que las sanciones administrativas se aplican a quienes incumplen las leyes y que deben estar fundamentadas en normas vigentes. En consecuencia, si una empresa no respeta la Ley del IGV, se expone a sanciones impuestas por la autoridad tributaria.

# VII. CONCLUSIONES

Los resultados evidencian una conexión significativa entre una planificación tributaria adecuada y un uso eficiente del crédito fiscal. La mayoría de los encuestados percibe que la empresa V&L Ingeniería Metálica posee una planificación de nivel medio, cumpliendo con las normativas básicas y evitando sanciones, mientras que los resultados de la revisión documentaria evidenciaron que la empresa carece de un planeamiento tributario. Esto resalta la importancia de profundizar en el conocimiento del entorno a las normas legales tributarias En consecuencia, fortalecer el planeamiento tributario permitirá maximizar el crédito fiscal de manera adecuada.

Se confirma una fuerte relación entre una buena planificación tributaria y el cumplimiento de los requisitos formales exigidos para el uso del crédito fiscal. Aunque varios colaboradores demostraron un conocimiento medio o alto en este aspecto, las revisiones documentarias evidenciaron un gran incumplimiento de los requisitos formales. se identificaron omisiones en controles clave como bancarización, uso de detracciones y documentación de respaldo. Esto subraya la necesidad de revisar y mejorar los procedimientos formales para asegurar una aplicación correcta del IGV.

También se detecta una relación significativa entre la planificación tributaria y el cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal. Si bien algunos trabajadores muestran un entendimiento intermedio o alto, sin embargo, en la revisión documentaria, se evidenciaron casos donde se incluyeron gastos no causales y no fehacientes. Esto indica que reforzar el conocimiento y control interno sobre qué gastos son elegibles es vital para evitar

sanciones y aprovechar los beneficios fiscales, además de promover un control interno que permita identificar las operaciones que no están cumpliendo con el requisito sustancial.

Se comprueba que una planificación tributaria bien organizada reduce los riesgos de sanciones vinculadas al incumplimiento del TUO. Más de la mitad de los encuestados mostró un conocimiento medio del código tributario, sin embargo en la revisión documentaria se evidenció que al no cumplir con los requisitos formales y sustanciales, la empresa incurrió en infracciones de omisión de tributo, lo que evidencia la necesidad de formación y actualización continua. Asegurar que los colaboradores estén al tanto de las últimas normas es esencial para minimizar riesgos y aprovechar al máximo las herramientas fiscales disponibles.

En conjunto, los hallazgos demuestran que mejorar el planeamiento tributario en la empresa V&L Ingeniería Metálica fortalecerá su eficiencia fiscal y legal. Esto se traduce en un uso óptimo del crédito fiscal, una gestión tributaria más segura y una posición financiera más sólida.

# VIII. RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos se aconseja a los gerentes de la empresa, implementar programas de formación dirigidos a reforzar la comprensión integral del negocio y su entorno tributario. Esta capacitación debe enfocarse en dotar al personal administrativo de herramientas para identificar oportunidades legales de optimización tributaria a través del conocimiento del negocio.

Se sugiere al Contador de la empresa, promover capacitaciones especializadas que aborden los requisitos formales exigidos por la normativa del IGV, incluyendo la bancarización, la gestión de detracciones y la documentación fehaciente de operaciones. Asimismo, se recomienda establecer un área de control interno encargada de supervisar y validar los comprobantes y registros contables, con el fin de garantizar la fiabilidad de la información y prevenir contingencias fiscales (Ver Anexo 17).

Se sugiere al Contador de la empresa, brindar formación continua al personal contable en relación con los criterios sustanciales del IGV, incluyendo la clasificación correcta de gastos y costos elegibles para crédito fiscal. De esta forma se evitará la inclusión de partidas no permitidas, logrando un uso óptimo del crédito fiscal y reduciendo el riesgo de sanciones por errores de aplicación (Ver Anexo 17).

Se recomienda al administrador y gerentes establecer un programa permanente de actualización normativa para el área contable respecto a temas tributarios. Esto incluye instrucción sobre las últimas reformas tributarias y las infracciones contempladas en el TUO del Código Tributario. Mantener al equipo informado fortalece el cumplimiento normativo, reduce riesgos de sanciones y maximiza los beneficios fiscales disponibles (Ver Anexo 17).

# III. REFERENCIA


Aguilar Sahuanay, R. M., & Ticona Mamani, L. R. (2022). Análisis de los comprobantes de pago electrónicos y el crédito fiscal de IGV en la empresa Universo S.A.C., Arequipa 2021. *Tesis Para Obtener El Titulo Profesional De Contador PUBLICO.* UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/98219/Aguilar_SRM-Ticona_MLR-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Aguirre, B., Jaramillo, N., & Solano, M. (2019). Contingencia tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería "OFISCHOOL E.I.R.L."- Chimbote 2019. *Revista Científica Horizonte Empresarial, 6*(2). doi:https://doi.org/10.26495/rhe196.7107

Alata, C., Coila, E., Zapana, A., & Mamani, K. (2022). Planeamiento Tributario como herramienta de prevención de ContingenciasTributariasen el Contexto de Covid-19. *Contac, 2*(3), 11-25. Retrieved from https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/3569/3081

Albarracín, T. (2021). Algunos apuntes sobre la deducción de gastos de responsabilidad social para efectos del Impuesto a la Renta. *Forcetti, 11*, 117-146. doi:https://doi.org/10.21678/forseti.v11i15.1764

Altamirano, H., Guanochanga, T., & Caisapanta, T. (2022). La residencia fiscal para efectos tributrios de las personas naturales en la comunidad andina. *Ecociencia, 9*(2), 30-52. doi:https://doi.org/10.21855/ecociencia.92.628

Alvaro Merino, M. (2024). *Paso a Paso de un Planeamiento Tributario.* Lima . https://www.linkedin.com/in/marlon-jos%C3%A9-alvarado-merino-304b9673?miniProfileUrn=urn%3Ali%3Afsd_profile%3AACoAAA-otzQBXeOZjRMibis_wWAqHxpWOi-kRS4&lipi=urn%3Ali%3Apage%3Ad_flagship3_detail_base%3B3u5oky6yQpG5LanhHFpd5g%3D%3D.

Arias, J. (2020). *Proyecto de tesis Guía para la elaboración.* Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.

Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación cientifica.* Ecuador: Universidad Internacional del Ecuador.

Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación científica: Una aproximación para los estudios de posgrado.* Ecuador: [Universidad Internacional del Ecuador]. Obtenido de

https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACIÓN%20CIENTÍFICA.pdf

Avalos Guevara, M. J. (2018). Planeamiento Tributario y su Influencia sobre las Infracciones Tributarias de la Empresa Constructora 2018. *Para optar el titulo Profesional De Contador Publico.* Universidad Señor De Sipan, Pimentel. Obtenido de https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8397/Avalos%20Guevara%20Mar%C3%ADa%20Jos%C3%A9.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Avalos Guevara, M. J. (2019). Planemiento tributario y su influencia sobre las infracciones tributarias de la empresa constructora Herrera contratista generales S.A.C. 2018. *Para optar el titulo profesional del Contador Publico.* Universidad Señor De Sipan, Pimentel. Obtenido de https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8397/Avalos%20Guevara%20Mar%C3%ADa%20Jos%C3%A9.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Banco Central de Bolivia [BCB]. (2019). *Glosario de términos económicos y financieros.* Obtenido de https://www.bcb.gob.bo/webdocs/seccioneducativa/Glosario_2019.pdf

Bustinza, P. (2020). *Planeamiento tributario y su relación con lascontingencias tributarías de una empresa agro industrial del distrito de ate vitarte del año 2019.* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Obtenido de https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1113/Bustinza%20Leon%2C%20Peter%20Aurelio.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cabrera, M., Sánches, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales, 27*(3), 204 -218. Retrieved from https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/

Cardona, D., Mejía, C., & Hernández, J. (2020). La ética en los negocios: una perspectiva desde los stakeholders. *Saber ciencia y libertad, 15*, 151-163. doi:https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2020v15n2.6726

Carlos, R. (Junio de 2022). *Incumplimiento en el impuesto general a las ventas 2021.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento_IGV_2021_y_aspectos_complementarios.pdf

Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación.* Lima: San Marcos.

Carrillo, Á. (19 de Noviembre de 2020). *El crédito fiscal en la determinación del impuesto general a las ventas*. Obtenido de https://lpderecho.pe/credito-fiscal-determinacion-impuesto-general-ventas/

Casma, J. (2022). La aplicación de sanciones tributarias en el marco del procedimiento de fiscalización: afectación al derecho de defensa de los contribuyentes(*). *Revista IUS ET VERITAS*(65), 233-243. doi:https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202202.015

Chero Vásquez , S. I. (2020). El Planemaiento tributario y su incidencia en la gestion fiscal en Empresa Constructoras en la Provincia de Huaura 2019. *Para optar el titulo profesional del contador publico.* Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion, Huacho. Obtenido de https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5362/SHIRLLEY%20ISABEL%20CHERO%20V%C3%81SQUEZ.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Chuquihuanga Velasquez, D., & Mendoza Cordova, J. (2021). *La bancarización y el crédito fiscal en las empresas constructoras, Los Olivos – 2021.* Universidad Cesar Vallejo, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101779/Chuquihuanga_VD-Mendoza_CJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chuquihuanga Velasquez, D., & Mendoza Cordova, J. (2022). La bancarización y el crédito fiscal en las empresas constructoras, Los Olivos – 2021. *Tesis Para Obtener el Titulo profesional de Contador.* Universidad Cesar Vallejo, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101779/Chuquihuanga_VD-Mendoza_CJ-SD.pdf?sequence=1

Daza, M., Sánchez, A., & Lemus, M. (2020). Ética tributaria en México, reflexiones sobre su aplicación práctica. *Proyecciones*(14), 40-50. doi:https://doi.org/10.24215/26185474e012

Decreto Supremo N° 055-99-EF. (1999). *Téxto Único Ordenado de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al consumo.* Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.: https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/1D72CAA7AB33E957052582870078F6D4/$FILE/DLeg_821.pdf

Decreto Supremo N° 055-99-EF. (1999). *Téxto Único Ordenado de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al consumo.* Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013). *Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf

Delgado, C., & Repetto, T. (2021). *Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias en la empresa Securicops S&K S.A.C. Lima-2021.* [Tesis de pregrado, Universidad de Huanuco], Universidad de Huanuco. Obtenido de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3345/DELGADO%20P%c3%89REZ%2c%20CARMEN%20DEL%20ROSARIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Diaz Vasquez , M. L., & Paucar , B. K. (2021). El Crédito Fiscal Y Su Incidencia En La Devolución Del Saldo A Favor Materia De Beneficio En La Empresa Exportaciones A'lajitas S.A.C., Comas, 2020. *Tesis Para Obtener El Titulo Profesional De Contador Publico.* Universidad Privada Del Norte, Lima. Obtenido de https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/30050

Dulitel, A. (2020). *¿Qué es la deuda tributaria?* Obtenido de https://www.epae.es/deuda-tributaria/

Encalada, D., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las ciencias, 6*, 99-126. doi:http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1138

Espinosa, D., & Hoyos, K. (2019). Desafíos Fiscales Originados Por La globalización De La economía Y Los Esquemas De planificación Fiscal Agresiva: ¿Ha Podido Ecuador Afrontarlos? *USFQ Law Review, 6*(1), 56-76. doi:https://doi.org/10.18272/lr.v6i1.1402

Fernández, T., & Lazo, C. (2021). *El Planeamiento tributario y gestión contable en las empresas de transporte público en San Juan Lurigancho, 2021.* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo], Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/86335/Fern%C3%A1ndez_GT-Lazo_HC-SD.pdf?sequence=1

Florez Velasco, M., & Cuti Chullo, A. (2021). Planeamiento tributario y su incidencia en la liquidez de la Constructora Hilario Cjuro S.R.L, Cusco - 2021. *Para Optar el Titulo Profesional de Contador Publico.* Universidad Tecnologica del Peru, Arequipa. Obtenido de https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/7037

Franco, C. (2020). *Evaluación de estados financieros: Ajuste por efecto de la inflación y analisis financiero.* Lima: Universidad del pacifico. Obtenido de https://core.ac.uk/download/pdf/84613093.pdf

Garizabal, L., Barrios, I., Bernal, O., & Garizabal, M. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Revista Espacios, 41*(8), 1-8. Retrieved from https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf

Gáslac, L. (2013). *Aplicacion Practica del regimen de detracciones, retenciones y percepciones.* Gaceta Juridica, Lima. Obtenido de https://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/3-Aplicaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20del%20r%C3%A9gimen%20de%20detracciones,%20retenciones%20y%20percepciones.pdf

González, J., & Rodriguez, M. (2019). *Manual práctico de planeación estratégica.* Díaz de Santos. Obtenido de https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788490522424.pdf

Guillín, X., Elizondo, A., & Cárdenas, M. (2022). Análisis del impacto financiero del régimen impositivo para microempresas: estudio de caso empresa comercial, Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad, 14*(2), 361-368. Retrieved from http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000200361

Harris, P., Wilkins, J., Williams, G., & Bermúdez, R. (2022). *Sanciones administrativas en materia de protección de datos personales.* Retrieved from https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33803/1/BCN_Sanciones_Administrativas__2022.pdf

Hernández - Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* Ciudad de México: McGraw-Hill.

Hernandez, S. R. (2014). *Metodologia de la Investigaciòn (Sexta ed.).* Mexico: McGraw Hill Education Interamericana Editores S.A.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* Ciudad de México: Mc Graw Hill.

Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* Ciudad de méxico: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (Primera ed.). Ciudad de México, México: McGraw-Hill Interamericana Editores.

Herrada, M. (2020). *Controversias entre el formulario virtual N°621 y los registros electrónicos de compras y ventas.* Obtenido de http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/docs/Informesueltoformulariovirtualn621registroselectrnicoscomprasventas.Pdf

Hidalgo, J., Narváez, C., & Erazo, J. (2019). Devolución del crédito fiscal del impuesto al valor agregado (IVA) al sector exportador bananero en el Ecuador. *Digital Publisher, 4*(3), 4-18. doi:https://doi.org/10.33386/593dp.2019.3-1.108

Huayre, J., & Tomas, B. (2020). *Planeamiento Tributario en la Prevención de Sanciones Tributarias en las Micro y Pequeñas Empresas, Provincia de Huancayo 2018.* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de los Andes]. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2795

Khuong, N., Liem, N., Thu, P., Khanh, T., & Ntim, C. (2020). ¿La evasión fiscal corporativa explica el desempeño de las empresas? Evidencia de una economía emergente. *Gestión y negocios convincentes, 7*(1). Obtenido de https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23311975.2020.1780101

Leal, J., & Bermón, S. (2019). Análisis de la aplicación de la bancarización en Colombia. *Universidad Libre Seccional Cúcuta*, 1-15. Obtenido de https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19106/Trabajo%20de%20Grado.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Lucas, E. (2021). *Planificación tributaria como herramienta de control en la toma de decisiones de la empresa constructoras.* [Tesis de maestría, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí], Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Obtenido de https://repositorio.uleam.edu.ec/bitstream/123456789/4253/1/ULEAM-POSG-CF.FFT-0053.pdf

Mayta, C., & Vilca, A. (2021). *Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la empresa de transportes Sur Horizonte SRL, Juliaca – 2021.* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66538/Mayta_CCM-Vilca_MA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MEF. (15 de 04 de 1999). *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file

Mejía, N. (2020). Control interno en actividades financieras como herramienta en organizaciones empresariales. *Global Negotium, 3*(1), 6-24. doi:https://doi.org/10.53485/rgn.v3i1.118

Melendez Ramirez, H. L., & Ruiz Gil, E. T. (2021). *Sistema de Detracciones y Crédito Fiscal en la Empresa Tams Trucks S.A.C - Ate Vitarte 2021.* Universidad Cesar Vallejo, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/102520/Mel%c3%a9ndez_RHL-Ru%c3%adz_GET-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mena Campos , N. M. (2021). La Fiscalización Del Igv Y Crédito Fiscal Del Igv En Las Pequeñas Empresas Comerciales Del Distrito De Huacho. *Para Obtener El Título Profesional De Contador Público.* Universidad Nacional José Faustino Sanchez Carrión, Huacho. Obtenido de https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5815/NANCY%20MARILU%20MENA%20CAMPOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mena, R., Narváez, C., & Erazo, J. (2019). La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Visionario Digital, 3*(21), 6-34. Retrieved from https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/issue/view/34/64

Merino, O. (2021). *¿Que es el impuesto a la renta?* Obtenido de https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta#%C2%BFqu%C3%A9-es-el-impuesto-a-la-renta

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2011). *Modifican el Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo para la Aplicación de las Leyes N°s. 29214 y 29215.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/8019-decreto-supremo-n-137-2011-ef/file

Moisés, B. (2019). *Diseño del proyecto de investigación científica.* Lima: San Marcos.

Montalvo Arellan , P. O., & Oncebay Huamani, M. (2022). *Planeamiento tributario y beneficios fiscales en empresas del sector Construcción Civil en el Distrito de San Juan de Miraflores, Lima, 2019.* Universidad Peruana de Ciencias e Informatica, Lima. Obtenido de https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/817/Tesis%20_%20Montalvo%20y%20Oncebay%20_%20Contabilidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Montalvo, P., & Oncebay, M. (2022). *Planeamiento tributario y beneficios fiscales en empresas del sector Construcción Civil en el Distrito de San Juan de Miraflores, Lima, 2019.* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias e Informática]., Universidad Peruana de Ciencias e Informática. Obtenido de https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/817/Tesis%20_%20Montalvo%20y%20Oncebay%20_%20Contabilidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Moreno, N. (2020). *Planeacion tributaria control costos y deducciones.* [Trabajo de Grado,Universidad Santo Tomás de Aquino], Universidad Santo Tomás de Aquino. Obtenido de https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/30139/2020nataliamoreno.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Moron, L. (2022). *Planeamiento tributario y su incidiencia en la recaudación fiscal de las pequeñas empresas constructoras de la región Ica periodos 2017-2018.* [Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres], Universidad de San Martín de Porres. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9987/moron_mlk.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mosqueira Tanta , G. M. (2022). Sistema de Detracciones del IGV y su Incidencia en la liquidez y Rentabilidad de la Empresa Mahadi S.A.C. Cajamarca 2020. *Tesis para el Grado de Contador.* Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca. Obtenido de http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2454/Tesis%20SISTEMA%20DE%20Detracciones%20del%20igv%20y%20su%20incidencia%20en%20la%20liq

uidez%20y%20rentabilidad%20de%20la%20empresa%20mahadi%20s.a.c.%20Cajamarca%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Nima, E., & Arias, P. (2019). *Crédito fiscal, aplicación práctica contable y tributaria.* Perú, Lima: Gaceta Jurídica S.A. Obtenido de https://es.scribd.com/document/471909319/5-Credito-fiscal-aplicacion-parctica-contble-y-tributaria-pdf

Nurfadilla, N., & Muslim, M. (2020). Relationship between Tax Planning and Deferred Tax Expense on Earnings Management. *Bongaya Journal for Research in Accounting, 4*(1), 45-57. Obtenido de https://ojs.stiem-bongaya.ac.id/BJRA/article/view/267/208

Ñaupa, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa- cualitativa y redacción de tesis.* México: Ediciones de la U.

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodologia de la investigación.* Colombia: Ediciones de la U.

OCDE. (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023.* Paris: OECD Publishing. Obtenido de https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/5a7667d6-es.pdf?expires=1688755174&id=id&accname=guest&checksum=FFFBD8218FFD0D3FD969A2908D3259DC

OCDE, C. I. (2022). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 - Perú.* Paris: OECDilibrary. doi:https://doi.org/10.1787/24104736

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2021). *Guía práctica sobre confidencialidad y gestión de la seguridad de la información.* Obtenido de https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/confidentiality-ism-toolkit_es.pdf

Orihuela, K., & Gutierrez, J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *9*, 71 - 83. doi:https://doi.org/10.17162/rivc.v9i1.1784

Ortiz, G. (2021). Control interno COSO ERM Aplicado al talento. *Enfoque, 5*(17), 32-39. doi:http://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v5i17.103

Palomino Limas, J., & Romero Osorio, E. S. (2022). Análisis de la determinación del IGV de una empresa del sector de construcción de Lima, 2022. *Tesis para obtener el titulo de contador publico.* UNIVERSIDAD DE CERSAR VALLEJO, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/139471/Palomino_LJ-Romero_OES-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2019). *Metodología de la investigación. Guía para elaborar un proyecto en Salud y Educación.* Lima: San Marcos.

Paragua, M., Bustamante, N., Norberto, L., Paragua, M., & Paragua, C. (2022). *Investigación Cientifica.* PARAGUA MORALES, M.

Paz-Perez, D. (2023). Intención de uso de estrategias fiscales en empresas familiares en el sur de Tamaulipas, México. *CienciaUAT, 17*(2), 130-145. doi:10.29059/cienciauat.v17i2.1665

Perea, A. (abril de 2021). *Legislación comparada sobre secreto bancario.* Obtenido de https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/2021-rep-tematicos/rt-111-legislacion-comparada-sobre-secreto-bancario.pdf

Pérez, D. (2021). *El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta en la Empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C. año 2020.* [Tesis de pregrado, Universidad César Valejo]. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64347/P%c3%a9rez_LD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Perez, M., Salas, A., & Iglesias, T. (2022). Responsabilidad social empresarial: enfoque basado en la relación con Stakeholders. *Revista de Ciencias Humanas*(16), 451-464. doi:http://doi.org/10.5281/zenodo.6917175

Plataforma digital única del Estado Peruano. (03 de Mayo de 2022). *Regímenes tributarios*. Obtenido de https://www.gob.pe/280-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-regimenes-tributarios

Quispe, B., Rosas, C., & Balcazar, E. (2021). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias. *UCV HCER, 10*(1), 51-58. Retrieved from https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/577/566

Ramirez, A., Berrones, A., & Ramírez, R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del conocimiento, 5*(3), 3-17. Retrieved from https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7398390

Ramírez, J. (2022). Estrategias de la planeación en la auditoria. *Revista Torreón Universitario*. doi:http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/387/3872816002/index.htm

Ramos, B., Tumpay, K., & Sinforiano, L. (2019). Requisitos de admisibilidad del impuesto a la renta tercera categoría y restricción para la deducción de los gastos. *Revista Científica Valor Contable, 7*, 9-18. doi:https://doi.org/10.17162/rivc.v7i1.1390

Raquel, G., chávez, A., & Juárez, V. (2021). *Control contable y fiscal de las reservas de saneamiento en las cajas de crédito reguladas por Fedecredito.* [Tesis de pregrado, Universidad del Salvador]. Obtenido de https://repositorio.ues.edu.sv/server/api/core/bitstreams/57d70ab4-9a70-4446-89de-e00e0aadbf55/content

Reyes, S. (2019). *El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de Pastiprint.* [Tesis de pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de

Guayaquil]. Obtenido de http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3476/1/T-ULVR-3055.pdf

Rezzoagli, L. (2020). *Teoría General de los Beneficios Tributarios.* Universidad Nacional del Litoral. Obtenido de https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/145081

Roa, M., & Herrera, J. (2019). El derecho al pago anticipado de los consumidores y los créditos hipotecarios otrogados con subsidio del estado. *Revista de la Facultad de Derecho*(48), 89 - 115. doi:https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2018.n48-49

Rocoso, A., & Nurdayadi. (2019). The impact of deferred tax expense and tax planning toward earnings management and profitability. *Jurnal Bisnis Dan Akuntansi, 21*(2), 215-236. Obtenido de https://jurnaltsm.id/index.php/JBA/article/view/625/503

Rodas, R., & Solalinde, N. (2019). Devoluciones créditos fiscales – impuesto al valor agregado – empresas agroexportadora. *Ponencia Mendoza,*, 1-15. Obtenido de https://bdigital.uncu.edu.ar/12536

Rodríguez, J. (2020). Geomarketing una oportunidad para la analítica empresarial. *Revista Investigación y Negocios, 13*(22), 103-110. doi:https://doi.org/10.38147/invneg.v13i22.104

Rojas Campos, E., & Delgado Requejo, Y. (2022). Cumplimiento de requisitos para acceder al crédito fiscal del IGV según su organización administrativa en empresas constructoras, Chota, Perú. *Ciencia Norandina*, 10. doi:http://doi.org/10.37518/2663-6360X2021v5n1p4

Roldán, P. (01 de Septiembre de 2020). *Multa*. Obtenido de https://economipedia.com/definiciones/multa.html

Romero, J. (2023). Independencia Del Contralor General De La República Desde La Teoria Contable Positiva: Perú 2001-2017. *Waynarroque-Revista de ciencias sociales aplicadas, 3*(1), 79-88. Obtenido de https://unaj.edu.pe/revistacientificawaynarroque/index.php/rcsaw/article/view/58/49

RSM PERU. (19 de MARZO de 2020). *RSM*. Obtenido de https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/que-son-las-detracciones-en-contabilidad

Salazar, C., & Del Castillo, S. (2018). *Fundamentos Basicos de la Estadística.* Quito. Obtenido de http://up-rid2.up.ac.pa:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1371/Estad%C3%ADsticaFundamentos%20B%C3%A1sicos%20de%20-Libro.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sarmiento, M., & Mercedes, A. (2023). Marco tributario ecuatoriano y planificación fiscal en la intermediación financiera del sector popular y solidario. *Religación, 8*(36), e23010048. doi:https://doi.org/10.46652/rgn.v8i36.1048

SCM Latam. (2023). *¿Qué es un sistema de registro contable y cuál es su importancia?* Recursos Humanos. Obtenido de https://scmlatam.com/que-es-un-sistema-de-registro-contable/

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet.* Obtenido de http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/documentos/GuiaAnexo311221.pdf

Segura, R., & Carrión, C. (2022). La denominación o razón social de compañias mercantiles. Análisis y diferencias con el nombre comercial en el Ecuador. *RES NON VERBA Revista Científica, 12*, 45-68. doi:https://doi.org/10.21855/resnonverba.v12i2.662

Sierra, G. (2018). *El IVA proporcional en la actividad de la construcción.* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Obtenido de https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168695/Sierra%20Canibilo%20Gladys.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Silva, N., Casco, L., Racines, L., & Navas, G. (2022). Importancia de la planificación tributaria como herramienta de rentabilidad en las clínicas de Pastaza. *Universidad y Sociedad, 14*(56), 231-239. Retrieved from https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3453

SUNAT. (15 de Abril de 1999). *Texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas e impuestos selectivo al consumo.* Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/

SUNAT. (mayo de 2021). *Postergación del Pago del IGV.* Obtenido de https://eboletin.sunat.gob.pe/node/46

SUNAT. (julio de 2023). *Cómo calcular el impuesto general a las ventas (IGV).* Obtenido de https://www.gob.pe/7913-como-calcular-el-impuesto-general-a-las-ventas-igv

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT]. (2018). *Impuesto General a las Ventas*. Obtenido de https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas#:~:text=El%20cr%C3%A9dito%20fiscal%20es%20el,servicios%20prestados%20por%20no%20domiciliados.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (23 de Setiembre de 2007). *Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF*. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/itf/ds150_07.htm

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2018). *Impuesto General a las Ventas*. Obtenido de https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2020). *Impuesto General a las Ventas.* Obtenido de https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas#:~:text=El%20IGV%20debe%20estar%20consignado,legalizado%20antes%20de%20su%20uso).

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2022). *02. Concepto - Bancarización.* Obtenido de https://orientacion.sunat.gob.pe/3043-concepto-bancarizacion-personas

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2022). *Impuesto General a las Ventas - IGV- Empresas. 06. Crédito Fiscal*. Obtenido de https://orientacion.sunat.gob.pe/3111-06-credito-fiscal

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (junio de 2022). *Incumplimiento en el impuesto general a las ventas 2021.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento_IGV_2021_y_aspectos_complementarios.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (23 de 07 de 2023). *Gastos no deducibles para el impuesto a la renta de empresas*. Obtenido de https://www.gob.pe/23619-gastos-no-deducibles-para-el-impuesto-a-la-renta-de-empresas

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias.* Obtenido de https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infraciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (julio de 2023). *Tipos de empresa (Razón Social o Denominación).* Obtenido de https://www.gob.pe/254-tipos-de-empresa-razon-social-o-denominacion

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria[SUNAT]. (agosto de 2020). *La tributación como base del cumplimiento del contrato.* Obtenido de https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-09/La-tributacion-y-el-cumplimieno-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria[SUNAT]. (Mayo de 2022). *Regímenes tributarios.* Obtenido de https://www.gob.pe/280-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-regimenes-tributarios

Tamagno, M. (2022). Encuadramiento teórico de la contabilidad de gestión como segmento de la teoría general de la contabilidad. *Contabilidad y Auditoría*(55). Obtenido de https://ojs.econ.uba.ar/index.php/Contyaudit/article/download/2285/3078/

Tamayo, H. (2021). El positivismo contable: una explicación sucinta de esta corriente epistemológica. *Eruditos, 2*(3), 95-108. doi:https://doi.org/10.35290/re.v2n3.2021.412

Tartonoa, C., Hidayatb, A., & Haryonoc, L. (2021). Effect of Tax Planning and Temporary Difference to Earnings Management. *Journal of Applied Accounting and Taxation, 6*(2), 183-195. Obtenido de https://pdfs.semanticscholar.org/dfb6/4f0bf1d1d6265489bf67c56df0fcdc21c8a6.pdf

Toribio, R. (2020). *Las obligaciones tributarias en la empresa Giabeme Motors-2018.* Obtenido de https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6716/Toribio%20Ramos%20Raquel%20Loida.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Torres Llanos, H. F. (2020). IGV y Beneficios Tributarios en el centro comercial Señor de los Milagros- Ventanilla 2020. *Tesis Para Obtener El Título Profesional De: Contador Publico.* Universidad Cesar Vallejo, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60860/Torres_LHF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Torres, V., Gallardo, R., Martínez, H., & Zaragoza, L. (2021). Evaluación de la gestión de proveedores en la Universidad de Holguín. *Revista electronica cooperación universidad sociedad, 6*(1). doi:http://revistas.utm.edu.ec/index.php/Recus/article/view/978/848

Torres-Castaño, A., Fajardo - Calderón, C., & Alzate- Palacio, J. (2022). Beneficios tributarios de carácter nacional aplicados por las PYMES del Departamento del Quindío entre los años gravables 2015-2020. *in Libre Empresa*. doi:http://dx.doi.org/10.18041/1657-2815/libreempresa.2021v18n1.8448

Trinidad, H., Trinidad, S., & R. (2022). Cultura tributaria y su relacion con el cumplimiento de obligaciones tributarias-Mercado José Carlos Mariátegui-San Juan de Lurogancho. *Revista de investigación científica Ágora, 09*(1), 65-73. doi:https://doi.org/10.21679/206

Urdaneta, A., Delgado, R., Yanez, M., Quijije, B., & Cedeño, W. (2020). El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en Ecuador. *Espacios, 41*(11), 142-156. Retrieved from https://www.revistaespacios.com/a20v41n40/a20v41n40p11.pdf

Valle, A. (2020). La planificación financiera una herramienta clave para el logro de los objetivos empresariales. *Universidad y Sociedad, 12*(3), 160 - 66. Obtenido de http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n3/2218-3620-rus-12-03-160.pdf

Vega, L., Seminario, R., & Romero, W. (2020). Planeamiento tributario en el área contable de la empresa Representaciones Naret S.A.C. -la Molina, 2019. *Revista Científica Ágora,*

*2*(3), 38-43. Retrieved from https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/3569/3081

Vega-Quispe. (2020). Planeamiento tributario en el área contable de la empresa representaciones Naret. *Ágora Revista Cientifica, 7*(1), 38-43. doi:10.21679/arc.v7i1.145

Villanueva, W. (2021). Conceptos fundamentales del impuesto general a las ventas. *Revista Derecho & Sociedad*(56), 1-21. doi:https://doi.org/10.18800/dys.202101.006

Villanueva, W. (2021). Conceptos fundamentales del Impuesto General a las Ventas. *Derecho & Sociedad*(56), 1-21. doi:https://doi.org/10.18800/dys.202101.006

Vizueta, K. (2022). *Modelo de planificación tributaria para la obtención de incentivos y beneficios tributarios, que permitan optimizar los recursos económicos de las Unidades Educativas de Fe y Alegríade la provincia de Pichincha.* [Tesis de Maestría,Universidad Central del Ecuador], Universidad Central del Ecuador. Obtenido de http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/29262/1/UCE-FCA-CPO-VIZUETE%20KENIA.pdf

# VIII. ANEXOS

## Anexo 1. Matriz de Consistencia.

<table>
<tr><th>Problema General</th><th>Objetivo General</th><th>Hipótesis General</th><th>Variables/Dimensiones</th><th>Metodología</th></tr>
<tr><td rowspan="2">¿De qué manera incide el planeamiento tributario en el crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022?</td><td rowspan="2">Determinar la incidencia del planeamiento tributario en el crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.</td><td rowspan="2">Existe incidencia significativa del planeamiento tributario en el crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.</td><td></td><td rowspan="11">Tipo: Aplicada<br><br>Enfoque: Cuantitativo<br><br>Nivel: Correlacional<br><br>Diseño: no experimental transversal.<br>Unidad de estudio: Empresa V&L Ingeniería Metálica SAC.<br>Población:60 trabajadores (as) del área administrativa (Contador, gerentes, asistentes y auxiliares).<br><br>Muestra: 35 trabajadores (as)<br><br>Técnica de recolección:<br><br>-Encuesta.<br>-Revisión documentaria.<br>Instrumentos:<br>- Cuestionario.<br>- Papeles de trabajo.</td></tr>
<tr><td>VARIABLE 1" PLANEAMIENTO TRIBUTARIO"</td></tr>
<tr><td>Problemas Específicos</td><td>Objetivos Específicos</td><td>Hipótesis Específicos</td><td></td></tr>
<tr><td>a) ¿De qué manera incide el planeamiento tributario y los requisitos formales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022?</td><td>a) Identificar la incidencia del planeamiento tributario y los requisitos formales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.</td><td>a) Existe incidencia significativa del planeamiento tributario y los requisitos formales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.</td><td>Conocimiento de la empresa.<br>Estudio de la situación impositiva<br>Desarrollo de la planeación.<br>VARIABLE 2 "CREDITO FISCAL"<br>Requisitos formales del crédito fiscal.<br>Requisitos sustanciales del crédito fiscal.<br>TUO del código tributario.</td></tr>
<tr><td>b) ¿De qué manera incide el planeamiento tributario y los requisitos sustanciales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022?</td><td>b) Establecer la incidencia del planeamiento tributario y los requisitos sustanciales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.</td><td>b) Existe incidencia significativa del planeamiento tributario y los requisitos sustanciales del crédito fiscal de la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.</td></tr>
<tr><td>c) ¿De qué manera incide el planeamiento tributario y el TUO del código tributario en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022?</td><td>c)Explicar la incidencia del planeamiento tributario y el TUO del código tributario en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.</td><td>c)Existe incidencia significativa del planeamiento tributario y el TUO del código tributario en la Empresa V&L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.</td><td></td></tr>
</table>

## Anexo 2. Matriz De Operalización

| VARIABLES | DEFINICION CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS | NIVEL Y RANGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Planeamiento Tributario | Es una herramienta para el buen funcionamiento del ente económico que permite a los contribuyentes adoptar prácticas que cuenten con respaldo legal en las normas tributarias para reducir los costos fiscales y mejorar la rentabilidad, tributario que consta de tres etapas: conocimiento de empresa aquí se realiza una descripción de la empresa y un análisis del espacio geográfico, estudio de la situación impositiva, se identifican los puntos críticos y/o que se pueden mejorar en relación con los impuestos y por último desarrollo de la planificación tributaria (Garizabal et al., 2020). | Los procedimientos para evaluar la variable planeamiento tributario se estructuraron en tres fases: conocimiento de la empresa, medido a través de los ítems 1 al 4; evaluación de su situación impositiva, del ítem 5 al 9; y elaboración de la planificación fiscal, correspondiente a los ítems 10 al 14. La recolección de datos se llevó a cabo mediante un cuestionario de 14 ítems, aplicado al personal administrativo de la empresa, debido a su directa implicancia en la gestión tributaria, con el propósito de obtener información precisa sobre la variable en estudio. Los resultados de esta encuesta serán complementados y validados mediante un análisis documental de los registros contables del área correspondiente. | Fase 1: Conocimiento de la empresa. | Objeto social | 1 | 1. Nunca 2.Casi nunca 3.Algunas veces 4.Casi siempre 5.Siempre |
| | | | | Entorno geográfico. | 2 | |
| | | | | Régimen tributario, sistema de contabilidad. | 3,4 | |
| | | | Fase 2: Estudio de la situación impositiva. | Cumplimiento de obligaciones tributarias. | 5,6 | |
| | | | | Procedimiento y controles aplicados para identificar contingencias. | 7,8 | |
| | | | | Utilización de saldos a favor por retenciones y crédito fiscal. | 9 | |
| | | | Fase 3: Desarrollo de la planeación. | Presupuesto cronológico para pagos por impuesto IGV. | 10,11 | |
| | | | | Temas relevantes en materia tributaria y análisis de las mismas. | 12 | |
| | | | | Alternativas para diferir pagos de IGV. | 13,14 | |
| Crédito fiscal (IGV) | Es definido como el beneficio tributario que se genera cuando el contribuyente que genera renta empresarial realiza adquisiciones las mismas que deberán ceñirse a los requisitos sustanciales o constitutivos y los requisitos formales, de manera conjunta. Asimismo, los requisitos antes indicados se deben de cumplir en forma conjunta adicionalmente a normativas como la Ley de Bancarización y a las Detracciones del IGV y lo que establece el Código Tributario (Decreto Supremo Nº 055-99-EF, 1999). | Los procedimientos para evaluar el uso adecuado del crédito fiscal fueron medidos a través de tres dimensiones clave: requisitos formales, medidos del ítem 15 al 18; requisitos sustanciales, del ítem 19 al 22; y disposiciones del TUO del Código Tributario, del ítem 23 al 24. La recolección de datos se realizó mediante un cuestionario estructurado de 13 ítems, dirigido al personal administrativo de la empresa, dado su nivel de implicancia directa en la gestión tributaria, con el objetivo de obtener resultados más precisos respecto a la variable en estudio. Además, los datos obtenidos a través de la encuesta serán contrastados con un análisis documental de los registros del área contable, a fin de validar los hallazgos y fortalecer la consistencia del estudio. | Requisitos formales del crédito fiscal. | IGV discriminado en comprobante de pago. | 15 | |
| | | | | Datos del emisor habilitado para comprobantes. | 16 | |
| | | | | Comprobantes de pago anotados en registro de compras. | 17,18 | |
| | | | Requisitos sustanciales del crédito fiscal. | Costos o gastos de acuerdo al impuesto a la renta. | 19 | |
| | | | | Destinadas a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto | 20,21 | |
| | | | | Infracciones y multas tributarias. | 22 | |
| | | | TUO del código tributario. | Bancarización – Cálculo del IGV. | 23,24 | |
| | | | | Sanciones administrativas – cumplimiento del pago. | 25 | |
| | | | | Detracciones. | 26,27 | |

## Anexo 3. Matriz De Elaboración De Instrumentos

| Variable | Dimensiones | Indicadores | Items | Opción de respuesta |
|---|---|---|---|---|
| Planeamiento tributario | Fase 1: Conocimiento de la empresa | Objeto social | 1. ¿La empresa realiza otras actividades distintas a la fabricaci de estructuras metálicas? | Ordinal<br><br>1. Nunca<br>2.Casi nunca<br>3.Algunas veces<br>4.Casi siempre<br>5.Siempre |
| | | Entorno geográfico. | 2. ¿La empresa posee sucursales? | |
| | | Régimen tributario y sistema de contabilidad. | 3. ¿La empresa siempre estuvo acogida al régimen General?<br>4. ¿La empresa cuenta con un sistema contable? | |
| | Fase 2: Estudio de la situación impositiva. | Cumplimiento de obligaciones tributarias. | 5. ¿La empresa cumple con las declaraciones mensuales?<br>6. ¿La empresa cumple con el pago de sus impuestos? | |
| | | Procedimiento y controles aplicados para identificar contingencias. | 7. ¿La empresa utiliza papeles de trabajos para una mejor revisión de los impuestos?<br>8. ¿La empresa establece procedimientos de revisión para la determinación del IGV? | |
| | | Utilización de saldos a favor por retenciones y crédito fiscal. | 9. ¿La empresa aplica correctamente los saldos a favor por retenciones y crédito fiscal? | |
| | Fase 3: Desarrollo de la planeación. | Presupuesto cronológico para pagos por impuesto IGV. | 10. ¿Consideras que un buen planeamiento tributario permitiría un gran ahorro fiscal?<br>11. ¿Consideras que una programación de pagos de las obligaciones tributarias facilitaría una buena gestión tributaria en la empresa? | |
| | | Temas relevantes en materia tributaria y análisis de las mismas. | 12. ¿Consideras que una correcta revisión y análisis de las operaciones conllevaría a un buen desarrollo de planeación tributaria? | |
| | | Alternativas para diferir pagos de IGV. | 13. ¿Consideras que la empresa, puede gozar de beneficio tributario que le permita diferir el pago del IGV?<br>14. ¿Consideras que la constante revisión a las normas tributarias vigentes, permitirían nuevas alternativas para diferir el pago del IGV? | |
| Crédito fiscal (IGV) | Requisitos formales del crédito fiscal. | IGV discriminado en comprobante de pago. | 15. ¿Se realiza una revisión documentaria de los comprobantes emitidos por los proveedores? | |
| | | Datos del emisor habilitado para comprobantes. | 16. ¿Se realiza una revisión sobre la condición de activo de los proveedores en los registros de SUNAT? | |
| | | Comprobantes de pago anotados en registro de compras. | 17. ¿La empresa anota sus operaciones en el registro de compras y ventas dentro de los plazos establecidos por SUNAT?<br>18. ¿Se ha recibido sanciones tributarias porque el registro de compras no cuenta con los requisitos exigidos? | |
| | Requisitos sustanciales del crédito fiscal. | Costos o gastos de acuerdo al impuesto a la renta. | 19. ¿Antes de registrar las operaciones de compras se verifica que el gasto sea aceptado como deducible conforme a la Ley del Impuesto a la Renta? | |
| | | Destinadas a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto | 20. ¿Antes de determinar el crédito fiscal se verifica que las compras se destinen a operaciones por que se deba pagar IGV?<br>21. ¿Al momento del registro de las compras se verifica la exoneración o inafectación del IGV? | |
| | TUO del código tributario | Infracciones y multas tributarias. | 22. ¿La empresa en los últimos años ha incurrido en infracciones tributarias relacionadas al tributo de IGV? | |
| | | Bancarización – Cálculo del IGV. | 23. ¿La empresa cumple con la ley de Bancarización?<br>24. ¿La empresa realiza correctamente el cálculo de la base imponible del IGV de acuerdo a la Ley? | |
| | | Sanciones administrativas – cumplimiento del pago. | 25. ¿La empresa ha tenido alguna sanción administrativa por incumplimiento de pago? | |
| | | Detracción. | 26. ¿Realizan constantemente adquisiciones de servicios?<br>27. ¿Cumplen en efectuar las detracciones a todos los servicios de proveedores? | |

**Anexo 4. Instrumento de recolección de datos.**

**CUESTIONARIO**

Planeamiento tributario y su incidencia en el crédito fiscal de la Empresa V & L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.

Complete los siguientes datos.

Cargo en la empresa: …….

Lea el siguiente cuestionario y marque con un aspa (x) la alternativa que crea usted considere pertinente.

| **Planeamiento tributario y su incidencia en el crédito fiscal de la Empresa V & L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022.** | | OPCION DE RESPUESTA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 Nunca | 2 Casi nunca | 3 A veces | 4Casi siempre | 5 Siempre |
| **PLANEAMIENTO TRIBUTARIO** | | | | | | |
| Conocimiento de la empresa | 1. ¿La empresa realiza otras actividades distintas a la fabricación de estructuras metálicas? | | | | | |
| | 2. ¿La empresa posee sucursales? | | | | | |
| | 3. ¿La empresa siempre estuvo acogida al régimen General? | | | | | |
| | 4. ¿La empresa cuenta con un sistema contable? | | | | | |
| Estudio de la situación impositiva. | 5. ¿La empresa cumple con las declaraciones mensuales? | | | | | |
| | 6. ¿La empresa cumple con el pago de sus impuestos? | | | | | |
| | 7. ¿La empresa utiliza papeles de trabajos para una mejor revisión de los impuestos? | | | | | |
| | 8. ¿La empresa establece procedimientos de revisión para la determinación del IGV? | | | | | |
| | 9. ¿La empresa aplica correctamente los saldos a favor por retenciones y crédito fiscal? | | | | | |
| | 10. ¿Consideras que un buen planeamiento tributario permitiría un gran ahorro fiscal? | | | | | |
| | 11. ¿Consideras que una programación de pagos de las obligaciones tributarias facilitaría una buena gestión tributaria en la empresa? | | | | | |
| | 12. ¿Consideras que una correcta revisión y análisis de las operaciones | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Desarrollo de la planeación. | 13. ¿Consideras que la empresa, puede gozar de beneficio tributario que le permita diferir el pago del IGV? | | | | | |
| | 14. ¿Consideras que la constante revisión a las normas tributarias vigentes, permitirían nuevas alternativas para diferir el pago del IGV? | | | | | |
| **CREDITO FISCAL (IGV)** | | | | | | |
| Requisitos formales del crédito fiscal. | 15. ¿Se realiza una revisión documentaria de los comprobantes emitidos por los proveedores? | | | | | |
| | 16. ¿Se realiza una revisión sobre la condición de activo de los proveedores en los registros de SUNAT? | | | | | |
| | 17. ¿La empresa anota sus operaciones en el registro de compras y ventas dentro de los plazos establecidos por SUNAT? | | | | | |
| | 18. ¿Se ha recibido sanciones tributarias porque el registro de compras no cuenta con los requisitos exigidos? | | | | | |
| Requisitos sustanciales del crédito fiscal. | 19. ¿Antes de registrar las operaciones de compras se verifica que el gasto sea aceptado como deducible conforme a la Ley del Impuesto a la Renta? | | | | | |
| | 20. ¿Antes de determinar el crédito fiscal se verifica que las compras se destinen a operaciones por que se deba pagar IGV? | | | | | |
| | 21. ¿Al momento del registro de las compras se verifica la exoneración o inafectación del IGV? | | | | | |
| TUO del código tributario | 22. ¿La empresa en los últimos años ha incurrido en infracciones tributarias relacionadas al tributo de IGV? | | | | | |
| | 23. ¿La empresa cumple con la ley de Bancarización? | | | | | |
| | 24. ¿La empresa realiza correctamente el cálculo de la base imponible del IGV de acuerdo a la Ley? | | | | | |
| | 25. ¿La empresa ha tenido alguna sanción administrativa por incumplimiento de pago? | | | | | |
| | 26. ¿Realizan constantemente adquisiciones de servicios? | | | | | |
| | 27. ¿Cumplen en efectuar las detracciones a todos los servicios de proveedores? | | | | | |

**Anexo 5. Certificado De Validez De Contenido Del Instrumento Que Mide La Variable: Planeamiento Tributario**

| DIMENSIONES / ítems | Pertinencia1 | | Relevancia2 | | Claridad3 | | Suficiencia4 | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Dimensión 1: Conocimiento de la empresa.** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 1. ¿La empresa realiza otras actividades distintas a la fabricación de estructuras metálicas? | x | | x | | x | | x | | |
| 2. ¿La empresa posee sucursales? | x | | x | | x | | x | | |
| 3. ¿La empresa siempre estuvo acogida al régimen General? | x | | x | | x | | x | | |
| 4. ¿La empresa cuenta con un sistema contable? | x | | x | | x | | x | | |
| **Dimensión 2: Estudio de la situación impositiva.** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 5. ¿La empresa cumple con las declaraciones mensuales? | x | | x | | x | | x | | |
| 6. ¿La empresa cumple con el pago de sus impuestos? | x | | x | | x | | x | | |
| 7. ¿La empresa utiliza papeles de trabajos para una mejor revisión de los impuestos? | x | | x | | x | | x | | |
| 8. ¿La empresa establece procedimientos de revisión para la determinación del IGV? | x | | x | | x | | x | | |
| 9. ¿La empresa aplica correctamente los saldos a favor por retenciones y crédito fiscal? | x | | x | | x | | x | | |
| **Dimensión 3: Desarrollo de la planeación.** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 10. ¿Consideras que un buen planeamiento tributario permitiría un gran ahorro fiscal? | x | | x | | x | | x | | |
| 11. ¿Consideras que una programación de pagos de las obligaciones tributarias facilitaría una buena gestión tributaria en la empresa? | x | | x | | x | | x | | |
| 12. ¿Consideras que una correcta revisión y análisis de las operaciones conllevaría a un buen desarrollo de planeación tributaria? | x | | x | | x | | x | | |
| 13. ¿Consideras que la empresa, puede gozar de beneficio tributario que le permita diferir el pago del IGV? | x | | x | | x | | x | | |
| 14. ¿Consideras que la constante revisión a las normas tributarias vigentes, permitirían nuevas alternativas para diferir el pago del IGV? | x | | x | | x | | x | | |

**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ] Apellidos y**

**nombres del juez validador: CHIOK PEREZ PAULA MILAGROS** **DNI: 15418958**

**Especialidad del validador: MAGISTER EN TRIBUTACION**

[1]**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
[2]**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
[3]**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
[4]**Suficiencia:** La cantidad de ítems en la dimensiónson suficientes

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



---
---

**Firma del Experto Informante.**

## Anexo 6. Certificado De Validez De Contenido Del Instrumento Que Mide La Variable: Crédito Fiscal (Igv)

| DIMENSIONES / ítems | Pertinencia1 | | Relevancia2 | | Claridad3 | | Suficiencia4 | Sugerencias | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Dimensión 1: Requisitos formales del crédito fiscal.** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 15. ¿Se realiza una revisión documentaria de los comprobantes emitidos por los proveedores? | x | | x | | x | | x | | |
| 16. ¿Se realiza una revisión sobre la condición de activo de los proveedores en los registros de SUNAT? | x | | x | | x | | x | | |
| 17. ¿La empresa anota sus operaciones en el registro de compras y ventas dentro de los plazos establecidos por SUNAT? | x | | x | | x | | x | | |
| 18. ¿Se ha recibido sanciones tributarias porque el registro de compras no cuenta con los requisitos exigidos? | x | | x | | x | | x | | |
| **Dimensión 2: Requisitos sustanciales del crédito fiscal.** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 19. ¿Antes de registrar las operaciones de compras se verifica que el gasto sea aceptado como deducible conforme a la Ley del Impuesto a la Renta? | x | | x | | x | | x | | |
| 20. ¿Antes de determinar el crédito fiscal se verifica que las compras se destinen a operaciones por que se deba pagar IGV? | x | | x | | x | | x | | |
| 21. ¿Al momento del registro de las compras se verifica la exoneración o inafectación del IGV? | x | | x | | x | | x | | |
| **Dimensión 3: TUO del código tributario** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 22. ¿La empresa en los últimos años ha incurrido en infracciones tributarias relacionadas al tributo de IGV? | x | | x | | x | | x | | |
| 23. ¿La empresa cumple con la ley de Bancarización? | x | | x | | x | | x | | |
| 24. ¿La empresa realiza correctamente el cálculo de la base imponible del IGV de acuerdo a la Ley? | x | | x | | x | | x | | |
| 25. ¿La empresa ha tenido alguna sanción administrativa por incumplimiento de pago? | x | | x | | x | | x | | |
| 26. ¿Realizan constantemente adquisiciones de servicios? | x | | x | | x | | x | | |
| 27. ¿Cumplen en efectuar las detracciones a todos los servicios de proveedores? | x | | x | | x | | x | | |

**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ] Apellidos y nombres del juez validador: CHIOK PEREZ PAULA MILAGROS DNI: 15418958**

**Especialidad del validador: MAGISTER EN TRIBUTACION**

[1]**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
[2]**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
[3]**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
[4]**Suficiencia:** La cantidad de ítems en la dimensiónson suficientes
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



---

**Firma del Experto Informante.**

**Anexo 7. Certificado De Validez De Contenido Del Instrumento Que Mide La Variable: Planeamiento Tributario**

| DIMENSIONES / ítems | Pertinencia1 | | Relevancia2 | | Claridad3 | | Suficiencia4 | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Dimensión 1: Conocimiento de la empresa.** | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1. ¿La empresa realiza otras actividades distintas a la fabricación de estructuras metálicas? | x | | x | | x | | x | | |
| 2. ¿La empresa posee sucursales? | x | | x | | x | | x | | |
| 3. ¿La empresa siempre estuvo acogida al régimen General? | x | | x | | x | | x | | |
| 4. ¿La empresa cuenta con un sistema contable? | x | | x | | x | | x | | |
| **Dimensión 2: Estudio de la situación impositiva.** | x | | x | | x | | x | | |
| 5. ¿La empresa cumple con las declaraciones mensuales? | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 6. ¿La empresa cumple con el pago de sus impuestos? | x | | x | | x | | x | | |
| 7. ¿La empresa utiliza papeles de trabajos para una mejor revisión de los impuestos? | x | | x | | x | | x | | |
| 8. ¿La empresa establece procedimientos de revisión para la determinación del IGV? | x | | x | | x | | x | | |
| 9. ¿La empresa aplica correctamente los saldos a favor por retenciones y crédito fiscal? | x | | x | | x | | x | | |
| **Dimensión 3: Desarrollo de la planeación.** | x | | x | | x | | x | | |
| 10. ¿Consideras que un buen planeamiento tributario permitiría un gran ahorro fiscal? | x | | x | | x | | x | | |
| 11. ¿Consideras que una programación de pagos de las obligaciones tributarias facilitaría una buena gestión tributaria en la empresa? | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 12. ¿Consideras que una correcta revisión y análisis de las operaciones conllevaría a un buen desarrollo de planeación tributaria? | x | | x | | x | | x | | |
| 13. ¿Consideras que la empresa, puede gozar de beneficio tributario que le permita diferir el pago del IGV? | x | | x | | x | | x | | |
| 14. ¿Consideras que la constante revisión a las normas tributarias vigentes, permitirían nuevas alternativas para diferir el pago del IGV? | x | | x | | x | | x | | |

**Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ] Apellidos y nombres del juez validador: MAGALLANES YATACO ELISBAN MARTIN DNI: 1812770**

Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO

[1]Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2]Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3]Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

[4]Suficiencia: La cantidad de ítems en la dimensiónson suficientes.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante

**Anexo 8. Certificado De Validez De Contenido Del Instrumento Que Mide La Variable: Credito Fiscal (Igv)**

| DIMENSIONES / ítems | Pertinencia 1 | | Relevancia 2 | | Claridad 3 | | Suficiencia 4 | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Dimensión 1: Requisitos formales del crédito fiscal.** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 15. ¿Se realiza una revisión documentaria de los comprobantes emitidos por los proveedores? | x | | x | | x | | x | | |
| 16. ¿Se realiza una revisión sobre la condición de activo de los proveedores en los registros de SUNAT? | x | | x | | x | | x | | |
| 17. ¿La empresa anota sus operaciones en el registro de compras y ventas dentro de los plazos establecidos por SUNAT? | x | | x | | x | | x | | |
| 18. ¿Se ha recibido sanciones tributarias porque el registro de compras no cuenta con los requisitos exigidos? | x | | x | | x | | x | | |
| **Dimensión 2: Requisitos sustanciales del crédito fiscal.** | x | | x | | x | | x | | |
| 19. ¿Antes de registrar las operaciones de compras se verifica que el gasto sea aceptado como deducible conforme a la Ley del Impuesto a la Renta? | x | | x | | x | | x | | |
| 20. ¿Antes de determinar el crédito fiscal se verifica que las compras se destinen a operaciones por que se deba pagar IGV? | x | | x | | x | | x | | |
| 21. ¿Al momento del registro de las compras se verifica la exoneración o inafectación del IGV? | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| **Dimensión 3: TUO del código tributario** | x | | x | | x | | x | | |
| 22. ¿La empresa en los últimos años ha incurrido en infracciones tributarias relacionadas al tributo de IGV? | x | | x | | x | | x | | |
| 23. ¿La empresa cumple con la ley de Bancarización? | x | | x | | x | | x | | |
| 24. ¿La empresa realiza correctamente el cálculo de la base imponible del IGV de acuerdo a la Ley? | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 25. ¿La empresa ha tenido alguna sanción administrativa por incumplimiento de pago? | x | | x | | x | | x | | |
| 26. ¿Realizan constantemente adquisiciones de servicios? | x | | x | | x | | x | | |
| 27. ¿Cumplen en efectuar las detracciones a todos los servicios de proveedores? | x | | x | | x | | x | | |

**Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ] Apellidos y nombres del juez validador: MAGALLANES YATACO ELISBAN MARTIN DNI: 1812770**

Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO

[1]Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2]Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3]Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

[4]Suficiencia: La cantidad de ítems en la dimensiónson suficientes.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante

**Anexo 9. Certificado De Validez De Contenido Del Instrumento Que Mide La Variable: Planeamiento Tributario**

| DIMENSIONES / ítems | Pertinencia1 | | Relevancia2 | | Claridad3 | | Suficiencia4 | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Dimensión 1: Conocimiento de la empresa.** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 1. ¿La empresa realiza otras actividades distintas a la fabricación de estructuras metálicas? | x | | x | | x | | x | | |
| 2. ¿La empresa posee sucursales? | x | | x | | x | | x | | |
| 3. ¿La empresa siempre estuvo acogida al régimen General? | x | | x | | x | | x | | |
| 4. ¿La empresa cuenta con un sistema contable? | x | | x | | x | | x | | |
| **Dimensión 2: Estudio de la situación impositiva.** | x | | x | | x | | x | | |
| 5. ¿La empresa cumple con las declaraciones mensuales? | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 6. ¿La empresa cumple con el pago de sus impuestos? | x | | x | | x | | x | | |
| 7. ¿La empresa utiliza papeles de trabajos para una mejor revisión de los impuestos? | x | | x | | x | | x | | |
| 8. ¿La empresa establece procedimientos de revisión para la determinación del IGV? | x | | x | | x | | x | | |
| 9. ¿La empresa aplica correctamente los saldos a favor por retenciones y crédito fiscal? | x | | x | | x | | x | | |
| **Dimensión 3: Desarrollo de la planeación.** | x | | x | | x | | x | | |
| 10. ¿Consideras que un buen planeamiento tributario permitiría un gran ahorro fiscal? | x | | x | | x | | x | | |
| 11. ¿Consideras que una programación de pagos de las obligaciones tributarias facilitaría una buena gestión tributaria en la empresa? | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 12. ¿Consideras que una correcta revisión y análisis de las operaciones conllevaría a un buen desarrollo de planeación tributaria? | x | | x | | x | | x | | |
| 13. ¿Consideras que la empresa, puede gozar de beneficio tributario que le permita diferir el pago del IGV? | x | | x | | x | | x | | |
| 14. ¿Consideras que la constante revisión a las normas tributarias vigentes, permitirían nuevas alternativas para diferir el pago del IGV? | x | | x | | x | | x | | |

**Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ] Apellidos y nombres del juez validador: DR- JUAN ECA PERICHE DNI: 25605703**

Especialidad del validador: DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES

[1]Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2]Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3]Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

[4]Suficiencia: La cantidad de ítems en la dimensiónson suficientes.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



**Dr. JUAN ECA PERICHE**

Firma del Experto Informante

**Anexo 10. Certificado De Validez De Contenido Del Instrumento Que Mide La Variable: Crédito fiscal (Igv)**

| DIMENSIONES / ítems | Pertinencia 1 | | Relevancia 2 | | Claridad 3 | | Suficiencia 4 | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Dimensión 1: Requisitos formales del crédito fiscal.** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 15. ¿Se realiza una revisión documentaria de los comprobantes emitidos por los proveedores? | x | | x | | x | | x | | |
| 16. ¿Se realiza una revisión sobre la condición de activo de los proveedores en los registros de SUNAT? | x | | x | | x | | x | | |
| 17. ¿La empresa anota sus operaciones en el registro de compras y ventas dentro de los plazos establecidos por SUNAT? | x | | x | | x | | x | | |
| 18. ¿Se ha recibido sanciones tributarias porque el registro de compras no cuenta con los requisitos exigidos? | x | | x | | x | | x | | |
| **Dimensión 2: Requisitos sustanciales del crédito fiscal.** | x | | x | | x | | x | | |
| 19. ¿Antes de registrar las operaciones de compras se verifica que el gasto sea aceptado como deducible conforme a la Ley del Impuesto a la Renta? | x | | x | | x | | x | | |
| 20. ¿Antes de determinar el crédito fiscal se verifica que las compras se destinen a operaciones por que se deba pagar IGV? | x | | x | | x | | x | | |
| 21. ¿Al momento del registro de las compras se verifica la exoneración o inafectación del IGV? | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| **Dimensión 3: TUO del código tributario** | x | | x | | x | | x | | |
| 22. ¿La empresa en los últimos años ha incurrido en infracciones tributarias relacionadas al tributo de IGV? | x | | x | | x | | x | | |
| 23. ¿La empresa cumple con la ley de Bancarización? | x | | x | | x | | x | | |
| 24. ¿La empresa realiza correctamente el cálculo de la base imponible del IGV de acuerdo a la Ley? | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 25. ¿La empresa ha tenido alguna sanción administrativa por incumplimiento de pago? | x | | x | | x | | x | | |
| 26. ¿Realizan constantemente adquisiciones de servicios? | x | | x | | x | | x | | |
| 27. ¿Cumplen en efectuar las detracciones a todos los servicios de proveedores? | x | | x | | x | | x | | |

**Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ] Apellidos y nombres del juez validador: DR- JUAN ECA PERICHE DNI: 25605703**

Especialidad del validador: DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES

[1]Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2]Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3]Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

[4]Suficiencia: La cantidad de ítems en la dimensiónson suficientes.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Dr. JUAN ECA PERICHE

Firma del Experto Informante

## Anexo 11. Base de Datos de Variables

| Nº | V1. Planeamiento Tributario | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Sumas Dim. V1 | | | Sumas Dim. V2 | | | V1 | V2 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Conocimiento de Empresa. | | | | Estudio de la situación impositiva. | | | | | Desarrollo de la planeación. | | | | | Requisitos formales del crédito fiscal. | | | | Requisitos sustanciales del crédito fiscal. | | | | TUO del código tributario | | | | | | | | | |
| | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 | P17 | P18 | P19 | P20 | P21 | P22 | P23 | P24 | P25 | P26 | P27 | V1D1 | V1D2 | V1D3 | V2D1 | V2D2 | V2D3 | GT | GT |
| 1 | 2 | 1 | 3 | 5 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 1 | 3 | 3 | 11 | 17 | 28 | 14 | 10 | 16 | 56 | 40 |
| 2 | 3 | 1 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 13 | 17 | 26 | 14 | 8 | 17 | 56 | 39 |
| 3 | 2 | 1 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 1 | 4 | 3 | 10 | 16 | 27 | 14 | 8 | 16 | 53 | 38 |
| 4 | 3 | 1 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 1 | 4 | 3 | 12 | 18 | 27 | 15 | 8 | 15 | 57 | 38 |
| 5 | 3 | 2 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 2 | 4 | 5 | 5 | 1 | 3 | 4 | 14 | 19 | 29 | 16 | 9 | 18 | 62 | 43 |
| 6 | 4 | 1 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 1 | 4 | 3 | 13 | 20 | 27 | 16 | 9 | 18 | 60 | 43 |
| 7 | 3 | 2 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 3 | 14 | 22 | 27 | 14 | 10 | 19 | 63 | 43 |
| 8 | 2 | 1 | 4 | 5 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 2 | 4 | 3 | 12 | 18 | 27 | 15 | 9 | 18 | 57 | 42 |
| 9 | 2 | 1 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 2 | 4 | 4 | 11 | 21 | 26 | 14 | 9 | 20 | 58 | 43 |
| 10 | 2 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 4 | 14 | 20 | 27 | 15 | 11 | 20 | 57 | 42 |
| 11 | 2 | 1 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 2 | 3 | 3 | 13 | 19 | 27 | 15 | 10 | 17 | 58 | 43 |
| 12 | 2 | 2 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 2 | 3 | 3 | 14 | 19 | 26 | 15 | 11 | 18 | 59 | 44 |
| 13 | 2 | 2 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 2 | 5 | 3 | 14 | 22 | 28 | 15 | 10 | 19 | 64 | 44 |
| 14 | 2 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 2 | 3 | 3 | 13 | 20 | 25 | 15 | 9 | 18 | 58 | 42 |
| 15 | 4 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 3 | 16 | 21 | 24 | 15 | 10 | 19 | 61 | 44 |
| 16 | 2 | 1 | 3 | 5 | 5 | 5 | 2 | 3 | 5 | 2 | 3 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 5 | 2 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 1 | 5 | 11 | 20 | 17 | 13 | 11 | 16 | 48 | 40 |
| 17 | 3 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 1 | 5 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 1 | 4 | 3 | 14 | 19 | 17 | 17 | 9 | 18 | 50 | 44 |
| 18 | 4 | 1 | 4 | 5 | 5 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | 4 | 2 | 1 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 3 | 14 | 17 | 15 | 12 | 10 | 19 | 46 | 41 |
| 19 | 3 | 1 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | 1 | 5 | 1 | 5 | 4 | 2 | 5 | 1 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 2 | 4 | 3 | 14 | 16 | 18 | 14 | 9 | 18 | 48 | 41 |
| 20 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 | 3 | 5 | 1 | 4 | 2 | 5 | 2 | 3 | 4 | 1 | 5 | 3 | 2 | 3 | 5 | 4 | 4 | 3 | 2 | 5 | 16 | 20 | 17 | 13 | 10 | 18 | 46 | 41 |
| 21 | 3 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 1 | 3 | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | 1 | 3 | 3 | 5 | 1 | 5 | 3 | 4 | 2 | 4 | 2 | 1 | 5 | 14 | 17 | 13 | 12 | 12 | 14 | 48 | 41 |
| 22 | 2 | 1 | 3 | 5 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 1 | 3 | 3 | 11 | 17 | 28 | 14 | 10 | 16 | 56 | 40 |
| 23 | 3 | 1 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 13 | 17 | 26 | 14 | 8 | 17 | 56 | 39 |
| 24 | 2 | 1 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 1 | 4 | 3 | 10 | 16 | 27 | 14 | 8 | 16 | 53 | 38 |
| 25 | 3 | 1 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 1 | 4 | 3 | 12 | 18 | 27 | 15 | 8 | 15 | 57 | 38 |
| 26 | 3 | 2 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 2 | 4 | 5 | 5 | 1 | 3 | 4 | 14 | 19 | 29 | 16 | 9 | 18 | 62 | 43 |
| 27 | 4 | 1 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 1 | 4 | 3 | 13 | 20 | 27 | 16 | 9 | 18 | 60 | 43 |
| 28 | 3 | 2 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 3 | 14 | 22 | 27 | 14 | 10 | 19 | 63 | 43 |
| 29 | 2 | 1 | 4 | 5 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 2 | 4 | 3 | 12 | 18 | 27 | 15 | 9 | 18 | 57 | 42 |
| 30 | 2 | 1 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 1 | 4 | 3 | 10 | 16 | 28 | 14 | 8 | 16 | 63 | 43 |
| 31 | 3 | 1 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 1 | 4 | 3 | 12 | 18 | 28 | 15 | 8 | 15 | 57 | 42 |
| 32 | 3 | 2 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 2 | 4 | 5 | 5 | 1 | 3 | 4 | 14 | 19 | 29 | 16 | 9 | 18 | 62 | 43 |
| 33 | 4 | 1 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 1 | 4 | 3 | 13 | 20 | 29 | 16 | 9 | 18 | 62 | 43 |
| 34 | 3 | 2 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 3 | 14 | 22 | 27 | 14 | 10 | 19 | 63 | 43 |
| 35 | 3 | 1 | 5 | 5 | 4 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 5 | 2 | 3 | 4 | 5 | 5 | 2 | 5 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 14 | 15 | 22 | 13 | 12 | 17 | 51 | 42 |

## Anexo 12. Planeamiento Tributario

### 1. Diagnóstico tributario integral

- **Qué hacer:** Revisar exhaustivamente obligaciones y saldos de IGV e Impuesto a la Renta, compras y ventas, cumplimiento de detracciones y formalidades.
- **Por qué:** Identificar riesgos, créditos fiscales no aprovechados y permitir establecer prioridades en el plan.

### 2. Formalización de procesos y facturación electrónica

- **Qué hacer:** Adoptar facturación electrónica completa a través de un software ERP contable.
- **Beneficio:** Reduce errores, mejora gestión de comprobantes y facilita manejo transparente de crédito fiscal.

### 3. Asegurar requisitos formales e información sustancial

- **Qué hacer:**
    - Legalizar contratos y respaldarlos con correos, órdenes de compra y registro bancario.
    - Documentar adecuadamente la naturaleza formal y sustancial de cada gasto (Art. 19–TUO IGV).
- **Beneficio:** Se evita que SUNAT niegue el crédito fiscal por falta de fehaciencia

### 4. Capacitación continua y actualización normativa

- **Qué hacer:**
    - Programar sesiones periódicas para el equipo contable sobre IGV, IR, TUO y normas antielusivas.
    - Realizar workshops cada seis meses para mantener actualizaciones fiscales.

- **Beneficio:** Mejora la capacidad de reconocer infracciones y aprovechar incentivos fiscales.

### 5. Control interno y compliance fiscal

- **Qué hacer:**
  - Establecer un área o responsable de control tributario.
  - Implementar auditorías internas trimestrales con chequeo de documentos y operaciones.
- **Beneficio:** Reduce errores operativos, fortalece el cumplimiento normativo y prepara para fiscalizaciones.

### 6. Gestión eficiente de créditos fiscales

- **Qué hacer:**
  - Llevar un registro actualizado de las adquisiciones y sus documentos.
  - Solicitar devoluciones o compensaciones de créditos fiscales cuando corresponda.
  - Programar pagos periódicos de IGV para evitar mora.
- **Beneficio:** Optimiza liquidez y evita retenciones o pagos indebidos

### 7. Evaluación de incentivos fiscales y regímenes especiales

- **Qué hacer:**
  - Revisar la estructura jurídica para evaluar beneficios de regímenes MYPE o exoneraciones.
  - Considerar incentivos en investigación, activos fijos o gastos laborales.
- **Beneficio:** Reduce la base imponible y mantiene cumplimiento normativo

8. Monitoreo, ajuste y mejora continua

- **Qué hacer:**
    - Revisar anualmente la estrategia tributaria.
    - Comparar indicadores fiscales (%) con benchmarks del sector.
    - Adaptar el plan a cambios normativos y resultados de auditorías internas o externas.

**Plan de implementación resumido**

| Fase | Acción clave | Responsable | Periodicidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Diagnóstico tributario | Asesor interno/external? | Cada año |
| 2–3 | Digitalización + documentación | Contabilidad | Continuo |
| 4 | Capacitación | RR.HH./Asesor | Cada 6 meses |
| 5 | Auditorías internas | Control tributario | Trimestral |
| 6–7 | Gestión de crédito + incentivos | Contabilidad + gerencia | Mensual |
| 8 | Evaluación general | Gerencia + asesor | Anual |

**Conclusión**

Con esta estrategia, V&L Ingeniería Metálica puede optimizar sustancialmente su carga tributaria, resguardar sus derechos al crédito fiscal del IGV, evitar contingencias y mejorar su gestión económica y reputación ante SUNAT.

## Anexo 13. Planeamiento Tributario Dirigido al Personal

Fortalecer las capacidades del personal administrativo y contable en materia tributaria para mejorar el planeamiento tributario, optimizar el crédito fiscal del IGV y prevenir contingencias fiscales.

### Curso inicial de introducción tributaria (mes 1)

Tema**:** Fundamentos del IGV, Impuesto a la Renta e incentivos fiscales (#1).

Estructura**:** 16 horas virtuales (PUCP Centrum o similar)

Participantes: todo el personal administrativo.

Objetivo: Establecer una base común de conocimiento normativo y funcional.

### Formación especializada en requisitos del crédito fiscal (mes 2)

Tema**:** Requisitos formales y sustanciales del IGV, medios de pago y bancarización (#2).

Estructura**:** Taller práctico de 8–10 horas, presencial.

Responsables: Asesor tributario o instructores del CEFAT

Objetivo**:** Reducir errores procedimentales y mejorar el cumplimiento documental.

### Formación avanzada en planificación tributaria (mes 3)

Tema**:** Técnicas de planeamiento tributario, modelos y casos reales (#3).

Estructura**:** Curso especializado (on-line, 30 h) – Ej. “Planeamiento Tributario Societario” .

Participantes**:** Contador, gerente de finanzas y analistas.

Objetivo: Incorporar herramientas que permitan anticiparse a riesgos y estructurar opciones de optimización fiscal.

### Actualización y fiscalización tributaria (mes 4)

Tema**:** Auditoría fiscal preventiva, contingencias, sanciones y cumplimiento del TUO (#4).

Estructura**:** Curso práctico en fiscalización tributaria (S/60)

Responsables: Coordinador, área contable.

Objetivo**:** Detectar y gestionar riesgos antes de una fiscalización externa.

**Implementación de práctica continua y aula tributaria interna**

**Acciones**:

Reunión mensual de actualización sobre cambios normativos e incidencia interna del TUO.

Análisis de casos reales de la empresa y simulación de corrección.

Objetivo**:** Mantener al equipo actualizado y fortalecer la cultura de cumplimiento.

Evaluación de resultados y refuerzo trimestral

**Indicadores**:

Reducción de errores formales y sustanciales en comprobantes (≤ 5%).

Número de incidencias tributarias/anuales (objetivo: 0).

Nivel de comprensión evaluado pre/post capacitación (meta: ≥ 80 % aciertos).

**Frecuencia**:

Evaluaciones semestrales de conocimientos.

Auditoría interna trimestral para medir aplicación práctica.

**Beneficios del plan**

Fortalecimiento del equipo: mejora en las capacidades técnicas y cara a cara con la realidad tributaria.

Prevención de contingencias: se minimizan sanciones, multas e intereses.

Optimización fiscal continua: uso más estratégico del crédito fiscal y detección de oportunidades tributarias.

Cumplimiento normativo: alineación con requisitos formales, sustanciales y TUO vigente.

V&L
INGENIERÍA METÁLICA S.A.C.

**CARTA DE AUTORIZACION PARA USO DE INFORMACION DE EMPRESA**

Yo **VLADIMIR ALBERTO ALVARADO PAREDES** identificado con **DNI N° 41134327**; en mi calidad de representante legal de la empresa **V&L INGENIERIA METALICA S.A.C.** con **RUC N° 20553822476**, ubicada en la ciudad de Lima.

**OTORGO LA AUTORIZACIÓN,**

A la Srta.**YUDITH ANACED MENDOZA QUISPE** identificado con **DNI N° 73783170**, egresado de la Carrera profesional de **CONTABILIDAD** para que utilice la información que requiera necesaria, con la finalidad de que pueda desarrollar su Trabajo de Investigación, para optar al grado de Título Profesional.

Sin otro particular emito esta autorización para fines convenientes de la solicitante.

V&L Ingeniería Metálica

Vladimir Alvarado Paredes

**Firma y sello del Representante Legal**

**Lima, 2023**

valvarado@vyl-ingenieria.pe
C: 994 252 933

lcedano@vyl-ingenieria.pe
C: 998 247 689

vyl-ingenieria.pe

***VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN***
***UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES***

Código N° 020-2025

**CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE SIMILITUD**

Yo, Dr. Julio Cesar Lujan Minaya Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales valido el informe titulado: **"Planeamiento tributario y su incidencia en el crédito fiscal de la Empresa V & L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022".**

Cuyo autor es, **Yudith Anaced Mendoza Quispe,** identificado con DNI N° 73783170 declaro que la evaluación realizada por el programa informático, ha constatado un porcentaje de similitud del **4%**, verificable en el resumen de reporte automatizado de similitudes que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas dentro del porcentaje de similitud no constituye plagio, y que el documento cumple con la integridad científica y con las normas para el uso de citas y referencias establecidas en los protocolos respectivos.

Se cumple con adjuntar, además, el recibo digital a efectos de la trazabilidad respectiva del proceso.

Cañete, 26 de agosto de 2025

Se adjunta:

- Resumen del reporte automatizado de similitudes
- Recibo Digital

**VALIDADO POR:**

**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
LUJAN MINAYA Julio Cesar FAU
20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/08/2025 21:39:54-0500



Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en f ísico es considerada "copia no controlada"

- Resumen del reporte automatizado de similitudes

## YUDITH ANACED MENDOZA QUISPE.pdf

INFORME DE ORIGINALIDAD

| 4% | 4% | 1% | 2% |
|---|---|---|---|
| INDICE DE SIMILITUD | FUENTES DE INTERNET | PUBLICACIONES | TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |

FUENTES PRIMARIAS

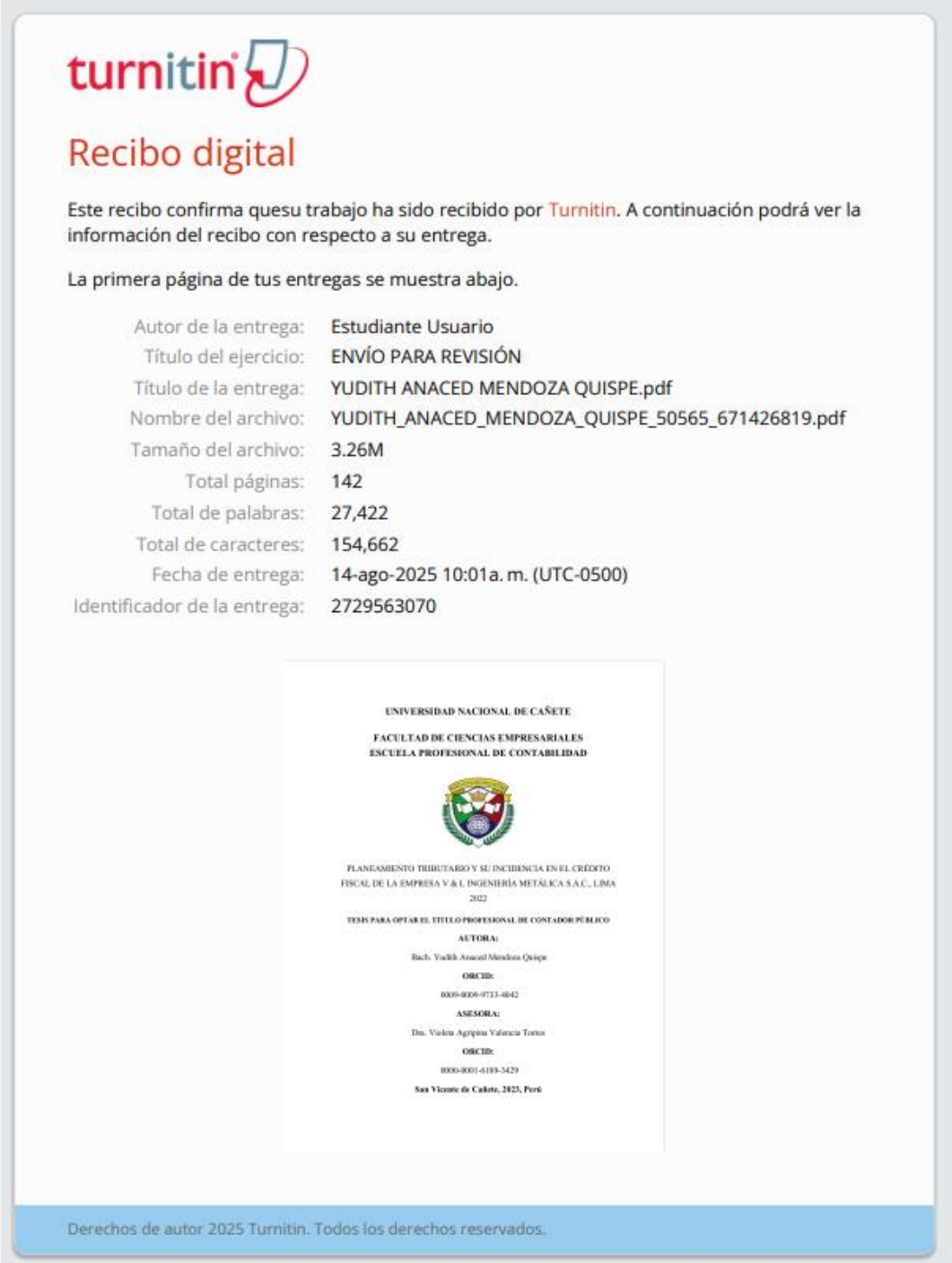
| | | |
|---|---|---|
| 1 | hdl.handle.net<br>Fuente de Internet | 1% |
| 2 | repositorio.unheval.edu.pe<br>Fuente de Internet | 1% |
| 3 | Submitted to Universidad Nacional de Cañete<br>Trabajo del estudiante | 1% |
| 4 | lpderecho.pe<br>Fuente de Internet | 1% |
| 5 | repositorio.utelesup.edu.pe<br>Fuente de Internet | 1% |
| 6 | idoc.pub<br>Fuente de Internet | 1% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Excluir citas | Activo | Excluir coincidencias | < 1% |
| Excluir bibliografía | Activo | | |



Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en f ísico es considerada “copia no controlada”

- Recibo Digital



turnitin

Recibo digital

Este recibo confirma quesu trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

| | |
|---|---|
| Autor de la entrega: | Estudiante Usuario |
| Título del ejercicio: | ENVÍO PARA REVISIÓN |
| Título de la entrega: | YUDITH ANACED MENDOZA QUISPE.pdf |
| Nombre del archivo: | YUDITH_ANACED_MENDOZA_QUISPE_50565_671426819.pdf |
| Tamaño del archivo: | 3.26M |
| Total páginas: | 142 |
| Total de palabras: | 27,422 |
| Total de caracteres: | 154,662 |
| Fecha de entrega: | 14-ago-2025 10:01a. m. (UTC-0500) |
| Identificador de la entrega: | 2729563070 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL CRÉDITO FISCAL DE LA EMPRESA V & L INGENIERÍA METÁLICA S.A.C., LIMA 2022

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Bach. Yudith Anaced Mendoza Quispe

ORCID:

0009-0009-9733-4042

ASESORA:

Dra. Violeta Agripina Valencia Torres

ORCID:

0000-0001-6189-3429

San Vicente de Cañete, 2023, Perú

Derechos de autor 2025 Turnitin. Todos los derechos reservados.



Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en f ísico es considerada “copia no controlada”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

| Código: F-M01.03.04-GT-003<br>Fecha de Aprobación: 16-10-2023 | Versión: 04 |
|---|---|

## FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

N° 028-2025

### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Cañete, en la sala de sustentaciones de la Facultad de Ciencias Empresariales, siendo las 08:00 horas, del día 18 de setiembre de 2025, se reunió el Jurado Evaluador, designados con RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD Nº 080-2025-CFCE/UNDC.

Presidente (a) : Dr. Manuel Nicolás Morales Alberto.
Secretario (a) : Dr. Oscar Fernando Alegría Cueto.
Vocal : Mg. Elisban Martín Magallanes Yataco.
Asesor(a) : Dra. Violeta Agripina Valencia Torres.

Para el acto de sustentación de la tesis titulada: **"Planeamiento tributario y su incidencia en el crédito fiscal de la Empresa V & L Ingeniería Metálica S.A.C., Lima 2022"**, presentado por la Bachiller **Yudith Anaced Mendoza Quispe,** para optar el Título Profesional de Contador Público.

Después de concluido el acto de sustentación y luego de que el sustentante dio respuesta a las preguntas respectivas, el Jurado Evaluador calificó la sustentación o defensa de la investigación según los siguientes criterios, y promediando las notas del jurado se obtuvo:

| Criterio | Desaprobado (menor de 14) | Regular (14 -15) | Bueno (16-17) | Muy bueno (18-19) | Excelente (20) | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Claridad de la exposición | | | | 18 | | 18 |
| Dominio del tema | | | 16 | | | 16 |
| Visión holística del trabajo | | | | 18 | | 18 |
| Promedio | | | | | | 17 |

** Para el caso de sustentación de dos personas se debe incorporar dos cuadros, uno para cada uno.

Establece como calificación FINAL: 17 (diecisiete)

- Aprobado, con nota Regular (...), Bueno (X), Muy Bueno (...), Excelente (...)
- Desaprobado (...)

Por tanto, el graduado se encuentra expedito(s) ( ), impedido(s) ( ) para realizar los trámites que corresponden a la obtención del Título Profesional de Contador Público.

****Si fuera el caso, que de los dos sustentantes uno fuera aprobado y otro desaprobado, se tendrá que diferenciar quien queda expedito y quien impedido de seguir los trámites.**

Siendo las..... Horas se dio por terminado el acto de sustentación.

| Dr. Oscar Fernando Alegría Cueto<br>Secretario(a) | Dr. Manuel Nicolás Morales Alberto<br>Presidente(a) | Mg. Elisban Martín Magallanes Yataco<br>Vocal | Dra. Violeta Agripina Valencia Torres.<br>Asesor(a) |
|---|---|---|---|

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

# AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNDC

## I INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

### 1.1 Título del documento:

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL CRÉDITO FISCAL DE LA EMPRESA V & L INGENIERÍA METÁLICA S.A.C., LIMA 2022**

### 1.2 Descripción (Seleccionar)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tesis de Pregrado | X | Libro | |
| Tesis de Maestría | | Capítulo de libro | |
| Tesis de Doctorado | | Monografía | |
| Trabajo de Investigación | | Artículo | |
| Tesis de Segunda Especialidad | | Conferencia | |
| Trabajo de Suficiencia Profesional | | Programa informativo | |
| Trabajo académico | | Datos | |

### 1.3 Autores del documento

| Apellidos completos | Nombres completos | Correo electrónico | DNI | ORCID |
|---|---|---|---|---|
| MENDOZA QUISPE | YUDITH ANACED | Anacedmendoza99@gmail.com | 73783170 | 0009-0009-9733-4042 |
| | | | | |
| | | | | |

### 1.4 Asesor (es)

| Apellidos completos | Nombres completos | Correo electrónico | DNI | ORCID |
|---|---|---|---|---|
| VALENCIA TORRES | VIOLETA AGRIPINA | vvalencia@undc.edu.pe | 42858041 | 0000-0001-6189-3429 |
| | | | | |

### 1.5 Centro de Investigación

| | |
|---|---|
| Facultad | CIENCIAS EMPRESARIALES |
| Escuela Profesional | CONTABILIDAD |

## I. ORIGINALIDAD DEL TRABAJO PRESENTADO



Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada".

Con la presentación de esta ficha, el(los) autor(es) señalan expresamente que la obra es original, ya que sus contenidos son producto de su directa contribución intelectual. Se reconoce también que todos los datos y las referencias a materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas y en las citas que se destacan como tal,

## III. AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO PRESENTADO

3.1 Por medio del presente documento, afirmo y garantizo(amos) ser el (los) legítimo (s), titular(es) de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los entregables, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los “Contenidos” que serán incluidos en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Cañete (en adelante, la “Universidad”).

3.2 Autorizo a la Universidad a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional de la Universidad y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N* 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con su Repositorio Institucional. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

3.3 En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.



24/09/2025

Firma

Fecha

## IV: PUBLICACIÓN DIFERIDA

Este ítem solo es de interés para los autores que han decidido la publicación diferida de sus documentos. Caso contrario, obviar este apartado.

| Autorización | Motivo (marcar) | Firma |
|---|---|---|



Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada".

| | | | |
|---|---|---|---|
| Solicito la publicación diferida del documento depositado en el repositorio, por 12 meses. (indicar el tiempo que solicita) | Exclusividad de revista, editor | | |
| | Por patente | | |
| | Secreto o seguridad nacional | | |
| | Por otras razones | | |

Cualquier motivo utilizado, el solicitante debe acreditar con documento su pedido (subir junto con la autorización la evidencia que sustenta su solicitud).



Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada".